

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Bibliotecología y Archivología

"ANTEPROYECTO PILOTO PARA UN PLAN BIBLIOTECARIO NACIONAL"

Tesis que para obtener el título de

LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA

Presentan:

Jorge Cabrera Bohórquez

Gertrudis Diestel Schlottfeldt

Francisco Fierros Alvarez

Isabel Margarita Lugo Hubp.

México, D. F., 1976



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

I N D I C E"ANTEPROYECTO PILOTO PARA UN PLAN BIBLIOTECARIO NACIONAL"

Lista de Abreviaturas	Pág.	VI
Relación de Anexos CAPITULO II	"	VII
Relación de Cuadros CAPITULO II	"	VIII
Relación de Cuadros CAPITULO IV	"	IX
Lista de Mapas	"	X
Introducción	"	XI

CAPITULO I

1	LAS BIBLIOTECAS Y SU FUNCION EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE UN PAIS	"	1
1.1	La educación como elemento básico del desarrollo	"	1
1.2	Función de las bibliotecas escolares, públicas, universitarias, especializadas y nacionales.....	"	4
1.2.1	Biblioteca escolar	"	5
1.2.2	Biblioteca pública	"	8
1.2.3	Biblioteca universitaria	"	10
1.2.4	Biblioteca especializada	"	13
1.2.5	Biblioteca nacional	"	17
1.3	Legislación nacional sobre bibliotecas y apoyo económico oficial	"	20
1.3.1	Factores a considerar en un proyecto de legislación bibliotecaria	"	21
1.3.2	Legislación de la profesión bibliotecaria	"	23
1.4	Necesidad de planificar	"	24
1.4.1	Importancia de planeamiento educativo y del planea-		

miento bibliotecario	"	26
Referencias	"	29

CAPITULO II

2.	SITUACION BIBLIOTECARIA EN LA REPUBLICA MEXICANA	Pág.	30
2.1	Tipos de biblioteca	"	30
2.2	Acervos	"	32
2.3	Personal	"	34
2.4	Servicios	"	43
2.5	Locales	"	51
2.6	Recursos económicos	"	54
2.7	Sistema bibliotecario de la UNAM. Encuesta.....	"	56
2.7.1	Acervos	"	57
2.7.2	Personal	"	59
2.7.3	Servicios	"	61
2.7.4	Locales	"	64
2.7.5	Recursos económicos	"	64
2.7.6	Instituto de Investigaciones Bibliográficas	"	65
2.8	Legislación bibliotecaria	"	67
2.9	Evaluación	"	72
2.10	Necesidad de planificar	"	75
	Referencias	"	77
	Cuadros CAPITULO II	"	80
	Anexos CAPITULO II	"	95

CAPITULO III

3.	PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	"	174
3.1	Niveles del planeamiento bibliotecario y norma - lización	"	177
3.2	Técnicas de planeamiento bibliotecario	"	180
3.3	Fases del planeamiento	"	180
3.3.1	Fase normativa	"	180
3.3.2	Fase funcional	"	181
3.4	Etapas de planeamiento bibliotecario	"	181
3.4.1	Consulta de la experiencia acumulada	"	181
3.4.2	Diagnóstico	"	182
3.4.3	Programación	"	190
3.4.4	Difusión del plan	"	195
3.4.5	Ejecución y evaluación	"	196
	Referencias	"	198

CAPITULO IV

4.	PLAN PILOTO EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE BIBLIO- TECAS PUBLICAS Y ESCOLARES	"	199
4.1	El por qué de la necesidad de iniciar el proceso de planeamiento con un plan piloto	"	199
4.2	Breve estudio geográfico y político del Estado de Michoacán	"	201
4.2.1	Situación, límites, superficie	"	201
4.2.2	Relieve, clima, hidrografía	"	201
4.2.3	División administrativa	"	204
4.2.4	Población	"	204

4.3	Diagnóstico	"	204
4.4	Niveles educativos y organismos que participan en el proceso educativo	"	207
4.4.1	Enseñanza primaria	"	208
4.4.2	Enseñanza media y superior	"	208
4.5	Bibliotecas en el Estado de Michoacán	"	213
4.5.1	Personal	"	214
4.5.2	Acervos	"	215
4.5.3	Servicios	"	216
4.5.4	Locales	"	216
4.5.5	Recursos económicos	"	217
4.5.6	Determinación de necesidades	"	217
4.5.7	Recomendaciones de alternativas	"	220
4.6	Estructuración del sistema bibliotecario	"	225
4.6.1	Biblioteca pública y escolar	"	227
4.6.2	Edificios	"	229
4.6.3	Recursos económicos	"	230
4.7	Clasificación del personal bibliotecario	"	230
4.7.1	De los bibliotecólogos	"	231
4.7.2	De los técnicos en bibliotecología	"	231
4.7.3	De los maestros normalistas con capacitación bibliotecaria	"	233
4.8	Programación de los cursos	"	235
4.8.1	Del curso de capacitación	"	236
4.8.2	Programa del curso	"	237

4.9	Proyección del plan piloto a nivel nacional	"	241
	Referencias	"	243
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	"	250
5.	BIBLIOGRAFIA GENERAL	"	252

LISTA DE ABREVIATURAS

1. AASLIB.- American Association of School Librarians.
2. ABIESI.- Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior e Investigación.
3. ALA.- American Library Association.
4. AMBAC.- Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C.
5. ANUIES.- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.
6. CEMPAE.- Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación.
7. CONACYT.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
8. CONAFE.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.
9. CONAFOBI. Consejo Nacional para el Fomento Bibliotecario.
10. CREFAL.- Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina.
11. ENBA.- Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas.
12. FAO.- Food Agriculture Organization.
13. OEA.- Organización de Estados Americanos.
14. OIT.- Organización Internacional del Trabajo.
15. OMS.- Organización Mundial de la Salud.
16. ONU.- Organización de las Naciones Unidas.
17. SALALM.- Seminar on the Acquisition of Latin American Library Materials.
18. SEP.- Secretaría de Educación Pública.
19. SIC.- Secretaría de Industria y Comercio.

RELACION DE ANEXOS. CAPITULO II

Anexo 1:	Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.	p. 96
Anexo 2:	Plan de Estudios del Colegio de Bibliotecología de la UNAM.	p.100
Anexo 3:	Plan para la formación de auxiliares de bibliotecarios técnicos.	p.105
Anexo 4:	Plan para la formación de bibliotecarios técnicos.	p.112
Anexo 5:	Reglamento de trabajo del Departamento de Bibliotecas de la S.E.P.	p.124
Anexo 6:	Cuestionario de Bixler.	p.143
Anexo 7:	Forma a llenar del Departamento de Bibliotecas de la S.E.P.	p.149
Anexo 8:	Cuestionario de la encuesta realizada en las bibliotecas de la UNAM.	p.150
Anexo 9:	Proyecto de Ley del Servicio Bibliotecario Nacional.	p.152
Anexo 10:	Plano de la Biblioteca de la República.	p.160
Anexo 11:	Decreto para la creación del Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro.	p.161

RELACION DE CUADROS. CAPITULO II

Cuadro 1:	Total de bibliotecas en el D. F. y en el interior de la República.	p. 81
Cuadro 2:	Total de volúmenes en cada Estado de la República.	p. 82
Cuadro 3:	División de bibliotecas de acuerdo con número de volúmenes que poseen.	p. 83
Cuadro 4:	Posición de 41 jefes de biblioteca.	p. 84
Cuadro 5:	Cuadro de sueldos.	p. 85
Cuadro 6:	Movimiento de lectores en el D. F.	p. 86
Cuadro 7:	Movimiento de lectores en el interior de la República.	p. 87
Cuadro 8:	Servicios que proporcionan bibliotecas universitarias centrales y de facultades.	p. 88
Cuadro 9:	Presupuestos para adquisiciones de bibliotecas de facultades.	p. 89
Cuadro 10:	El servicio bibliotecario mexicano: dependencia económica.	p. 90
Cuadro 11:	Organigrama de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.	p. 91
Cuadro 12:	Organigrama del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM.	p. 92
Cuadro 13:	Organigrama de la Biblioteca Nacional de México.	p. 93
Cuadro 14:	Organigrama de la Hemeroteca Nacional de México.	p. 94

RELACION DE CUADROS. CAPITULO IV

- Cuadro 1.- **Nombramientos y salarios del personal que trabaja en las bibliotecas del Estado de Michoacán.** p. 244
- Cuadro 2.- **Nivel educativo del personal que labora en las bibliotecas de Michoacán.** p. 245
- Cuadro 3.- **Los diferentes tipos de bibliotecas del Estado de Michoacán, citando el total de cada uno de ellos; total de libros; total de Publicaciones Periódicas; totales de obras consultadas; obras existentes; número de lectores anuales; altas y bajas de lectores y total del personal que trabaja en los diferentes tipos de bibliotecas.** p. 246

LISTA DE MAPAS

- MAPA 1.- El Estado de Michoacán con su capital y ciudades más importantes; hidrografía; divisiones de municipios; carreteras; vías férreas y sus límites territoriales. p.247
- MAPA 2.- El Estado de Michoacán con las poblaciones en donde se asientan las zonas escolares de la entidad. p.248
- MAPA 3.- El Estado de Michoacán con las Zonas Bibliotecarias propuestas en esta tesis y los diferentes tipos de bibliotecas con que cuenta actualmente esta Entidad Federativa. p.249

INTRODUCCION

La biblioteca debe ser reconocida como una institución fundamental para el cumplimiento de los fines de la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. Si forma parte del sistema educativo, sus limitaciones o su desarrollo se encuentran determinados por el avance o el atraso de la educación en general. El punto de partida para planificar el servicio bibliotecario debe ser entonces el análisis del mismo como parte integrante del sistema educativo.

Desde 1940 a la fecha el gobierno mexicano le ha dado un gran impulso a la educación, lo que ha permitido un desarrollo considerable en algunos de sus renglones (1).

La educación primaria es la que ha recibido el mayor impulso, quizá por ser la única que consigna la Constitución de la República Mexicana como obligatoria (2). En 1946 el país contaba con 21,637 escuelas primarias, 2.7 millones de alumnos y 56,468 maestros (3). Dichas cifras han sido superadas en forma considerable en los últimos años, de tal manera que para 1970 México contaba ya con 44,610 escuelas primarias, 8.95 millones de alumnos y 191,091 maestros (4).

Según el censo de 1940 (5), la población de 6 años o más ascendía a 16.2 millones, de los cuales 14.8 millones no recibían ninguna instrucción, 1.24 millones recibían instrucción primaria, un poco más de 47,000 personas cursaban estudios secundarios o prevocacionales y únicamente 10,000 el bachillerato o estudios vocacionales; aproximadamente

damente 15 mil personas cursaban una carrera técnica y el nivel universitario tenía una matrícula de poco más de 53 mil alumnos.

El censo de 1970⁽⁶⁾ arroja los siguientes datos: de la población de 6 años o más que existía en el país, 8 millones cursaban la primaria; aproximadamente 250 mil tomaban cursos de capacitación; -- 1.1 millones cursaban secundaria o prevocacional; un poco más de 320 mil la preparatoria o vocacional; 246 mil cursaban carreras profesionales y alrededor de 7 mil llevaban cursos de post-grado; 145 cursaban alguna carrera técnica que tenía como requisito previo la secundaria, preparatoria o su equivalente.

Según los datos reseñados se pueden concluir que realmente se le ha dado un gran impulso a la educación en México, por lo menos en el aspecto cuantitativo. Sin embargo, a pesar de este impulso, subsisten muchos y graves problemas que reflejan la falta de una planificación adecuada a todos los niveles. La situación educativa en 1970 era la siguiente⁽⁷⁾ :

1. De un total de 38.5 millones de habitantes en edad escolar, 13.4 millones eran analfabetos.
2. Del total anterior restaban 25 millones de habitantes que alcanzaban diferentes grados de escolaridad:
 - a) 21.5 millones de personas tenían de 1 a 6 años de educación primaria, es decir, el 55%. Debe hacerse notar que 11.9 millones, menos del 56% del total, estudiaron únicamente de 1 a 3 años de primaria y constituyen, por lo tanto, los denominados analfabetos funcionales.
 - b) 99 mil personas tenían, además de la primaria, un curso de --

capacitación para algún trabajo.

- c) 1.9 millones habían cursado algún grado de secundaria o prevocacional, representando el 6% de la población total de 12 años o más.
- d) Únicamente 1 millón de personas tenía educación media; del total, 511 mil habían cursado la preparatoria o vocacional y 494 mil una carrera corta que requiere secundaria.
- e) 568 mil personas habían cursado una carrera profesional de nivel superior, es decir, únicamente el 3.3% de las personas de 25 años o más.

En cuanto a la asignación del presupuesto al ramo de la educación pública, el Anuario estadístico de 1970-1971⁽⁸⁾ señala que en 1970 ascendió a \$ 7, 817, 129 del total de \$ 109, 260, 986 de egresos brutos de la Federación.

Por lo que respecta a los problemas cualitativos de la educación en México deben mencionarse los siguientes:

1. Se utilizan métodos educativos inadecuados.
2. Faltan elementos que complementen la educación escolar.
3. Abundan las deserciones escolares.
4. Proliferan las instituciones educativas particulares deficientes.
5. Falta un verdadero impulso a la educación técnica y media, que -- permita acrecentar la capacidad productiva de la mano de obra del campo y de la ciudad.
6. Carencia de un plan general de desarrollo de las instituciones de enseñanza superior.
7. Precaria situación económica de la mayoría de los maestros, debi

da a los raquíticos sueldos que perciben.

Ante los datos cuantitativos mencionados en primer término no se puede negar que se ha dado impulso a la educación en México; sin embargo, también es innegable que persisten y se agudizan los problemas cualitativos. Entre estos últimos se menciona la falta de elementos que complementen la educación escolar. Es en este punto donde la labor de la biblioteca se hace vital como auxiliar y complemento de la instrucción impartida en la escuela. La Secretaría de Educación Pública deberá estudiar este renglón si realmente desea llevar a cabo una verdadera reforma educativa, que modifique radicalmente el sistema imperante.

En México, la ausencia de la biblioteca se hace patente a todos los niveles de la educación formal. Desde la educación pre-primaria es necesario el aprendizaje del uso de la información mediante métodos audio-visuales. Las bibliotecas infantiles pueden y deben crear el hábito de obtener y usar la información. Este tipo de bibliotecas es casi inexistente en México, ya que el Directorio de Bibliotecas de la S.E.P. menciona únicamente dos bibliotecas infantiles en el interior de la República⁽⁹⁾.

Por lo que respecta a la educación primaria, muchas veces la única que recibe el mexicano en las aulas, se puede apreciar que en ella no se enfatiza el uso de la biblioteca. Esto impide la autoformación posterior y fomenta el analfabetismo funcional. En definitiva se carece de una red o de un sistema de bibliotecas escolares.

En la educación media y superior se hace imprescindible el adiestramiento en la búsqueda, selección y uso de la información.

Sólo el estudiante capacitado en estos menesteres podrá abandonar su papel pasivo, receptivo, dentro de las aulas, estimulando al maestro a ponerse al día en sus conocimientos. Dejarán así de existir los maestros que a lo largo de toda su vida de docencia dictan los mismos apuntes, tomados seguramente en la época en que ellos mismos fueron alumnos.

En el campo de la investigación a todos los niveles, tan necesitada de superación en los países subdesarrollados, la información es imprescindible en muchos aspectos:

- 1) Para planear el desarrollo de la investigación;
- 2) Para coordinar las diferentes investigaciones;
- 3) Para conocer resultados extranjeros y su posible aplicación en el país;
- 4) Difusión de resultados para que sirvan de base a futuras investigaciones y su aplicación en sectores productivos, y
- 5) Para vincular los centros de investigación con las necesidades de los sectores productivos en especial y del país en general.

Es innegable que en el mundo actual la información es vital en todas las actividades del hombre. Pero también es necesario que la información esté debidamente organizada para que se tenga fácil acceso a ella. Para esto se necesita un sistema bibliotecario bien planificado, del que carece nuestro país en la actualidad.

Al diseñar este trabajo, y tomando en cuenta lo anteriormente dicho, se determinó la necesidad de obtener información indirecta de distintas fuentes documentales (libros especializados, revistas especializadas, obras de consulta, publicaciones oficiales y algunos ar-

títulos de diarios). También se recopiló información directa a partir de observaciones sistemáticas en diversas bibliotecas; así mismo, se aplicaron entrevistas y se realizó una encuesta en la UNAM.

En esta fase indagadora de la tesis se presentaron algunos problemas fundamentales que deben señalarse:

- Falta de tiempo suficiente para realizar las observaciones directas en el interior de la República.

- Inexactitud o falta de veracidad en datos estadísticos en general.

- Carencia o mal funcionamiento del servicio de consulta en las bibliotecas frecuentadas para la obtención de datos.

- Falta de organización de las publicaciones oficiales.

- Desconocimiento de información o negligencia y apatía para proporcionarla por parte del personal de algunas oficinas oficiales visitadas.

En el transcurso de la investigación se modificó el orden de algunos puntos del trabajo inicial sin cambiar con ello la estructura esencial de los cuatro capítulos que se habían formulado. Éstos guardan relación entre sí y se desarrollan de lo general a lo particular.

En el primer capítulo se señala la función de la biblioteca en la educación y el por qué de la necesidad de considerarla dentro del planeamiento educativo. Se mencionan los diferentes tipos de biblioteca y sus funciones respectivas. También se analiza someramente el aspecto de la legislación bibliotecaria en general y se hace un esbozo de la importancia que tiene el planeamiento en todos los aspectos del desarrollo de un pueblo. Los datos al respecto se obtuvieron

mediante técnicas de investigación documental en revistas especializadas, libros y tesis especialmente.

En el capítulo segundo se presenta un breve análisis de la situación bibliotecaria en México, tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República. Se mencionan los esfuerzos que se han hecho para elaborar una legislación bibliotecaria mexicana. Los datos se obtuvieron a través de investigación documental y algunas técnicas de investigación de campo como entrevistas y encuestas.

En el tercer capítulo se habla de manera general de la teoría del planeamiento bibliotecario y de su importancia para realizar proyectos e iniciar sistemas de servicios bibliotecarios locales, regionales, nacionales e internacionales. La escasa información adecuada sobre el tema limitó la obtención de datos de revistas especializadas y manuales de administración.

En el cuarto capítulo se propone un anteproyecto piloto para -- crear la infraestructura de los servicios bibliotecarios en el Estado de Michoacán. Se presenta un diagnóstico somero de este Estado en cuanto a su situación geográfica, socio-económica y bibliotecaria, indispensable para iniciar el estudio del planeamiento de los servicios bibliotecarios. Las observaciones realizadas en algunas bibliotecas seleccionadas por muestreo fueron básicas para el desarrollo del capítulo. Algunos datos de fuentes documentales no coincidieron totalmente con la realidad. Las entrevistas fueron muy provechosas para el -- análisis de los datos recopilados mediante observaciones y para enriquecer los puntos de vista sobre la situación de los servicios bibliotecarios en Michoacán y las posibles alternativas para su desarrollo.

Los autores de este trabajo consideran que el plan piloto propuesto es aplicable si se cuenta con todos los elementos necesarios para ponerlo en marcha y que, una vez proyectado a nivel nacional, podría coadyuvar a solucionar algunos de los problemas bibliotecarios que aquejan al país.

REFERENCIAS

1. MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Compendio estadístico 1947. México, S.I.C., 1947. p. XXI.
2. MEXICO. CONSTITUCION 1917. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Cámara de Diputados, 1975. art. 3º, p. 26.
3. Compendio estadístico 1947. Op. cit. p. 104, 121.
4. MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Noveno censo general de población 1970. México, S.I.C., 1971. p. 223-224, 229.
5. Compendio estadístico. Op. cit. p. 11.
6. Noveno censo general de población. Op. cit. p. 85-89.
7. Ibidem. p. 85-89.
8. MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos. 1970-1971. México, S.I.C., 1973. p. 219.
9. MEXICO. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Directorio de bibliotecas de la República Mexicana. 5a. ed. México, Depto. de Bibliotecas, 1973. p. 152, 164.

CAPITULO I

1. LAS BIBLIOTECAS Y SU FUNCION EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE UN PAIS.

1.1 La educación como elemento básico del desarrollo.

El título del presente capítulo sugiere, en primer lugar, plantear la siguiente pregunta ¿En qué forma se convierte la biblioteca en un factor de desarrollo? Para dar respuesta a esta interrogante será necesario realizar, aunque en forma breve, un estudio del término desarrollo socio-económico, para ubicar a la biblioteca dentro de este contexto.

Primeramente se analizará qué es el desarrollo. La idea de desarrollo está basada en una imagen clara: la vida vegetal se desarrolla, la vida animal se desarrolla, la vida del hombre se desarrolla. Existe un equilibrio que continúa en el crecimiento. Se puede considerar que el desarrollo es el avance hacia el optimum, y llega a su término cuando este optimum se ha conseguido. Mas, para el hombre los optima son sucesivos: el de la estatura, el de la fuerza, el de la capacidad de acción, el de la madurez intelectual, el de la plenitud de la vida moral.

Los estudiosos de estos temas aprecian dos concepciones de desarrollo: para unos, el desarrollo es mecanicista, para otros, orgánico; para unos, se trata de aumentar producciones, para otros, es la elevación humana en todas las capas de población. Esto plantea el pro-

blema de una economía que tenga valor en sí misma y el de una economía humana que valga para todos los hombres. En el primer caso, su finalidad es de orden cuantitativo y en el segundo, de orden social.

Cabe señalar por lo anterior, que en la mayoría de los casos, -- existe cierta confusión sobre el concepto desarrollo; se intenta indicarlo por medio de expresiones como desarrollo económico, desarrollo social o desarrollo socio-económico. Ahora bien, consideraremos que el desarrollo económico suele indicarse como un aumento de los recursos disponibles, mientras que el desarrollo social se refiere, ante todo, al mejoramiento de los niveles de vida. De esta manera, el desarrollo socio-económico se define como un aumento de los recursos disponibles en forma proporcional al aumento de la población y, por ende, el mejoramiento del nivel de vida de la misma⁽¹⁾.

Entre los factores determinantes del desarrollo antes señalado cabe mencionar los siguientes: el demográfico, el de grupos sociales, el educativo, etc. El último factor mencionado, la educación, es de suma importancia y constituye un vínculo entre el desarrollo económico y el desarrollo social, por ser un instrumento eficaz que eleva el nivel de vida, permitiendo fomentar las disposiciones favorables al cambio social, capaces de asegurar su necesaria continuidad.

Dentro del enunciado anterior, la biblioteca es un elemento que permite fomentar las disposiciones favorables al cambio social y asegura su necesaria continuidad. Sin embargo, la biblioteca no es un elemento que por sí solo coadyuve al desarrollo, sino que pertenece a un factor mucho más amplio que es el sistema educativo, considerando que

éste "es el conjunto de agencias, escolares y de divulgación, de investigación científica y promoción de cultura" (2).

Si se pretende que la educación sea un factor de desarrollo socio-económico, será necesario proceder a la búsqueda de la misma, con signando los métodos, sistemas, procedimientos y medios para facilitar esa educación al pueblo.

La tesis de que la biblioteca propicia el desarrollo está apoyada en que es un instrumento de cambio social, que provee de la información necesaria y precisa a todos los grupos de la sociedad, incluso a los que actualmente se encuentran marginados por las instituciones educativas y culturales.

Si es necesario para el progreso socio-económico que la educación produzca hombres íntegros y no autómatas, habrá que facilitar y promover tanto la creación de bibliotecas en todos sus tipos como el acceso a ellas. La utilización personal del libro, la extensión cultural en todas sus formas, harán posible la lectura en todos los ámbitos de un país. Que la biblioteca educa es evidente, lo que comprueba su valor informativo y formativo como medio para lograr el desarrollo. La escuela, el instituto, la universidad, necesitan, además de sus métodos de enseñanza, del gran instrumento de información que es la biblioteca. Si la educación se vale de un medio que está subordinado a lo social, a lo comunitario, tal como lo es el material documental organizado, lo que equivale a decir biblioteca, entonces se habrán logrado eficacia y resultados positivos innegables. Es por ello que se considera a la educación y su específica obtención a través de la bi

biblioteca como un factor primordial en el desarrollo socio-económico.

Como conclusión se desprende la urgente necesidad de considerar a la biblioteca y todo cuanto ella representa como parte integrante de la educación para lograr el desarrollo socio-económico, aspiración máxima de los pueblos, tanto más deseable cuanto mayores son las dificultades con que tropiezan.

1.2 Función de las bibliotecas escolares, públicas, universitarias, especializadas y nacionales.

Como se ha dicho anteriormente, la biblioteca es un punto clave del desarrollo cultural de un país y, por ende, un elemento básico para su desarrollo socio-económico. Por ser la sociedad una organización tan compleja que cuenta con diferentes tipos de comunidad, las bibliotecas que contribuyen a su desarrollo en sus diferentes aspectos son, por lo consiguiente, de diferentes tipos de acuerdo a la comunidad a la que sirven. Se dividen básicamente en: escolares, públicas, universitarias, especializadas y nacionales.

Considerando el avance tecnológico y científico que ha permitido el desarrollo en diferentes campos tales como el social, el político, el económico, el industrial, en suma, un desarrollo cultural a todos los niveles, se puede ver que es necesaria una herramienta que permita manejar todos los instrumentos de la información que día con día emanan de este avance científico y tecnológico. Esta enorme cantidad de información debe ser manejada de tal manera que cualquier persona interesada tenga fácil acceso a ella, y es entonces cuando podemos afirmar, sin lugar a dudas, que la biblioteca es una de las principales

herramientas con las que cuenta el hombre para manejar y utilizar la información. Esto lo va a lograr a diferentes niveles en sus distintas modalidades. Toda biblioteca tendrá como objetivo primordial proporcionar al individuo interesado la información que solicite en el momento indicado, pero cada tipo de biblioteca cumplirá con este objetivo en su forma peculiar y de acuerdo con sus propios lineamientos. A continuación se hablará someramente de los principales tipos de bibliotecas.

1.2.1 Biblioteca escolar.

Teóricamente, pocas veces en la práctica, se entiende por biblioteca escolar una colección bien organizada de materiales de lectura -- apropiada para complementar los programas de estudio y los libros de texto de nivel escolar primario y secundario. Dicha colección debe estar provista, así mismo, de obras de consulta necesarias para maestros y estudiantes. Generalmente, la biblioteca escolar se encuentra dentro de la misma escuela y, además, posee colecciones depositadas en calidad de préstamo en diferentes aulas. Es de desear que una biblioteca escolar moderna posea materiales de diferentes tipos: bibliográficas y audio-visuales.

Como funciones generales de una biblioteca escolar pueden mencionarse las siguientes:

- Facilitar a los estudiantes el material necesario para responder a los programas de enseñanza, lecturas complementarias y de recreación.
- Depositar permanente o temporalmente en los salones de clase

libros básicos para ser utilizados en tareas diarias u horas de lectura libres.

- Enseñar a los estudiantes a utilizar el material bibliográfico y a buscar en los catálogos no sólo temas o autores que le interesen por sus estudios, sino también los temas de interés en el momento.
- Adiestrar a los alumnos en el manejo de obras de consulta para resolver dudas y confrontar datos.
- Cooperar con maestros y alumnos en la selección de nuevos materiales.
- Proporcionar a los maestros el material necesario para la preparación de sus clases.
- Distribuir guías de lectura.
- Organizar grupos de discusión sobre temas de interés general.
- Realizar comentarios de libros, contribuyendo así a desarrollar el espíritu crítico y analítico de los alumnos.
- Utilizar materiales audio-visuales como complemento de la enseñanza.
- Organizar exposiciones artísticas o didácticas.
- Organizar conciertos, conferencias, etc.
- Despertar en los alumnos el interés por las tareas que se desarrollan en la biblioteca y permitirles su participación en ellas.

La American Association of School Librarians⁽³⁾ marca las siguientes

funciones para la biblioteca escolar:

- Cooperar eficazmente con el programa escolar en su esfuerzo para satisfacer las necesidades de los alumnos, los maestros, los padres y todos los miembros de la comunidad.
- Proporcionar a niños y niñas los materiales y el servicio bibliotecario más apropiados y sugestivos para su desarrollo y perfeccionamiento individual.
- Estimular y guiar a los alumnos en todos los aspectos de sus lecturas, a fin de que encuentren en ellas gozo y satisfacción crecientes, aprendan a evaluarlas y a cultivar el juicio crítico.
- Dar oportunidad a niños y niñas para que con la experiencia lograda en la biblioteca desarrollen intereses provechosos para lograr adaptaciones personales satisfactorias y que adquieran costumbres sociales deseables.
- Acostumbrar a niños y jóvenes a usar las bibliotecas públicas desde su más temprana edad y a cooperar con ellas en sus esfuerzos para estimular y continuar la educación y el desarrollo cultural.
- Ayudar a niños y jóvenes a usar con habilidad y discernimiento los materiales de las bibliotecas, tanto impresos como audiovisuales.
- Trabajar con los maestros en la selección y empleo de todos los tipos de materiales bibliotecarios que sirvan para colaborar con los programas de enseñanza.
- Participar con directores y maestros en la elaboración de pro-

gramas dedicados al continuo perfeccionamiento profesional y cultural del personal de la escuela.

- Cooperar con otras bibliotecas y con los dirigentes sociales en la planeación y desarrollo de un programa bibliotecario para toda la comunidad o la zona en que se encuentre la biblioteca.

Como se puede apreciar, los objetivos y funciones expuestos en primer término, de ninguna manera contradicen o se contraponen a lo estipulado por la AASLIB, sino que se complementan mutuamente. Es lógico pensar que al paso de los años se ha alterado la interpretación o el desarrollo de los objetivos de la biblioteca escolar, pero todos los cambios que han surgido se refieren más bien a los métodos empleados para alcanzar dichos objetivos y no a los objetivos en sí.

1.2.2 Biblioteca pública.

Es difícil encontrar una definición específica para la biblioteca pública. Se trata de una institución que se esfuerza por hacer accesible a toda persona el conocimiento de la humanidad en forma de libro o de otro tipo de materiales. Hay cuatro atributos distintivos inherentes a la biblioteca pública que no existen, combinados, en ningún otro tipo de biblioteca, a saber:

- El factor histórico y tradicional de que las bibliotecas son repertorios de libros al mismo tiempo que vehículos de nuestra cultura y herramienta de la educación.
- Las bibliotecas prestan sus materiales sin costo alguno; su utilización es pagada por las personas a través de sus impuestos,

por lo que las bibliotecas son para su uso.

- Las bibliotecas públicas son libres para todos, jóvenes y ancianos, hombres y mujeres, personas de todos los credos, nacionalidades, razas e ideologías.
- Aunque la biblioteca pública es libre para todos no obliga a nadie; su uso es voluntario e individual.

Según Leigh⁽⁴⁾, el objetivo de la biblioteca pública es el de -- servir a la comunidad como un centro de información digno de confianza y dar a personas de todas las edades estímulo y oportunidad de educarse a sí mismas constantemente.

Las funciones que realiza la biblioteca pública son muy variadas, pero se pueden resumir de la siguiente manera: tiene la responsabilidad de estimular y guiar a la comunidad en el uso de sus materiales para el mejor desarrollo de los individuos según sus necesidades e intereses y para el bienestar de la sociedad como un todo. Estos objetivos han sido interpretados en diversas formas a través del tiempo. Robert E. Lee⁽⁵⁾ ha señalado que los servicios educativos proporcionados comúnmente por la biblioteca pública entre los años de 1850 y 1964 han estado relacionados con cinco objetivos específicos:

- Instrucción cívica
- Desarrollo personal
- Moral
- Progreso vocacional
- Desarrollo de la comunidad

En diferentes épocas se ha dado mayor importancia a uno o más

de estos objetivos, pero en la actualidad se le da más énfasis al aspecto de desarrollo de la comunidad. Para contribuir al desarrollo de la comunidad, la biblioteca pública debe realizar una gran variedad de funciones que por ser tan numerosas abarcarían un tema especial, por lo que únicamente se mencionarán algunas: asesoría en planeamiento de programas, servicios a instituciones (compilación de listas de libros, préstamo de películas, elaboración de directorios, etc.), críticas y pláticas sobre libros, instrucción sobre el uso de la biblioteca, mesas redondas, audiciones musicales, preparación de listas de materiales sobre asuntos importantes para la nación o el mundo entero, exposiciones, proyección de películas, etc.

Estudiando estas actividades se puede concluir que toda acción realizada por la biblioteca pública está encaminada a satisfacer las necesidades de su comunidad, estimulando y guiando a la gente en temas de importancia nacional o mundial y atendiendo a sus necesidades e intereses específicos. Se puede decir que la biblioteca pública, como lo hacen todas las bibliotecas de otro tipo de una u otra forma, pretende colaborar en la prolongación de la educación, principalmente en la de adultos, aunque en algunos casos esto se lleve a cabo en una forma muy limitada, ya sea por falta de recursos económicos o por carencia del personal adecuado.

1.2.3 Biblioteca universitaria.

Las distintas funciones que realiza la universidad están encaminadas a la formación integral del hombre de acuerdo con su auténtica naturaleza humana. Entre las principales funciones universitarias que

contribuyen a dicha formación se encuentran las siguientes:

- Enseñanza
- Investigación científica
- Preparación profesional
- Difusión cultural
- Extensión universitaria

Uno de los instrumentos más eficaces y poderosos con que cuenta la universidad para llevar a cabo estas funciones es la biblioteca, -- complemento indispensable de la labor docente universitaria. En el Seminario Regional sobre Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias de América Latina, llevado a cabo en la ciudad de Mendoza, Argentina, en 1962, se destacó que la biblioteca universitaria "constituye actualmente un centro activo de información y documentación; que va en aumento la participación de la biblioteca en la labor de enseñanza e investigación y que la labor que desempeña la biblioteca en la vida universitaria debe considerarse, dentro de la misión de la universidad, como de suma importancia, ya que complementa y hace posible el cumplimiento de sus fines" (6). Se aceptaron, así mismo, los objetivos de la biblioteca universitaria, en relación con los de la educación superior, de la Reunión de Bibliotecarios de las Universidades de Costa Rica, a saber:

- Constituir un fondo bibliográfico en el que estén adecuada y armónicamente representadas las ciencias, las letras y las bellas artes.
- Organizar y desarrollar los medios y servicios que faciliten

y estimulen el estudio, la investigación en todos sus niveles y como forma de docencia, y la formación y perfeccionamiento de los profesionales. (7)

La ALA ha establecido las siguientes funciones para la biblioteca universitaria (8):

- Orientar sus servicios hacia los propósitos del programa general de la universidad, e igualmente complementar los objetivos del respectivo plantel.
- Presentar en sus colecciones la herencia del pensamiento oriental y occidental en toda su amplitud, dándole preponderancia a aquellos aspectos o temas que puedan ser de interés general -- dentro de los diversos planes de estudio que ofrece la institución.
- Además de apoyar el programa de enseñanza, debe esforzarse por atender las exigencias legítimas de sus lectores, ya sean las del profesor dedicado a investigaciones avanzadas o las del -- alumno de primer año que acaba de iniciar la etapa de los estudios superiores, para así estimularlo y despertar en él hábitos de buena lectura.
- Debe desempeñar el papel que le corresponde no sólo dentro de la comunidad, sino en el campo intelectual que traspase los límites de la universidad.

La ABIESI señala las siguientes funciones de la biblioteca universitaria:

" 1.1. Sus servicios, prestados por un personal competente, deberán encauzarse hacia los objetivos marcados en el programa académico de

la universidad.

1.2. Sus recursos de información deben presentar una visión completa de la cultura de la humanidad dando preferencia a aquellas disciplinas que forman parte de los planes de estudio de la institución.

1.3. La biblioteca debe ser la prolongación de la cátedra y por ello debe mantener las más amplias relaciones con los profesores y el personal de la universidad con el fin de cumplir ampliamente con su misión.

1.4. Además de cubrir todas las disciplinas comprendidas en los programas de enseñanza la biblioteca se esforzará por satisfacer las necesidades de la comunidad académica a la que sirve, desde aquellas del alumno de primer ingreso hasta las del especialista.

1.5. La biblioteca deberá despertar y estimular el hábito por la lectura y la investigación" (9).

1.2.4 Biblioteca especializada.

Desde los albores de la civilización existieron bibliotecas especializadas, limitadas en cuanto a la variedad de materias, ubicación y grupos a los que servían, que reflejaban algunas de las características de la moderna biblioteca especializada. Pero la biblioteca especializada como la conocemos hoy en día, puede considerarse un fenómeno del siglo XX.

A pesar de que las bibliotecas especializadas son las más modernas y mejor organizadas en los países latinoamericanos, no todas las instituciones han aceptado que son de suma importancia para el desarro

llo económico, científico y tecnológico de un país. Son inherentes a la biblioteca especializada las siguientes características:

a) Lugar de ubicación.

Tomando en cuenta esta característica, la biblioteca especializada generalmente forma parte de organizaciones cuyo principal objetivo es la investigación y que, por lo regular, son de carácter privado. Pueden formar parte de:

- Organizaciones industriales y comerciales de carácter privado (bancos, compañías de seguros, agencias de publicidad, compañías petroleras, etc.)
- Asociaciones o sociedades de índole profesional, comercial o social.
- Instituciones gubernamentales (nacionales, estatales o municipales).
- Bibliotecas universitarias, como departamentos especializados.

b) Limitación del campo al que se dedican.

Se orientan hacia materiales e información de carácter determinado. Como los objetivos de las organizaciones a las cuales pertenecen son específicos, las bibliotecas especializadas se orientan hacia temas únicos y bien delimitados o hacia grupos de temas relacionados. Se definen frecuentemente de acuerdo a:

- su materia: por ejemplo, publicidad y mercados, Biología, Química, Ingeniería, etc.
- su tipo de material: por ejemplo mapas, fotografías, libros, revistas, etc.

- la organización a la que pertenecen: museos, hospitales, periódicos, etc.

c) Personas a las que sirven.

Son utilizadas generalmente por personas vinculadas a la organización que las sostiene y dentro de la cual está ubicada la biblioteca.

d) Tamaño.

Aunque existen bibliotecas especializadas de grandes dimensiones, tanto de espacio y personal como de tamaño de la colección, la gran mayoría son pequeñas en cuanto a su número de empleados, espacio que ocupan y a su acervo.

e) Énfasis en la función informativa.

Uno de los objetivos primordiales de la biblioteca especializada es la información con fines inmediatos y utilitarios. Frecuentemente proporcionan la información antes de que les sea solicitada.

f) Funciones.

En todo tipo de biblioteca se realizan tres funciones que son típicas: adquisición, organización y diseminación de materiales e información. Estas funciones pueden realizarse a tres niveles diferentes de servicio: mínimo, intermedio y máximo. Estos niveles llegan a establecer la diferencia entre una biblioteca especializada y otra.

Aunque la organización y la adquisición en las bibliotecas especializadas tienen algunas características que son privativas de ellas, la función más típica es la que se refiere a la diseminación de materiales e información, por lo que a continuación se describirá únicamente

dicha función en sus tres niveles⁽¹⁰⁾.

Nivel mínimo.

- Mantiene una colección de libros de referencia.
- Da respuesta a preguntas fáciles y concretas de referencia.
- Verifica títulos de publicaciones y busca el origen de referencias bibliográficas.
- Dirige hacia las fuentes posibles a quienes necesitan información detallada o de naturaleza investigativa.
- Pone a circular revistas nuevas.
- Envía materiales específicos a los funcionarios cuyos intereses conoce.
- Conoce los recursos disponibles en las bibliotecas de la localidad, como para poder utilizarlos al máximo.

Nivel medio.

- Reúne materiales de investigación relacionados con una pregunta y los transmite a los interesados.
- Prepara bibliografías selectivas.
- Realiza investigaciones exhaustivas a solicitud.
- Distribuye listas de materiales nuevos recibidos, a veces con resúmenes tomados de otras fuentes.
- Está familiarizada con los recursos disponibles en el país sobre las materias pertinentes.

Nivel máximo.

A todo lo anterior se añade lo siguiente:

- Localiza, sintetiza y evalúa información y la da a conocer

por escrito en forma de sumario.

- Prepara bibliografías críticas.
- Hace investigaciones exhaustivas de carácter evaluativo.
- Distribuye resúmenes preparados en la biblioteca de materiales nuevos recibidos.
- Hace traducciones de artículos.
- Prepara y ofrece información de actualidad que se anticipa a las necesidades de la organización.
- Asesora editorialmente todas las publicaciones de la organización.
- Conoce a los principales expertos en la materia y las fuentes posibles de información inédita en los distintos asuntos.

1.2.5 Biblioteca nacional.

La biblioteca nacional está considerada como el fondo principal centralizado de la producción literaria de un país y su función primordial consiste en reunir la producción literaria nacional. La naturaleza de los materiales que adquiere y pasan a formar parte de su acervo depende de las necesidades particulares del país y de su pasado histórico.

Cada país sigue sus propios lineamientos en cuanto a los principios legales relacionados con las funciones de su biblioteca nacional. En términos generales, en todos los países la biblioteca nacional debe recibir por lo menos un ejemplar de todos los libros publicados en el país, lo que constituye el depósito legal. Además, debe adquirir todas las publicaciones fuera de comercio y todas las obras impresas en el

extranjero que traten de cualquier aspecto de la vida o de la civilización de su país. Algunas bibliotecas nacionales adquieren también todas las ediciones de las obras nacionales traducidas a otros idiomas, aunque la mayoría adquiere únicamente las primeras ediciones.

La política de adquisición varía también de un país a otro. Casi todas las bibliotecas nacionales poseen fondos de libros impresos y manuscritos pero otras poseen, además, otro tipo de materiales tales como mapas geográficos, partituras, discos, películas, grabados, medallas, monedas, cintas magnetofónicas, etc. Algunas reúnen reproducciones en microfilm de todos los libros impresos de los que no pueden encontrarse ejemplares en el país; otras han establecido programas nacionales de reproducción en microfilm de todos los periódicos nacionales y algunos extranjeros.

En cuanto al acceso de los usuarios al acervo de la biblioteca nacional, se tiene también que cada país cuenta con sus propios lineamientos. Generalmente los ejemplares únicos o muy raros, como los incunables, no se prestan. Cuando la biblioteca nacional participa en un sistema de préstamo interbibliotecario, sus préstamos se limitan generalmente a las obras relativamente recientes y a las que posee en ejemplares duplicados. En principio, cualquier persona puede consultar los materiales de la biblioteca nacional, pero en la práctica no se concede ese privilegio sin tomar en cuenta el nivel de preparación del lector.

Según Humphreys⁽¹¹⁾, la biblioteca nacional, en virtud del depósito legal y de poder mantener al día el catálogo colectivo nacional,

dispone de información más abundante que cualquier otro tipo de institución, por lo que es la más indicada para servir de centro bibliográfico nacional. Tiene, además, personal especializado y recursos económicos superiores a los de otras bibliotecas. Sin embargo, las bibliotecas nacionales, creadas hace mucho tiempo, tienen por lo general problemas de espacio y siguen empleando métodos anticuados, por lo que es difícil -- que adopten las nuevas actitudes que exige un centro bibliográfico nacional. Dada esta situación lo más recomendable es la creación de un centro bibliográfico nacional anexo a la biblioteca nacional.

Humphreys⁽¹²⁾ recomienda también las siguientes funciones para la biblioteca nacional:

- La biblioteca nacional de cada país debe coordinar el trabajo de todos los centros de información especializados.
- Debe alentar a las bibliotecas especializadas a compilar y publicar índices de materias relativas a su especialidad. Para esto debe conocer todas las bibliotecas especializadas y animarlas a desarrollar aquellos servicios bibliográficos que puedan obtenerse sólo de ellas. Debe estar en relación constante con esas instituciones, darles información, recibirla de ellas, -- transmitirles peticiones de información que fueren de su competencia.
- Debe estar destinada a centralizar peticiones de información bibliográfica del extranjero y ser el punto de contacto con otras bibliotecas.
- Publicar un catálogo de sus fondos.

- Registrar detalladamente todos los materiales que recibe, para que los usuarios puedan consultarlos fácilmente.
- Publicar listas de las revistas que posee y de las bibliografías de publicaciones periódicas nacionales.
- Debe ser el centro de cualquier plan destinado a ampliar los -- fondos de las bibliotecas de todo el país.
- Ser centro de canje internacional.

1.3 Legislación nacional sobre bibliotecas y apoyo económico oficial.

Para que las bibliotecas atiendan con eficiencia y oportunidad -- las amplias necesidades de información y educación, presentes en todos los ciudadanos de una nación, resulta indispensable contar con una legislación bibliotecaria eficiente que procure el establecimiento y financiamiento de las bibliotecas y el cumplimiento de las funciones que a ellas les corresponden.

Un gran número de países cuenta ya con leyes y reglamentos referentes a la creación y mantenimiento del servicio bibliotecario nacional; sin embargo, estas disposiciones son por lo general dispersas y no se cumplen con rigor. De lo anterior se desprende la necesidad de -- reunir los preceptos existentes, revisarlos y proponer complementarios o suplementarios que tiendan a formar un programa integral de legislación bibliotecaria que no descuide aspectos tan importantes como el reconocimiento de la profesión del bibliotecario, el establecimiento de políticas a nivel nacional e internacional acerca de canje de libros, etc.

1.3.1 Factores a considerar en un anteproyecto de legislación bibliotecaria.

Un anteproyecto de legislación bibliotecaria debe establecer le yes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos, etc., cuando sean ne cesarios, tomando siempre en cuenta la situación y los recursos del país en el que se han de aplicar y considerando sus características institucionales, organizativas y legales. De esta manera podrán de terminarse las relaciones entre el gobierno federal o poder central y los gobiernos locales y regionales, con respecto a la creación de sus bibliotecas públicas o privadas e incluso la coordinación que provea ayuda económica necesaria y la centralización de servicios y normali zación de algunas funciones.

Otro de los factores generales a considerar es la definición de la ayuda financiera que el Estado debe otorgar conforme a los recur sos y condiciones del país, detectadas por medio de un diagnóstico de la realidad en la que se va a aplicar la legislación. También se debe establecer si el apoyo económico va a depender de las autoridades cen trales o federales, o si se va a compartir con las autoridades regio nales. En última instancia, esto depende en gran medida de la parti cipación de los ciudadanos a los cuales van a servir las bibliotecas; en consecuencia, es de suma importancia la motivación destinada a in teresarlos.

Cabe mencionar también que un recurso que suele emplearse es el implantar impuestos especiales. En este renglón deben puntualizarse los métodos presupuestales a seguir.

La legislación bibliotecaria nacional debe instrumentar con ba

se en una planificación adecuada, las obligaciones de las diversas autoridades en relación al establecimiento y mantenimiento de los distintos tipos de bibliotecas.

Es necesario que la legislación bibliotecaria contemple la importancia de dar primacía al establecimiento de bibliotecas públicas y escolares, ya que éstas constituyen los pilares básicos de cualquier sistema bibliotecario nacional. Esto se hace más necesario aún en los países subdesarrollados que, generalmente, carecen de ellas. Es conveniente también agregar que estas bibliotecas públicas y escolares, así como las especializadas, universitarias y la nacional, deben ser coordinadas por un organismo centralizador que cuente, a su vez, con un reglamento que rija y determine el alcance de sus actividades y el apoyo que obtendrá por parte del Estado. Este organismo centralizador debe promover el establecimiento de una legislación bibliotecaria a nivel nacional.

En la Conferencia de Sao Paulo (1953) sobre Desarrollo de las -- Bibliotecas Públicas en América Latina⁽¹³⁾ se presentaron importantes recomendaciones con respecto al financiamiento de las mismas. Las tres primeras de ellas son:

- a) Que las bibliotecas públicas, en general, sean sostenidas o subvencionadas por el gobierno central, el estado o municipio, los que establecerán con este fin un impuesto directo o indirecto, o una asignación fija, según las características del país o de la región.
- b) Que este producto sea distribuido por el gobierno a cada bi-

biblioteca de acuerdo con sus posibilidades y necesidades.

- c) Que estos recursos no se inviertan en la construcción de edificios, sino que para dicho fin se hagan provisiones en los preceptos o planes de obras públicas.

1.3.2 Legislación de la profesión bibliotecaria.

Dada la importancia del personal que dirige, organiza y atiende las bibliotecas, se deben tomar en cuenta las siguientes disposiciones:

Formación del bibliotecólogo.

Debe considerarse en este inciso lo referente a: planes de estudios, incluyendo duración y nivel de los cursos; establecimiento de las escuelas de bibliotecología necesarias y funcionamiento de las mismas; reconocimiento de los diplomas y certificados de estudio expedidos por ellas; revalidación y equivalencia de estudios, etc. Cabe añadir que en aquellos países en los que el personal preparado es escaso, es urgente incrementar los fondos para la preparación en este campo por medio de becas y una legislación al respecto.

a) Ejercicio de la profesión.

Las disposiciones legales al respecto deben tender a estipular los requisitos para quienes ejerzan la profesión, especialmente en lo que atañe a los cargos directivos, probablemente a través de una oficina de registro de bibliotecarios. Aquí puede incluirse también la expedición de la cédula profesional y los deberes del profesional, tales como impuestos y cuotas.

b) Condiciones de trabajo.

Entra en este punto lo referente a escalafón y niveles, remuneraciones adecuadas y horarios.

c) Aspectos organizativos.

Se establecerán en este aspecto las normas de organización de consejos, juntas, colegios, asociaciones y sindicatos de los bibliotecarios en ejercicio.

d) Etica profesional.

Este último punto tiende a determinar la responsabilidad legal del bibliotecario.

1.4 Necesidad de planificar.

Tomando en cuenta que el planeamiento forma parte de la administración, es necesario que se entienda que la administración general es un trabajo humano que se caracteriza por su espíritu de racionalidad y por su amplio sentido de cooperación para poder tomar y llevar a efecto decisiones de toda índole. Dentro del contexto administrativo, el planeamiento juega un papel primordial porque permite formular modelos teóricos en el terreno práctico de la ejecución. El planeamiento es el que va a determinar el curso de acción que se habrá de seguir en el terreno administrativo y, para poder hacerlo, deberá fijar principios que la hagan presidir y orientar el proyecto; también fijará la secuencia de operaciones necesarias para llegar a la ejecución y poder determinar el tiempo y las unidades necesarias para la total realización del proyecto.

Para que el planeamiento sea la base de la toma de decisiones deberá estar cimentado en objetivos y políticas o procedimientos de un

sistema administrativo, los cuales deben ser adoptados antes de la acción y, al mismo tiempo, se deben reafirmar o adecuar al control último del proyecto. Las tareas de planeación deben ser permanentes para que detecten cualquier obstáculo del proceso administrativo y se puedan tomar las alternativas correspondientes de acuerdo a la información recibida, o se opte por acciones más racionales que las llevadas a cabo anteriormente.

El planeamiento interviene en cualquier terreno, ya sea sociológico, económico o político; es el que fija primero el camino teórico y después el camino práctico de cualquier proyecto. Además, es la que selecciona y establece objetivos y metas y, a la vez, señala las prioridades, las políticas, los programas y métodos a seguir.

La programación de las acciones debe estar encomendada a especialistas, con el objeto de que esté manejada con precisión y se lleguen a alcanzar las metas formuladas. Se puede interpretar y comunicar la mayor información básica del proyecto, si se establecen de antemano metas concretas que propongan una programación definida de plazos ya determinados, con el objeto de dar resultados cualitativos o cuantitativos en los diferentes períodos del trabajo.

Otra ventaja del planeamiento es que centraliza el problema que se estudia, lo que permite tener una visión panorámica del proyecto y hace que durante la ejecución se eviten errores y se esclarezcan aspectos que quizá permanecieron olvidados en el programa primario.

El planeamiento es también factor determinante en el control del presupuesto ya que se va a encargar de distribuir entre las diferentes

áreas del proyecto, de acuerdo a su jerarquía, los recursos económicos con que se cuente. Es importante señalar que el planeamiento en cualquier aspecto va integrada a todos los demás factores humanos, es decir, que si planeamos en lo económico esto nos conducirá inevitablemente al planteamiento social, educativo y político, lo cual da por resultado la planificación global del desarrollo.

Con lo dicho anteriormente no se pretende definir al planeamiento como la fórmula mágica que nos salvará de todos los problemas sociales, económicos, políticos, educativos o bibliotecarios, pero sí creemos que se evitará en gran medida que se sigan poniendo "parches" en cualquier proyecto, evitando también las frecuentes pérdidas económicas, de tiempo y de recursos humanos. Se evitarán, asimismo, las improvisaciones y para ello es requisito indispensable la formación de personal altamente calificado para los puestos claves de cualquier organización.

1.4.1 Importancia del planeamiento educativo y del planeamiento bibliotecario.

Al tocar el punto del planeamiento bibliotecario no se puede dejar de mencionar el planeamiento educativo. Los encargados del planeamiento educativo no deben olvidarse de mencionar el aspecto bibliotecario. Anteriormente se habla de la integración de los aspectos sociales, económicos, políticos, etc.; asimismo, la educación y la bibliotecología deben integrarse con el objeto de obtener mejores resultados.

La educación es un medio para elevar la productividad, y es el instrumento para modificar los valores caducos de la sociedad en que

vivimos. Uno de los recursos para que la educación sea efectiva será incrementar las bibliotecas y mejorar sus servicios.

Por medio de las bibliotecas el campesino eleva su producción consultando, si sabe leer, libros sobre abonos de sueldos, semillas mejoradas, ayudando a evitar el peligro de los monocultivos; el obrero mejora las técnicas fabriles al conocer el manejo de nuevas maquinarias, se preocupa por mejorar la calidad del producto elaborado; el estudiante exige cambios en los programas de estudios para que éstos vayan de acuerdo con la realidad, etc.

Al planearse los servicios bibliotecarios se evitan esfuerzos innecesarios en lo técnico, desperdicio de presupuesto y de recursos humanos, puesto que se simplifican los mecanismos bibliotecarios y, de integrarse efectivamente la biblioteca y la educación, los bienes de la cultura estarán al alcance de todo el pueblo.

El planeamiento bibliotecario a nivel nacional deberá relacionar el desarrollo cultural y educativo con el progreso económico y social deseable, y deberá proponer los siguientes elementos:

- a) Evaluación de los recursos bibliográficos con los que cuenta el país.
- b) Identificación de los principales problemas y lagunas en el campo bibliotecario.
- c) Determinación de los objetivos a lograr.

Lo anterior deberá circunscribirse dentro del planeamiento educativo nacional, tanto para que los objetivos del planeamiento bibliotecario coincidan con éste, como para que los logros sean mayores.

Se presupone que ambos proyectos deben concordar con los principios más avanzados de las teorías del planeamiento.

REFERENCIAS

1. "Economic growth" En: International Encyclopedia of Social Sciences. New York, McMillan, 1968. v. 4, p. 395-429.
2. SALMERON, FERNANDO. "Educación y Reforma" Problemas del desarrollo; Revista del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, año 2, n. 7; 1971: 7.
3. AMERICAN ASSOCIATION OF SCHOOL LIBRARIANS. Normas para bibliotecas escolares. Tr. por Cecilia Jiménez Saravia. Washington, D.C., Unión Panamericana, 1963. p. 8-9. (Cuadernos bibliotecológicos, n. 6).
4. WARNCKE, RUTH. "Library objectives and community needs". Library Trends, v. 17, n. 1; july, 1968: 6.
5. Ibidem. p. 6.
6. "Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina". Boletín de la UNESCO para las bibliotecas, v.27, n. 2; suplemento, marzo-abril, 1963: 131.
7. Ibidem. p. 131.
8. AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. Normas para bibliotecas generales universitarias. Tr. de Lucía Marchant y Angela de Rivera. Washington, D.C., Unión Panamericana, 1964. p. 1 (Cuadernos bibliotecológicos, n. 20).
9. ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACION. Normas para el servicio bibliotecario. Xalapa, Ver. 1968. p. 2-3.
10. SPECIAL LIBRARIES ASSOCIATION. Bibliotecas especializadas. Tr. de Fabio Restrepo L. Washington, D.C. Unión Panamericana, 1968. p. 7-11. (Estudios bibliotecológicos, n. 11).
11. HUMPHREYS, K.W. "Funciones de una biblioteca nacional". Boletín de la UNESCO para las bibliotecas, v.20, n. 4, jul-ago. 1966: 170-182.
12. Ibidem, p. 170-182.
13. Conferencia sobre desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina. Sao Paulo, 1951. París, UNESCO, 1953. p. 46-47.

CAPITULO II

2. SITUACION BIBLIOTECARIA EN LA REPUBLICA MEXICANA.

En este capítulo se hablará someramente sobre los diferentes aspectos que conforman los servicios bibliotecarios en México, tanto en el Distrito Federal como en el interior del país. Se considera que el sistema bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de México - reúne características de particular importancia: centraliza los servicios técnicos y administrativos, intenta coordinar las funciones de cada biblioteca, etc. Por lo anterior, se aplicó una encuesta en cada una de las bibliotecas que lo forman, cuyos resultados se presentan en un inciso especial del presente capítulo.

2.1 Tipos de biblioteca.

Tomando en cuenta sus servicios y el contenido de sus colecciones, las bibliotecas mexicanas se dividen en: escolares, públicas, públicas universitarias, universitarias, especializadas y nacionales.

Las bibliotecas públicas universitarias son un tipo especial de biblioteca que surge merced a una circunstancia: funcionan en las capitales de algunos estados de la República, en las que no existen bibliotecas públicas -Monterrey, San Luis Potosí, Morelia, Hermosillo, Guadalajara, Puebla, Oaxaca. Es así como este tipo de biblioteca cumple actividades simultáneas de pública y universitaria. (1)

En la capital de algunos estados existe también la "Biblioteca

"Pública del Estado". Esta denominación podría llevarnos a pensar que dicha biblioteca presta servicios únicamente al gobierno del estado o que centraliza y coordina el sistema bibliotecario del mismo. La realidad es que en dichos estados no existe ningún sistema bibliotecario y dichas bibliotecas son únicamente bibliotecas públicas.

Algunas bibliotecas escolares son denominadas bibliotecas públicas escolares por la siguiente razón: funcionan en las escuelas, pero tienen también acceso desde la calle. Otras bibliotecas son llamadas públicas municipales por estar sostenidas con fondos del municipio -- a que pertenecen.

Para evitar confusiones en cuanto a las denominaciones que se aplican a las diferentes bibliotecas existentes en el interior del -- país y en el Distrito Federal, se decidió englobarlas a todas en cinco grupos principales, a saber: públicas, escolares, infantiles, universitarias y especializadas.

Según información obtenida en la Secretaría de Educación Pública⁽²⁾, existen en el interior 1099 bibliotecas públicas, 346 escolares, 2 infantiles, 154 universitarias y 28 especializadas. Esto da un total de 1609 bibliotecas. (Cuadro 1) En el Distrito Federal tenemos 80 bibliotecas públicas, 127 escolares, 5 infantiles, 81 universitarias, 70 especializadas, una biblioteca y una hemeroteca nacionales. Esto nos da un total de 364 bibliotecas (Cuadro 2).

En el cómputo anterior se incluyeron dentro de las bibliotecas universitarias todas aquellas que dependen de instituciones de enseñanza superior y las de las escuelas normales superiores. Las biblio

tecas dependientes de escuelas de enseñanza media, como preparatorias y vocacionales, se incluyeron dentro de las escolares.

2.2 Acervos

Según las diferentes ediciones del Directorio de Bibliotecas de la República Mexicana de la Secretaría de Educación Pública, los acervos de las bibliotecas han permanecido casi estáticos. De acuerdo con la última edición del mismo se tiene que las bibliotecas del interior de la República cuentan con un total de 3,358,915 volúmenes, y las del Distrito Federal tienen un total de 3,579,429 volúmenes (Cuadro 2). Los datos acerca de los acervos bibliotecarios de la UNAM se complementaron con la información obtenida mediante la encuesta realizada por los autores de esta tesis.

Un número muy reducido de bibliotecas puede vanagloriarse de que sus acervos estén puestos al día. Muchas de ellas cuentan con colecciones obsoletas que no satisfacen las necesidades de su comunidad.

Del total de bibliotecas existente en el interior del país, la mayoría cuenta con colecciones que van de menos de 100 volúmenes a -- 2999. Un ejemplo ilustrativo lo constituye el Estado de Oaxaca, que cuenta con el mayor número de bibliotecas de la República, no tomando en cuenta al Distrito Federal. De sus 307 bibliotecas, 21 no proporcionaron el número de volúmenes con que cuentan, 76 tienen acervos de menos de 100 volúmenes, 115 poseen de 100 a 199, 30 de 200 a 299, 18 de 300 a 399, 11 de 400 a 499, 12 de 500 a 999, y 10 de 1000 a 1999 - volúmenes. El resto, o sea 14 bibliotecas, cuenta con acervos que van desde los 2 mil a los 8999 volúmenes (cuadro 3).

El Distrito Federal cuenta con bibliotecas cuyos acervos sobrepasan los 250 000 volúmenes, pero también tiene bibliotecas con menos de 100 volúmenes. Es necesario hacer notar que, salvo honrosas excepciones, la mayoría de los acervos bibliotecarios del D.F. también son obsoletos.

México, país con aproximadamente 50 millones de habitantes⁽³⁾, cuenta con un número de libros per capita muy bajo. Ciudades como Río de Janeiro, Buenos Aires y Santiago de Chile cuentan con más libros que todas las bibliotecas mexicanas juntas. Si se compara la situación a este respecto con la de una ciudad de un país desarrollado el panorama es el siguiente: la ciudad de Los Angeles, California, en -- los Estados Unidos de Norteamérica, cuenta con una población de 3 y medio millones de habitantes aproximadamente; tiene una biblioteca pública con 4,756,687 volúmenes. Este acervo, sumado al de la universidad y a las colecciones de las bibliotecas escolares y especializadas, forma un total de libros que es el doble de los que tiene México⁽⁴⁾.

Es innegable el retraso absoluto en el desarrollo bibliotecario del país. Si se considera que México cuenta aproximadamente con 30 millones de personas que saben leer y escribir y se alfabetizan aproximadamente medio millón de lectores al año ¿cómo se van a satisfacer las necesidades de lectura e información de esta población? Seguramente no se podrá hacer con los acervos actuales.

En un estudio realizado en 40 bibliotecas universitarias mexicanas en cuanto a índices de crecimiento, se llegó a la conclusión

de que deben agregar a sus acervos 3 millones de volúmenes anualmente para poder tener a sus comunidades al día en los avances del conocimiento⁽⁵⁾. ¿Podrá México en estas condiciones, dejar de ser un país dependiente técnica y científicamente de las grandes potencias?

Surge la pregunta: ¿de qué sirven todas las campañas de alfabetización si no se dota de material de lectura adecuado a los recién alfabetizados? Con este procedimiento se crearán enormes generaciones de analfabetos funcionales. México necesita crear una capacidad bibliotecaria de acuerdo con su progreso socio-económico y educativo.

La mayoría de las bibliotecas mexicanas no merecen este nombre, ya que 50 ó 300 libros no constituyen de ninguna manera un acervo bibliotecario, máxime cuando dichos libros no han sido cuidadosamente seleccionados para una comunidad específica. Las bibliotecas especializadas corren con mejor suerte por intereses económicos y gubernamentales⁽⁶⁾, pero ¿qué pasa con las públicas y escolares? El problema a este respecto estriba en que como las inversiones en este renglón no muestran sus frutos a corto plazo los funcionarios no acaban de comprender su importancia en el desarrollo socio-económico del país.

2.3 Personal

Existen en la República Mexicana aproximadamente 6 mil bibliotecarios, de los cuales un promedio de 500 han tenido algún entrenamiento de tipo bibliotecario. De los 500 antes mencionados, únicamente 50 son bibliotecólogos*, algunos de ellos cuentan con maestría

* Según Noticiero de la AMBAC, no. 26, julio 1974: 7-8, son 56.

realizada en universidades norteamericanas. A continuación se hablará de la preparación del personal bibliotecario y de su status dentro del panorama profesional del país. (7)

Preparación. La preparación bibliotecaria se obtiene en México en dos instituciones que se encuentran en el Distrito Federal: la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y el Colegio de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Nacional Autónoma de México; y en una institución de provincia. Según información recabada en las VI Jornadas de Biblioteconomía de 1974 (8), existe en la Universidad Autónoma de Guadalajara una Escuela de Biblioteconomía dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, donde se preparan especialistas a nivel de licenciatura. Los programas y planes de estudio son los mismos que se aplican en el Colegio de la UNAM. También se informó que solamente existen alumnos en el primero, segundo y quinto semestres, ignorándose el número de ellos. Los profesores del Colegio son ocho en total, todos de tiempo completo, y únicamente dos especialistas en Bibliotecología.

La ENBA ofrece desde 1945 un curso vespertino de dos años para personas que, habiendo terminado la secundaria, son entrenadas como bibliotecarios técnicos. De 1945 a la fecha ha tenido 700 alumnos de los cuales se han graduado aproximadamente un 10%. El status y los salarios bajos que se obtienen en estos menesteres provocan la deserción. Se desconoce el número exacto de deserciones. Esta institución también prepara maestros en biblioteconomía. Para ingresar a este

curso deberá haberse cursado la Preparatoria o su equivalente. La duración de los cursos de maestría es de tres años, al término de los cuales debe presentarse examen profesional para obtener el título correspondiente. Al curso de maestría se han inscrito desde 1945 300 -- alumnos, de los que se han graduado únicamente 7 hasta la fecha⁽⁹⁾.

El Colegio de Bibliotecología y Archivología, que depende de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, ofreció desde su fundación en 1956 hasta 1961 cursos de tres años, para los que se aceptaron alumnos con certificado de bachillerato, quienes tomaron cursos adicionales de cultura general. Las inscripciones a estos cursos fueron muchas pero, a pesar de que se otorgaba el grado de maestría, sólo se graduaron 8 estudiantes durante los 5 años. Desde 1961 se cambió el curso a 4 años para optar por la licenciatura. Deben aprobarse los 234 créditos que marca el plan de estudios correspondiente. Los créditos se dividen en 210 de materias obligatorias y 24 de optativas y abarcan regularmente cuatro años escolares, al término de los cuales se impone presentar un trabajo de tesis y el examen profesional correspondiente. Es también requisito para obtener el grado de Licenciado en Bibliotecología haber aprobado la traducción de un idioma extranjero. Durante los 11 años de existencia de este curso se han graduado 33 alumnos.*

En 1968 se inició un programa de dos años para optar por el grado de Maestro en Bibliotecología, después de los cuatro años de Licenciatura. En 1972 se inició otro curso de dos años para optar por el

* U.N.A.M. DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION VOCACIONAL. Organización Académica 1976. =México= Fac. de Filosofía y Letras =1976= : p. 60-63.

grado de Maestro en Bibliotecología para los egresados de Licenciatura en Bibliotecología o de cualquiera otra carrera universitaria. A estos últimos se les exige cursar las materias básicas que constituyen los llamados pre-requisitos. En este curso de maestría se exige pagar 50 créditos como mínimo y traducción de un idioma extranjero diferente al que se presentó en licenciatura. Para obtener el grado debe presentarse tesis y examen oral sobre la misma o examen general de la especialidad, de acuerdo con los lineamientos de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Filosofía y Letras. (Se anexan los planes de estudio. Anexos 1 y 2).

Ha existido cierta preocupación por preparar o poner al día a los empleados de bibliotecas, mediante cursillos intensivos de capacitación, conferencias, becas, etc. Por ejemplo, el Curso Audiovisual de Bibliotecología elaborado en 1968 por la UNESCO, con la colaboración de la Escuela de Bibliotecarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Este curso lo aplicó en México por primera vez el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, a través del proyecto Bibliotecas, con la coordinación de la profesora Beatriz J. Casa Tirao.

El curso capacita a bibliotecarios en servicio en bibliotecas públicas. Ha sido aplicado en Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras y Cuba con resultados satisfactorios. En México se capacitó a 19 trabajadores de bibliotecas que no poseían estudios anteriores de Bibliotecología, en un período aproximado de 2 meses: junio a agosto de 1974.

El curso comprende cintas grabadas, diapositivas y material bibliográfico. Entre sus ventajas presenta la de permitir la capacitación de 25 personas como máximo en un período relativamente breve y, además, reduce el personal docente necesario ya que es posible llevarlo a la práctica con un maestro monitor y un auxiliar.

En un trabajo presentado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por Lydia Vilentchuk⁽¹⁰⁾, la autora establece un programa básico de preparación bibliotecaria en México para los años de 1973/77, mismo que vendría a resolver el agudo problema de la falta de preparación del personal bibliotecario. Se establecen 2 planes, uno, que ya se inició, para la formación de auxiliares de bibliotecario técnico (Anexo 3). Este plan, que se está impartiendo en la ENBA con el auspicio del CONACYT, intenta resolver la necesidad que existe de este tipo de personal en las instituciones de enseñanza superior; otro, para la preparación intensiva de bibliotecarios técnicos calificados a base de cursos semestrales (Anexo 4).

La necesidad de formar cuadros de líderes en Bibliotecología, Documentación e Información ha hecho que se apruebe un programa auspiciado por el CONACYT, que se pretende sea constante, para licenciados no necesariamente en Bibliotecología, que deseen hacer una maestría en Administración de Sistemas Bibliotecarios en el extranjero. Dicho programa tiene como etapa inicial la elección de 30 personas que deberán asistir a un curso intensivo de inglés y de teoría bibliotecológica que durará dos meses, como prólogo para su incorporación a una universidad norteamericana. La necesidad de formación de este tipo de

profesionales ha hecho que otras instituciones, como la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras de tipo industrial, ofrezcan la oportunidad de especializarse en los diferentes campos de la Bibliotecología, tanto en el país como en el extranjero.

Condiciones Laborales. Del total de bibliotecarios existentes en México, mencionado al principio de este inciso, 445 laboran en el Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública y se encuentran diseminados en el Distrito Federal y en el interior de la República. Cabe señalar que la gran mayoría se encuentra en el D.F., ya que en el mismo Departamento antes mencionado laboran 80 personas y otras 40 en la Biblioteca México. Predomina en estas labores el sexo femenino.

En estudios realizados en cuanto al personal que labora en bibliotecas se advierte una deficiencia tanto cualitativa como cuantitativa. En el aspecto cualitativo, existe una ausencia casi absoluta de preparación técnica para el desarrollo de las actividades bibliotecarias, lo que arroja un alto índice de personal empírico. Gordillo⁽¹¹⁾ nos proporciona los siguientes datos:

90% del personal cuenta con estudios que van desde la primaria hasta el bachillerato y estudios de comercio (secretarías); 6% son bibliotecarios auxiliares y algunos cuentan con estudios superiores inconclusos; 2% son estudiantes o pasantes de licenciatura y maestría en Bibliotecología; 2% son licenciados o maestros en Biblioteconomía y otros profesionales con grado universitario.

Según el Noticiero de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios,

A.C., existen 23 graduados en escuelas de Bibliotecología del extranjero, de Estados Unidos de Norteamérica principalmente; 26 licenciados en la UNAM hasta 1971, y 7 con maestría de la ENBA. (12)

Es un hecho contundente que la profesión de bibliotecario en -- México se encuentra en estado de subdesarrollo, como lo demuestra White (13) con su tabla de posición de profesiones en la estructura social mexicana. Lo anterior se puede apreciar en forma evidente si establecemos diferencias entre países desarrollados y México. Por ejemplo, Canadá cuenta con 2,500 bibliotecarios profesionales, mientras que México cuenta únicamente con 56 profesionales, según la AMBAC (14) o 50, según Lydia Vilentchuk (15). Canadá cuenta con un bibliotecario por cada 4 ciudadanos que leen y escriben, mientras México tiene un bibliotecario por cada 100 mil alfabetizados; Canadá cuenta con un -- bibliotecario por cada 378 estudiantes, mientras México cuenta con un bibliotecario por cada 5 mil estudiantes (16).

White (17), en su muestra de bibliotecas universitarias obtuvo, de acuerdo con un cuestionario distribuido por la ANUIES, los siguientes datos: 221 bibliotecarios en más de 100 bibliotecas, sirviendo en una cuarta parte de las instituciones analizadas ocupan a) un puesto de supervisión, ó b) un puesto de encargado de una biblioteca independiente.

A pesar de que en México existen más de 24 campos actuales de potenciales en los que los bibliotecarios profesionales podrían servir a la nación, hay infinidad de obstáculos para que ocupen dichos puestos. La tendencia predominante es colocar en puestos clave para el --

desarrollo de la Bibliotecología a personas cuyas profesiones no tienen nada que ver con ella. Un ejemplo claro es nuestra Biblioteca Nacional, cuya historia nos demuestra que su dirección más que un puesto para bibliotecarios es un puesto para literatos e historiadores. Lo anterior se debe en parte a que en la UNAM la labor que desempeña el bibliotecario se toma como un trabajo secundario. Esto ocasiona la fuga de profesionales al sector privado o público donde se ofrecen mejores perspectivas, ocasionando con ello una sangría a la UNAM. White (Cuadro 4) nos proporciona la situación a nivel profesional de 41 jefes de biblioteca.

Con respecto a los sueldos de las personas que laboran en bibliotecas se observa, de acuerdo con la muestra de bibliotecas universitarias de White⁽¹⁸⁾, que la mediana de sueldos era de \$ 500.00 y \$ 278.00 mensuales en 1969 entre el sueldo actual y el sueldo inicial. Según la investigación realizada en el Departamento de Bibliotecas de la SEP, en 1974, existen plazas que van desde los \$1,140.00 hasta los \$4,000.00 mensuales, estableciéndose la mediana en \$1,500.00. Es lógico que estos sueldos raquíticos maten las aspiraciones de cualquier persona. Un estudio reciente sobre la situación que guarda la Educación Superior en este renglón⁽¹⁹⁾ muestra que si la situación de acervos y adquisiciones es pobre, en lo que respecta a personal es raquítica. La biblioteca típica de una facultad, de las 55 que proporcionan información sobre este punto, tiene una empleada de tiempo completo que gana cerca de \$1,250.00 mensuales, que es generalmente egresada del bachillerato, sin instrucción formal en Biblioteconomía y sin educación universitaria (Cuadro 5) . De los 220 bibliotecarios investigados, sólo 4 tie-

nen grado en Biblioteconomía, 9 un grado universitario en cualquier especialidad y sólo 53 han estudiado más allá de la escuela preparatoria. La poca atención de los rectores a este respecto nos presenta una situación desalentadora, ya que sólo tres universidades parecen tener biblioteca central efectiva y sólo una parece utilizarla con ventaja; todas carecen de personal debidamente preparado de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, profesores e investigadores.

Ni en la Secretaría de Educación Pública ni en el Departamento de Información y Estadística pudimos obtener datos con respecto al personal bibliotecario especializado del Distrito Federal. No obstante, mediante una investigación realizada en algunas bibliotecas se llegó a la siguiente conclusión: el personal bibliotecario está formado en su mayoría por "bibliotecarios empíricos", es decir, por personas que no tienen ninguna preparación técnica ni universitaria por lo que a la Bibliotecología se refiere. En un estudio realizado en 1968, en 145 bibliotecas del D.F. se obtuvieron los siguientes datos con respecto a la preparación del personal bibliotecario en ese año⁽²⁰⁾:

222 bibliotecarios con estudios de primaria				
111	"	"	"	" secundaria
81	"	"	"	" " y comerciales
164	"	"	"	" bachillerato o vocacional
35	"	"	"	" normal
73	"	"	"	" técnicos de bibliotecología
10	"	"	"	" licenciatura en bibliotecología

58	Bibliotecarios con estudios de maestría en bibliotecología				o en alguna profesión humanística.
83	"	"	"		en otras profesiones

Han transcurrido ya siete años desde que se realizó este estudio, pero desafortunadamente estas cifras no han variado en mucho.

2.4 Servicios

En el interior de la República el servicio que ofrecen las bibliotecas públicas corresponde a una mediana de 30 horas semanales, sin que muchas de ellas tengan un horario establecido. La mayoría de las que ofrecen servicios de más de 40 horas se encuentran en el Distrito Federal. El servicio que ofrecen estas bibliotecas se reduce a dos aspectos: servicio de consulta y préstamo de libros en la sala de lectura.

Corresponde al Departamento de Bibliotecas, que depende de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Divulgación, "fomentar el desarrollo del servicio bibliotecario en comunidades locales y escuelas" (21), misión para la que fue creado en 1922. Desgraciadamente, hasta la fecha no se le ha dado a este departamento el impulso necesario.

Lo anterior ha sido señalado en trabajos tanto nacionales como extranjeros (22, 23, 24). De estos últimos podemos mencionar las conclusiones que se desprenden del estudio realizado por White (25), mismas que nos describen nuestro panorama bibliotecario: 1. Imperfecta organización de los servicios bibliotecarios, a pesar de que se sostienen con impuestos provenientes del pueblo. 2. Subdesarrollo de la Bibliotecología como profesión.

Las bibliotecas del Distrito Federal, excluyendo las particulares y las de la Universidad Nacional Autónoma, y la mayoría de las de provincia, son controladas por el Departamento de Bibliotecas de la SEP. Para dicho control se cuenta con el Reglamento de Trabajo del Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 29 de marzo de 1961 (Anexo 5). Lamentablemente, este documento más que hacer hincapié en la organización y administración -- adecuadas de las bibliotecas se ocupa de problemas burocráticos del personal, como son: permisos con goce de sueldo, licencias, faltas al trabajo, etc. El único control técnico que pretende ejercer el Departamento de Bibliotecas mediante este reglamento es la revisión y corrección esporádicas de fichas catalográficas que deberán enviarle todas sus bibliotecas. Esta tarea debe llevarse a cabo en la sección técnica del Departamento, pero en realidad esta sección prácticamente no existe, lo que da como resultado que en cada biblioteca impere un criterio técnico diferente, si es que interviene algún criterio.

Otras de las tareas que corresponden al Departamento de Bibliotecas son prestar asesoría en la solución de todos los problemas que le sean presentados por los encargados de las bibliotecas pertenecientes a la SEP y la publicación anual del Directorio de Bibliotecas de la República Mexicana.

Pese a sus limitaciones, tanto en recursos económicos como humanos, el Departamento de Bibliotecas de la SEP ha podido prestar un servicio que se puede observar en los cuadros 6 y 7. Estos cuadros, además de las cifras estadísticas en cuanto a movimiento de libros

y lectores, nos proporcionan el perfil de interés en cuanto a la materia de lectura tanto del interior de la República como del Distrito Federal. Se observa que la literatura y la historia aparecen como las -- áreas de mayor interés en el interior del país y en el D. F. las ciencias sociales y puras ocupan el primer lugar. Esta situación obedece a que ante la carencia de bibliotecas escolares las bibliotecas públicas tienen que cubrir los servicios de las primeras.

Durante el pasado sexenio las autoridades de la SEP advirtieron la falta de un servicio bibliotecario federal, por lo que se avocaron a la tarea de realizar un proyecto para construir una biblioteca digna de la República, que por cierto llevaría ese nombre: Biblioteca de la República. Su creación llevaría implícita la tarea de ser el organismo central que estructurara el servicio bibliotecario nacional, forma el personal especializado, normar la política bibliotecaria en el resto de las instituciones del país, elaborar el catálogo general y unificar los sistemas para hacer factible un nutrido préstamo interbibliotecario. (26)

Se ubicaría esta biblioteca dentro del Bosque de Chapultepec. Se llegó a esta decisión después de una minuciosa investigación hecha por expertos en la materia, mismos que determinaron el tamaño, la capacidad de los servicios, diseño, acervo y sistemas de préstamo de libros.

Por su dimensión y proyección, vale la pena hacer una descripción detallada del proyecto:

Su diseño tenía las siguientes características:

Tendría un área de lectura con un mínimo de divisiones fijas,

para permitir una gran flexibilidad de los arreglos. La mayor parte de esta área estaría ubicada en el mismo nivel para proporcionar al público la máxima comodidad; la parte más consultada de la colección se encontraría en estantería abierta dentro de las salas de lectura, como incentivo para el lector y para reducir trámites; el resto de la colección se encontraría en acervo semicerrado, concebido como prolongación de las salas mediante conexiones múltiples con cada sección de éstas, lo que acortaría los trayectos del personal y libros, y daría al lector la posibilidad de usar simultáneamente el material de las salas y el del acervo, con ahorro de tiempo y esfuerzo. Los documentos y libros valiosos, así como los manuscritos de escritores famosos, serían guardados en vitrinas.

Su capacidad fue diseñada para alojar un máximo de 2,000,000 de vols., de los que cerca de la cuarta parte se hallarían en estantería abierta, dentro de las salas lectura, y el resto en estantería semicerrada y en las salas especiales. Las salas de lectura alojarían, según la disposición y densidad de los estantes, de 200,000 a 435,000 vols. y contarían con 2,273 sitios: 900 distribuidos en las diferentes salas generales, 70 en el Centro de Documentación, 226 en las salas especiales y seminarios, 620 en la sala juvenil, que funcionaría también como área de estudio, y 445 en la infantil.

Tendría un Centro de Documentación que produciría bibliografías, índices y resúmenes de 3,000 suscripciones técnicas y científicas, para el uso de instituciones profesionales. Contaría, además, con una Hemeroteca de 100 títulos, una sala de música y documentos grabados,

una sala de películas y videotapes de información general y científica y una amplia sección de microfilms. Para completar sus funciones como centro cultural, tendría anexos un auditorio para 400 personas, dos salas de conferencias, una sala de exposiciones, una librería y una cafetería.

Tendría una plataforma que haría las veces de plaza de entrada. Bajo ésta, las áreas de personal, sala infantil, los servicios anexos (auditorio, cafetería, local para exposiciones) y el acervo. A ellos se llegaría por el costado oriente a través de un vestíbulo, desde el que, por medio de una escalera, se llegaría también al vestíbulo principal de la gran sala.

Tendría un espejo de agua de más de 1,000 m² y dos bases para esculturas monumentales. Las salas de lectura se desarrollarían en un espacio de 9.90 m de altura, prácticamente sin divisiones. En su mayoría se encontrarían en el nivel de acceso, excepto la sala juvenil y la sala de la República, que estarían en el mezanine. Las salas especiales estarían medio nivel por debajo de la gran sala y contendrían los manuscritos y bibliotecas de escritores famosos. La planta cuadrada permitiría una óptima disposición de las circulaciones, con un mínimo de trayectos entre las diversas secciones de las salas. El acervo ocuparía dos niveles bajo el área de lectura y se comunicaría con ésta por medio de seis puntos de control provistos de elevadores, montalibros y escaleras. Cada uno de ellos controlaría 600 m² de acervo por nivel. Los dos niveles de acervo también estarían comunicados con las áreas de personal por un juego de rampas de baja pendiente.

Los servicios técnicos y administrativos se desplegarían en un solo nivel, alrededor del patio oriente del edificio. El centro electrónico estaría en un punto intermedio entre la Dirección y los Servicios Técnicos, e inmediato a la comunicación vertical con el Centro de Documentación. Todo el proceso al que se someterían los libros sería operado en forma lineal, desde que se recibieran en el andén de carga hasta su incorporación al acervo o a las salas. Desde el andén y el patio de servicio habría entrada directa al cuarto de máquinas y al taller de mantenimiento. (Anexo 10)

Analizando el proyecto de la Biblioteca de la República se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- Es demasiado pretensioso para un país que carece de una infraestructura bibliotecaria.
- Centraliza excesivamente los servicios bibliotecarios en el Distrito Federal.
- Su deficiente ubicación impediría el acceso a la población más interesada.
- Resulta altamente costoso. Con el presupuesto a invertir se podrían impulsar las bibliotecas públicas y escolares del país, iniciándose de esta manera el desarrollo bibliotecario nacional.

Educación Superior. Aunque las instituciones de educación superior deberían poseer un servicio bibliotecario adecuado como complemento de la educación y de la investigación, así como de la difusión de la cultura, se ve que padecen en la misma proporción de las deficiencias que

afectan a las bibliotecas públicas y escolares. Del estudio realizado por King⁽²⁷⁾, basado en cuestionarios dirigidos a rectores y directores de nueve universidades de provincia, se han obtenido los siguientes datos: de las nueve universidades únicamente una carece de biblioteca central. Menos de una tercera parte de los directores estableció como servicios los enumerados en el Cuadro 8. En la encuesta se señalan otros servicios que van desde la coordinación entre las bibliotecas departamentales, hasta la venta de libros, pasando por el servicio de micropelículas e investigación bibliográfica. Se señalan otros servicios que existen y que teóricamente están disponibles, pero que en la práctica o no se solicitan o bien no se prestan.

Un dato singular es el de que las bibliotecas departamentales desempeñan un papel más importante que las bibliotecas centrales de cada una de las universidades estudiadas, excepción hecha de la del Instituto Tecnológico de Monterrey. Por lo que respecta a los servicios técnicos, servicios al público y adquisiciones que, según la encuesta proporcionan las bibliotecas centrales a menos de una cuarta parte de las bibliotecas departamentales, se tiene que son efectuados en realidad por las propias facultades. Debe señalarse aquí que es recomendable la centralización y coordinación de los servicios técnicos, evitándose así la duplicación tanto de material como de trabajo. De las observaciones anteriores se desprende que ninguna de las bibliotecas centrales cumple con esta misión.

Aunque las bibliotecas departamentales proporcionan el doble de los servicios que proporcionan las bibliotecas centrales, de acuerdo

con los informes de los directores, únicamente una tercera parte de ellas mencionó la existencia de fondos destinados específicamente a la adquisición de libros. Las cantidades destinadas a este renglón son realmente modestas en proporción al servicio que ofrecen las bibliotecas (Cuadro 9).

Como ejemplo de los servicios bibliotecarios que existen en el nivel de educación superior en el D. F., se estudió el sistema de bibliotecas de la UNAM. Los datos a este respecto se proporcionan en el inciso f) de este capítulo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), fundado en 1970, tiene entre sus fines la creación de un servicio nacional de información. La infraestructura de este servicio se está tratando de formar por el momento mediante la cooperación de las bibliotecas de las universidades e instituciones de enseñanza superior. La Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) se ha preocupado también por la elaboración de un plan conjunto para resolver el problema de las bibliotecas en el campo de la educación. Bixler⁽²⁸⁾, además de un cuestionario modelo aplicable a las bibliotecas universitarias latinoamericanas para detectar su estado (anexo 6), nos proporciona datos interesantes acerca del lugar en que estudian los alumnos de nivel superior, tipos de servicios que ofrecen las bibliotecas del país, etc.

El CONACYT ha auspiciado trabajos desarrollados en forma particular sobre los Estados de San Luis Potosí⁽²⁹⁾, Baja California⁽³⁰⁾, Sonora⁽³¹⁾ y Nuevo León⁽³²⁾. Todos estos trabajos tienen como prin-

principal objetivo la reestructuración de los servicios bibliotecarios de las instituciones de enseñanza superior.

A pesar de que la mayoría de las bibliotecas mexicanas sufren las deficiencias señaladas, existen algunas que cumplen satisfactoriamente con su misión, tales como la biblioteca del Banco de México, la de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, la del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, la del Instituto Tecnológico Autónomo de México, la de El Colegio de México, la del Centro Médico Nacional, la de la Nacional Financiera, la Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la del Instituto Nacional de Antropología, la de la Universidad Iberoamericana, la de la Universidad de Nuevo León, la del Instituto Tecnológico de Monterrey, la de la Universidad Veracruzana, la de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Biblioteca Pública de Saltillo y la Biblioteca Pública de Guadalajara. En esta enumeración se puede observar que la mayoría son bibliotecas especializadas o de instituciones de enseñanza superior. Esto se debe a las necesidades intrínsecas de las tareas de investigación que se realizan en las instituciones a las que pertenecen. (33, 34, 35).

2.5 Locales.

En el año de 1922, siendo Ministro de Educación el Lic. José Vasconcelos, se construyó el que hasta hoy es el único edificio para biblioteca pública en el D. F., mismo que es ocupado por la Biblioteca Miguel de Cervantes Saavedra. Los demás locales han sido adaptados en su mayoría de antiguos edificios coloniales para este fin.

Tanto Gordillo⁽³⁶⁾ como White⁽³⁷⁾ señalan a las siguientes ciu-

dades e instituciones educativas como poseedoras de locales adecuados para biblioteca:

a) Bibliotecas públicas:

Guadalajara, Distrito Federal, Durango, Tijuana, Acapulco, Saltillo, Torreón, Tuxtla Gutiérrez, La Trinitaria, Chis., Jiquilpan, Villahermosa, Chihuahua y Ciudad Juárez.

b) Bibliotecas universitarias:

Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, Universidad de Sonora, Universidad de Chihuahua, Universidad de Guadalajara, Universidad de Tamaulipas, Tecnológico de Monterrey, Universidad de las Américas, Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Escuela Nacional de Agricultura y Universidad Anáhuac.

La superficie total que ocupan las bibliotecas públicas de la República Mexicana es de 31,330 metros cuadrados, con asientos para alojar simultáneamente a 7,179 lectores. De los 145 locales reportados sólo 46 fueron construidos ex profeso para bibliotecas. Del total, 130 están ubicados en el centro de la comunidad, 15 están bien ventilados, 117 poseen luz natural y 126 tienen luz artificial satisfactoria(38).

El Departamento de Bibliotecas de la SEP ha tratado, desde -- 1968, de impulsar la creación de bibliotecas públicas mediante el siguiente procedimiento: escribe a gobernadores y presidentes municipales de las "cabeceras de municipio" exhortándolos a la creación de -- una biblioteca pública en su entidad, prometiendo una dotación de

libros para la iniciación de la misma. Para el envío de libros el Departamento establece como única condición la formación de un patronato de biblioteca, proporcionando a su vez un sencillo manual de organización bibliotecaria. El patronato es constituido por cinco personas elegidas popularmente y los cargos son honorarios: un presidente, un tesorero y tres vocales. El Departamento envía una forma a llenar (anexo 7), que le es reintegrada una vez formado el patronato. Por lo general, éste es constituido por maestros, médicos, comerciantes, presidentes municipales, etc., que por sus actividades personales no proporcionan la atención debida a la biblioteca ni se preocupan por incrementar el acervo proporcionado por el Departamento. Es por esto que las colecciones han permanecido estáticas desde su inicio. Lo anterior explica el por qué de la repetición de los datos que aparecen en el Directorio de Bibliotecas de la República Mexicana. Una vez organizado el patronato se le asigna un local que, por lo general, se encuentra anexo a la presidencia municipal o en un lugar asignado por ésta y que, en la mayoría de los casos, deja mucho que desear en todos los aspectos: espacio, ventilación, luz, orden y limpieza.

En la obra La Educación Pública en México, 1964-1970, memoria de las actividades educativas del sexenio pasado, existe el siguiente dato con referencia a bibliotecas: "Se fundaron durante 1964-1970 doce nuevas bibliotecas públicas, 7 en el Distrito Federal, la más reciente la Francisco Clavijero, y 5 en la provincia; fueron reinstaladas en locales debidamente adecuados otras 21". Después de haber visitado algunas de estas bibliotecas, podemos mencionar que el dato anterior es poco

confiable.

Por lo que respecta a locales de bibliotecas para el nivel de educación superior, de acuerdo con el trabajo de King⁽³⁹⁾, el panorama es menos desalentador, sin que con ello quiera decirse que se satisfagan completamente las necesidades actuales.

En promedio, la sala de estudio de la biblioteca universitaria es para 40 lectores. El 10% de las bibliotecas tiene espacio para 100 personas o más y las más pequeñas dan cabida hasta a 15 lectores. Del trabajo de King se desprende que las bibliotecas más grandes con respecto al espacio para lectores son las que corresponden a las facultades de medicina.

2.6 Recursos Económicos

Las bibliotecas mexicanas dependen económicamente de cuatro fuentes principalmente⁽⁴⁰⁾ (cuadro 10):

- a) gobierno federal
- b) gobiernos estatales
- c) gobiernos municipales
- d) iniciativa privada

Del gobierno federal dependen las bibliotecas de las secretarías de estado, las que dependen de la SEP, las del Departamento del Distrito Federal y las de organismos descentralizados (UNAM, El Colegio de México, Comisión Nacional de Energía Nuclear, Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Banco de México, Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Petróleo).

De los gobiernos estatales dependen las bibliotecas públicas

estatales, las de las universidades estatales, las de las universidades autónomas estatales, las escolares y algunas especializadas. De los gobiernos municipales dependen parcial o totalmente las bibliotecas públicas municipales y algunas escolares.

De la iniciativa privada dependen bibliotecas de educación media, las de institutos tecnológicos y universidades particulares. Un pequeño núcleo de bibliotecas especializadas, principalmente del sector bancario, también depende de la iniciativa privada⁽⁴¹⁾.

Existe un número reducido de bibliotecas sostenidas por gobiernos extranjeros, como la Biblioteca Benjamín Franklin y sus filiales, y el Centro Científico y Técnico Francés, y otras de carácter internacional como la biblioteca de la Organización de las Naciones Unidas. Todas estas bibliotecas se encuentran en el Distrito Federal⁽⁴²⁾.

Ninguna biblioteca es subvencionada con impuestos locales, estatales o nacionales. La mayoría, incluso las que dependen de la SEP y del Departamento del D. F., no cuentan con una partida constante anual para la adquisición de material bibliográfico. Las que se encuentran en mejores condiciones a este respecto son las bibliotecas que dependen de organismos descentralizados. Las que dependen de la iniciativa privada, como la del Instituto Tecnológico de Monterrey, la del Instituto Tecnológico Autónomo de México y la de la Universidad Iberoamericana, cuentan con un presupuesto anual fijo para adquisiciones, encuadernación y actualización del personal.

En cuanto a las instituciones de enseñanza superior, existe una recomendación que estipula que no menos del 5% de su presupuesto debe

ser destinado a los servicios bibliotecarios⁽⁴³⁾.

2.7 Sistema bibliotecario de la UNAM (Cuadro 11) Encuesta.

El cuestionario (anexo 8) que se utilizó para la encuesta fue aplicado a 61 bibliotecas universitarias. De estas se forman cuatro grupos principales:

- a) Biblioteca Central, incluyendo todos sus departamentos.
- b) Bibliotecas Departamentales, que incluyen siete escuelas, diez facultades y cinco divisiones de estudios superiores.
- c) Bibliotecas de Investigación o Especializadas. Estas suman 24, incluyendo tanto las del área científica como las del área humanística.
- d) Bibliotecas de Enseñanza Media-Superior, entre las que se incluyen las cinco de los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, y las nueve de la Escuela Nacional Preparatoria.

Las colecciones de los seminarios han sido consideradas como parte integrante de la biblioteca departamental a que pertenecen, puesto que todas ellas dependen económicamente de la misma y pocas son las que cuentan con un número mayor de dos mil volúmenes.

Se han excluido de la encuesta las pequeñas colecciones de muy reciente creación que no cuentan aún con una organización propiamente bibliotecaria. Entre ellas se pueden mencionar la colección del Departamento de Dibujo Publicitario y la del Centro de Investigaciones Arquitectónicas.

Otro caso especial lo representa el Archivo Histórico de la UNAM,

al que no se ha incluido en esta encuesta debido a sus peculiares características. La organización de sus materiales y el carácter de los mismos determinan diferencias fundamentales en relación a las bibliotecas.

Se aplicó el cuestionario al Instituto de Investigaciones Bibliográficas que, como caso sui generis, está adscrito a la UNAM, aunque no forma parte del sistema bibliotecario de la misma. Los datos obtenidos son proporcionados en la última parte de este inciso, con la explicación necesaria acerca de su organización.

Las dificultades para realizar esta encuesta fueron mínimas, ya que las personas que proporcionaron los datos lo hicieron con precisión y oportunamente, excepción hecha de la biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria No. 4 que se mantuvo cerrada durante el tiempo en que se aplicaron los cuestionarios. En otras bibliotecas no se logró contestar a todas las preguntas del cuestionario, debido a que no se tenían los datos precisos a la mano. Algunas de estas misiones se cubrieron con información proporcionada por la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

Los resultados que se obtienen de una investigación de campo no suelen caracterizarse siempre por su absoluta exactitud; no obstante, los datos que a continuación se detallan proporcionan una información muy aproximada sobre los principales aspectos de la situación bibliotecaria de la UNAM.

2.7.1 Acervos.

En la encuesta realizada los acervos de las bibliotecas incluidas suman un

total de 746,763 volúmenes. Si se toma en cuenta que en 1973 la UNAM contó con 223 mil estudiantes inscritos y un total de 18 mil maestros e investigadores en servicio⁽⁴⁴⁾, se deduce que existen aproximadamente 2.5 volúmenes por universitario. En este punto no se ha hecho referencia a las publicaciones periódicas. Según la información obtenida se reciben 13,918 títulos de estas en la UNAM:

Biblioteca Central	154
Bibliotecas de Escuelas y Facultades....	3,167
Bibliotecas de Investigación	10,512
Bibliotecas de Enseñanza Media-Superior	85
TOTAL:	13,918

Es evidente que si se toman en cuenta estas cifras el número de volúmenes per capita aumentaría considerablemente.

El número de lectores registrados en las bibliotecas en el año de 1973 ascendió aproximadamente a dos millones y medio, correspondiendo un 13% a bibliotecas de investigación, 44% a bibliotecas departamentales y 43% a bibliotecas de enseñanza media-superior.

Para la adquisición de materiales bibliográficos la UNAM contó en 1973 con el siguiente presupuesto:

	LIBROS	PUBLICACIONES PERIODICAS
Biblioteca Central	\$ 262,400.00	\$ 138,000.00
Bibliotecas de Escuelas y Facultades	1.332,000.00	407,000.00
Bibliotecas de Institutos o especializadas	1.031,300.00	1.162,000.00
Bibliotecas de Enseñanza Media-Superior	<u>516,500.00</u>	<u>30,000.00</u>
TOTALES:	3.142,200.00	1.737,000.00

2.7.2 Personal

Este aspecto es de importancia vital cuando se analiza una situación bibliotecaria determinada. Ninguna biblioteca puede funcionar adecuadamente aunque cuente con una colección excelente y un presupuesto suficiente para satisfacer las demandas de los lectores si no tiene, además, personal capacitado para realizar con eficacia los servicios inherentes a este tipo de institución.

A pesar de considerar al sistema de bibliotecas de la UNAM como uno de los más aceptables de la República, se nota que en el aspecto de personal padece de grandes deficiencias. La mayoría de los bibliotecarios entrevistados se quejó de la lamentable carencia de personal en sus bibliotecas. Si se toma en cuenta que únicamente 328 personas desempeñan labores bibliotecarias resulta que existe un bibliotecario por cada 923 universitarios.

Por lo que respecta a la preparación del personal, un 34% ha realizado estudios ya sea en el Colegio de Bibliotecología y Archivología de la UNAM o en la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas de la SEP. La preparación del personal y su distribución es la siguiente:

	Maestría UNAM	Licen- ciatura	Pasante UNAM	Maestría ENBA	Técnico ENBA
Biblioteca Central	1	2	3		2
Bibliotecas de Escuelas y Facultades	1	2	7	2	24
Bibliotecas de Institutos o especializadas	1	3	8	2	27
Bibliotecas de Enseñanza Media-Superior			5	3	24
TOTALES:	3	7	23	7	77

Excluyendo a 4 estudiantes del Colegio de Bibliotecología y a 7 estudiantes de la ENBA, han concluido estudios de Bibliotecología 117 personas. El resto del personal es empírico y está compuesto por egresados de otras carreras, estudiantes de diversas escuelas o personas que se han ido formando a través de la práctica. Cabe mencionar también - que 33 personas de este grupo han asistido a cursillos especiales sobre bibliotecas dentro de la misma UNAM.

Los salarios del personal de bibliotecas son en promedio muy bajos, no equivalen a las tareas que éste desempeña ni a la responsabilidad que se asume en trabajos de este tipo. La distribución de los salarios es la siguiente:

Bibliotecarios que perciben entre \$	1,000.00 - 1,999.00	20
" " " "	2,000.00 - 2,999.00	206
" " " "	3,000.00 - 3,999.00	50
" " " "	4,000.00 - 4,999.00	16
" " " "	5,000.00 - 5,999.00	10
" " " "	6,000.00 o más	12

Aquellos que perciben un salario menor a los \$ 2,000.00 mensuales están generalmente contratados por horas con el nombramiento de auxiliares de investigación o supernumerarios; sin embargo, entre -- ellos 8 son Auxiliares de Intendencia y 3 bibliotecarios "U". El sueldo promedio para los que tienen nombramiento de bibliotecario en sus diferentes categorías fluctúa entre los \$ 2,000.00 y \$ 4,000.00, que en muchos casos es el mismo que obtienen los Auxiliares de Intenden-

cia y los Oficiales Administrativos. Los diversos nombramientos se dan indistintamente a personas que han realizado estudios de Bibliotecología como a quienes no los tienen.

Con algunas excepciones, los jefes y encargados de bibliotecas perciben salarios mucho más altos: un 31% de ellos gana entre \$3,000.00 y \$4,000.00 mensuales; un 31% entre \$4,000.00 y \$5,000.00; un 30% percibe entre \$5,000.00 y \$6,000.00, y un 8% tiene sueldos superiores a los \$6,000.00. Se ve entonces que lo que determina el salario es el tipo de nombramiento y no la preparación académica del personal.

2.7.3 Servicios.

Como se pudo apreciar en la investigación realizada, las bibliotecas de la UNAM prestan los mismos servicios generales. Las diferencias se refieren básicamente al aspecto cualitativo. Para analizar la calidad de los servicios en forma detallada sería necesario realizar un estudio muy complejo, por lo que en el presente trabajo únicamente se hablará sobre los servicios que se prestan sin entrar en detalles sobre su calidad.

El sistema de bibliotecas de la UNAM tiene una Dirección General de Bibliotecas que se encarga de coordinar los diversos servicios a través de sus diferentes departamentos. De esta manera, la unidad administrativa controla todas las adquisiciones de libros, mientras que el Centro de Información Científica y Humanística de la UNAM realiza los trámites de adquisición de las publicaciones periódicas. En la misma unidad administrativa se controlan las partidas para encuadernación y sus trámites correspondientes.

Otro de los departamentos de la Dirección General es el de servicios técnicos, en el que se procesan todos los libros que se adquieren en la UNAM. En este departamento existen varias secciones encargadas de desarrollar las distintas rutinas así como las tareas de investigación bibliográfica, catalogación y clasificación de los materiales. La centralización de estas tareas trae grandes beneficios para todas las bibliotecas del sistema.

El sistema de clasificación establecido por la Dirección General de Bibliotecas es, desde hace varios años, el de la Biblioteca -- del Congreso de Washington. Se pudo comprobar que hasta la fecha son únicamente 4 bibliotecas las que no han podido reclasificar sus colecciones, por lo que éstas se encuentran ordenadas en base al sistema de Clasificación Decimal de Dewey, utilizado en un principio por la mayoría de las bibliotecas de la UNAM. Según se informó en dichas bibliotecas el no haber reclasificado sus colecciones se debe a problemas -- particulares, como el tener dividida la colección en dos o más unidades físicas separadas. Sin embargo, lo determinante en este aspecto es la falta de personal capacitado adecuado tanto en cantidad como en calidad.

Los servicios al público proporcionados por las bibliotecas de la UNAM son los siguientes:

SERVICIOS	NUMERO DE BIBLIOTECAS QUE LOS PRESTAN
Préstamo en las salas de Lectura	61
Préstamo a domicilio	40
Préstamo interbibliotecario	50
Consulta	46
Fotoduplicación	35
Otros	12

Entre los últimos se incluyen servicios especiales, tales como la elaboración de bibliografías, publicación de boletines de adquisiciones, elaboración de índices de artículos, etc. Estos servicios se proporcionan generalmente en bibliotecas de investigación.

Los préstamos a domicilio se encuentran limitados en algunas dependencias, especialmente en las bibliotecas de los institutos, ya que la mayoría de los usuarios utilizan el material en el mismo local. El préstamo en las salas lo dan todas las bibliotecas durante las 3 mil horas aproximadas de servicio a la semana. Estas horas se distribuyen de la siguiente forma:

Tipo de biblioteca	Horas de trabajo a la semana
Biblioteca Central y Centro de Documentación	95
Bibliotecas de Escuelas y Facultades	1 104
Bibliotecas de Institutos o Especializadas	1 107
Bibliotecas de Enseñanza Media-Superior	813

2.7.4 Locales.

Aun cuando varias bibliotecas de la UNAM cuentan con locales - adecuados, muchos de los bibliotecarios comentaron en la entrevista que los espacios para la sala de lectura y para el acervo resultan ya insuficientes. Aproximadamente un 38% opinó que sus bibliotecas tienen locales inadecuados.

Con respecto al mobiliario y equipo hubo escasos comentarios. Un 14% de las bibliotecas requiere mayor número de estantes. Algunas de las bibliotecas carecen de máquinas y escritorios suficientes y varios bibliotecarios coinciden en solicitar insistentemente teléfono para su local.

2.7.5 Recursos Económicos

Como se ha mencionado con anterioridad, la UNAM se sostiene básicamente mediante el subsidio federal. Este subsidio fue de 1486 millones en el año de 1973. De él se asignaron \$5.621,200.00 a la Dirección General de Bibliotecas. Si a esto se añade un millón y medio, cifra aproximada que se destina a salarios y gastos de mantenimiento de los locales, el presupuesto de las bibliotecas de la UNAM representó cerca del 0.5% del presupuesto total de la UNAM⁽⁴⁵⁾.

Se ha mencionado ya en el inciso correspondiente a acervos las partidas destinadas a la adquisición de libros y publicaciones periódicas. Además de ellas, las bibliotecas universitarias cuentan con -- \$435,000.00 para encuadernación, y algunas instituciones se benefician anualmente con donaciones especiales, como el Legado Monrow de la Biblioteca Central.

Las asignaciones anuales a las bibliotecas para adquisiciones y encuadernación son generalmente fijas o se incrementan año con año. Existen, empero, algunas excepciones, en las que las asignaciones han sido disminuidas por haber surgido situaciones imprevistas.

2.7.6 Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas es un caso sui generis en el ámbito bibliotecario internacional. Está constituido por la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional (Cuadro 12). Mientras en otros países la Biblioteca Nacional posee su centro de investigaciones bibliográficas, en México la Biblioteca Nacional depende de un instituto de investigaciones bibliográficas. México es también el único país cuya Biblioteca Nacional está adscrita a una institución educativa, en este caso la UNAM, pero sin formar parte de su propio sistema bibliotecario. Se considera que el Instituto de Investigaciones Bibliográficas ha cumplido hasta ahora sus funciones en forma satisfactoria, en todo caso mucho mejor que si dependiera de otro organismo gubernamental.

Biblioteca Nacional. Encuesta. La Biblioteca Nacional de México (Cuadro 13) cuenta con un acervo aproximado de 970,000 volúmenes. Sus materiales están clasificados mediante el Sistema Decimal de Dewey. Cuenta con varios catálogos:

- a) Diccionario, que está al servicio del público.
- b) Topográfico.
- c) De adquisiciones.
- d) Oficial.
- e) José Ma. Vigil, impreso en forma de libro y al servicio del público.
- f) Lafragua, al servicio del público, Impreso.

Cuenta, además, con catálogos impresos de manuscritos, de las -- obras de los franciscanos y un catálogo cronológico.

Posee en total 215 empleados. De éstos, un 10% tiene estudios pro fesionales. La mayor parte de este 10% cuenta con estudios en Historia, mientras que el porcentaje de profesionales en Bibliotecología es nulo.

En cuanto a sus servicios, la Biblioteca Nacional atendió durante el año de 1973, en su horario que comprende de lunes a viernes de 9 a.m. a 10 p.m. y sábados de 9.30 a.m. a 15 hrs., a un total de 270 mil lectores. Proporciona servicios de consulta, reprografía, servicio especial de préstamo de libros raros y manuscritos, préstamo interbibliotecario nacional y extranjero y cuenta con un departamento tiflológico de primera importancia en América Latina.

La Biblioteca Nacional se sostiene mediante un subsidio federal. Cuenta con \$1.000,000.00 para la compra de materiales bibliográficos y con \$220,000.00 para encuadernación. Los datos acerca de los salarios del personal no fueron proporcionados.

Hemeroteca Nacional. Encuesta. El acervo de la Hemeroteca Nacional (Cuadro 14) se calcula aproximadamente en 250,000 volúmenes de publicaciones periódicas. Para el acceso a dicho acervo cuenta con catálogos de autor, título y materia, así como con un kárdex muy completo y detallado.

Su funcionamiento está a cargo de 90 personas. De ellas, la tercera parte son estudiantes de la ENBA, y un 10% aproximadamente cuenta con estudios profesionales en alguna disciplina universitaria.

El año pasado, la Hemeroteca Nacional prestó servicios a un total

de 127,119 lectores, dentro de su horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 9 p.m., sábados de 8 a.m. a 8 p.m., y domingos de 9 a.m. a 1 p.m. El servicio de préstamo lo ofrece en su sala de lectura, a domicilio e interbibliotecario. Ofrece, además, servicio de consulta, fotoduplicación y otros servicios especiales para investigadores.

La Hemeroteca cuenta con un presupuesto de \$100,000.00 para adquisición de publicaciones periódicas y con \$220,000.00 para encuadernación. Suele aceptar donaciones de libros, pero no cuenta con presupuesto para compra de ellos. En cuanto a los sueldos que ofrece, éstos fluctúan entre los \$2,075.00 y los \$8,500.00. El primero es el que impera en un 50% del total del personal.

El local de la Hemeroteca Nacional es inadecuado, razón por la que se ha deteriorado parte del material que custodia. La UNAM ya hace proyectos para dotarla de un edificio apropiado; también se proyecta ampliar y mejorar su laboratorio de microfilmación.

2.8 Legislación bibliotecaria.

Considerando que los servicios bibliotecarios de una nación requieren de una adecuada legislación, se hará a continuación una breve reseña de los intentos realizados en México por llevarla a cabo.

Al revisar las disposiciones legales existentes en México desde la Conquista hasta nuestros días se encontró que, desde un principio, se establecieron decretos, ordenanzas y reglamentos tendientes a organizar y a adecuar los servicios y las funciones de las bibliotecas. Un ejemplo lo constituye la "Bula de excomunión contra los que robaban libros de los monasterios", dictada en el convento de San Francisco de

de la ciudad de México, el 4 de noviembre de 1568⁽⁴⁶⁾.

Para las condiciones sociopolíticas de aquella época, caracterizada por el oscurantismo y la desigualdad impuestos por la metrópoli, dichas disposiciones probablemente lograron implementar un sistema -- adecuado para hacer circular los libros elegidos por el Tribunal de la Santa Inquisición, beneficiando con ello a una élite y restando, a la vez, oportunidades de lectura al pueblo.

A partir de la consumación de la Independencia, el cambio de las estructuras legales de las bibliotecas se hace inevitable, y es entonces cuando se inicia una relativa mejoría de la vida intelectual del país y, consecuentemente, de la situación general de las bibliotecas. Así, el 24 de octubre de 1833 aparece el "Decreto para crear la Biblioteca Nacional".

En la época de la Reforma el país logra una mayor consolidación de la Independencia, y las bibliotecas se ven legalmente favorecidas por el liberalismo imperante. Uno de los mayores beneficios se presenta al aparecer la "Ley de nacionalización de los bienes del clero secular y regular", mediante la cual se mejoran tanto la distribución como el aprovechamiento de los materiales bibliográficos por un público más heterogéneo y numeroso.

Las siguientes aportaciones a la legislación bibliotecaria fueron escasas y de poca importancia en los años posteriores. La mayoría de ellas se refieren a la creación de una nueva biblioteca o a sus reglamentos internos. No obstante, cabe mencionar las tareas realizadas a iniciativa del Lic. José Vasconcelos quien, durante su gestión

como Ministro de Educación, crea en 1922 el Departamento de Bibliotecas que tuvo en sus inicios un gran impulso y desempeñó una importante labor, dotando de fuentes bibliográficas hasta a los más lejanos poblados de nuestra nación.

Los Proyectos de Ley del Servicio Nacional Bibliotecario. Con el inicio de los primeros cursos para bibliotecarios y la necesaria organización de éstos, surgen los primeros trabajos que tienden a establecer la legislación bibliotecaria a nivel nacional.

El primer proyecto, formulado y presentado por el Departamento de Bibliotecas de la SEP, propone más que leyes o reglamentos una serie de recomendaciones y sugerencias, encauzadas a regular las funciones y servicios de las bibliotecas. Este trabajo se puede considerar como un primer análisis de la situación legal de las bibliotecas del país. Es importante señalar que incluye, en su parte final, una "Sección Interamericana" dentro de la cual se contemplan una serie de ideas muy interesantes acerca de la cooperación bibliotecaria en América Latina, tales como: libre circulación del libro, préstamos interbibliotecarios, etc. (47)

El siguiente proyecto de legislación bibliotecaria a nivel nacional fue elaborado por el Lic. Carlos Madrazo en 1956. Este trabajo va precedido por una amplia introducción titulada "Exposición de motivos por los que debe ser reconocida la profesión del bibliotecario". Las ideas en él contenidas difieren del proyecto anterior. Si en el primer estudio se revela una insuficiencia muy grande en el plano bibliotecario, en el proyecto de Madrazo se encontraron afirmaciones

como las siguientes: "En el ramo de la educación es donde el Estado, a no dudarlo, ha puesto mayor empeño. Escuelas, institutos, universidades y bibliotecas se han ido repartiendo, centuplicando* por todo el territorio de la Unión..." (48). A este párrafo siguen otros semejantes que culminan con una serie de consideraciones demagógicas que pretenden justificar su contenido. Este trabajo contiene 35 artículos generales y 6 transitorios, cuyo contenido se analizará conjuntamente con el siguiente proyecto, que no es más que el de Madrazo corregido y aumentado.

El tercer proyecto, elaborado, o mejor dicho, corregido por el Lic. Fernando García Barna, fue también presentado en unas Jornadas de Biblioteconomía realizadas en Jalapa, en 1965 (anexo 9). En este trabajo se vislumbra ya un plan más general que incluye los diversos aspectos a reglamentar en un servicio bibliotecario nacional. Sin embargo, aún cuando se apega en cierta medida a las pautas que sobre legislación bibliotecaria se incluye en el capítulo anterior de este trabajo, el proyecto adolece de graves errores que lo definen como inaplicable: un sistema de bibliotecas no se puede crear por decreto, sino a partir de un trabajo de planificación basado en un análisis científico de la realidad en la que va a operar. Por lo tanto, cuando se establece que se organizarán y sostendrán bibliotecas en cada cabecera de municipio y en toda población de más de 3 mil habitantes, se deduce que el proyecto plantea disposiciones irrealizables.

En segundo lugar, este proyecto es utópico al suponer que esta legislación debe ser aplicada por la SEP, ya que el Departamento de

* El subrayado es de los autores de esta tesis.

Bibliotecas, a pesar de tener un reglamento en el cual se mencionan una serie de oficinas y sus respectivas funciones, es un organismo -- fantasma que no cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo una tarea de esa magnitud.

Por último, también es exagerado suponer que este proyecto pueda implantar la existencia de un volumen por habitante, o la instalación de bibliotecas en todas las escuelas particulares y oficiales, si en realidad eso depende de múltiples problemas excluidos e ignorados en este proyecto.

La disposición más reciente en materia bibliotecaria es el decreto publicado en el Diario Oficial el miércoles 9 de abril de 1975, en el que por Decreto Presidencial "Se crea un organismo Consultivo que se denominará Comité para el Desarrollo de la... Industria Editorial y Comercio del Libro". Dicho Comité tiene entre otras funciones la que señala el Artículo 20 del mencionado Decreto: "Se establece con carácter permanente, el Plan Nacional Bibliotecario, para el mejoramiento de sus sistemas de adquisición de libros, su catalogación y manejo para coadyuvar en la preparación del personal para bibliotecas y librerías.

La ejecución del Plan Nacional Bibliotecario quedará a cargo del Comité en coordinación con la Secretaría de Educación, los gobiernos de los Estados, los establecimientos Culturales y Educativos interesados, y con la Industria Editorial".

Esta reglamentación refleja, por un lado, la preocupación que -- tienen las autoridades por resolver la situación tan deficiente de

nuestros Servicios Bibliotecarios. Por el otro, refleja también el desconocimiento de las Instituciones y Organismos existentes más capacitados para llevar a cabo esta tarea.

Cabe señalar que el Comité para el desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del libro, no es el más adecuado para llevar a cabo una labor tan específica como es el Plan Bibliotecario Nacional, principalmente porque la sola función de llevar un Plan Bibliotecario Nacional se requiere de una estructura jurídica y administrativa tan amplia como la del mencionado Comité.

Esta disposición ha generado, como es lógico, una serie de opiniones y comentarios debido a que existen organizaciones académicas, Asociaciones de Bibliotecarios, y sobre todo Instituciones Académicas, tanto de la UNAM como de la SEP, que no participan en esta función que les es propia.

La magnitud del Plan Bibliotecario Nacional y el enfoque real para su solución a través de un Organismo Oficial, se puede observar en el capítulo IV de este trabajo.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que antes de formular fabulosos proyectos de legislación bibliotecaria se hace necesario un exhaustivo trabajo de planteamiento, que defina los problemas reales a los que éste se deberá enfrentar.

2.9 Evaluación.

La mayoría de las bibliotecas en el Distrito Federal, lo mismo que en el interior de la República, cumplen únicamente con el papel de repositorios de libros. Esta situación se seguirá presentando en

tanto la biblioteca no sea reconocida como un elemento íntimamente ligado al proceso de educación permanente del hombre. La falta de -- vinculación entre el sistema educativo y la biblioteca impide que ésta asuma un papel dinámico dentro de la educación.

No obstante lo dicho en el párrafo anterior, es necesario afirmar que existen en el D. F. y fuera de él algunas bibliotecas que, sin ser excelentes, cumplen más o menos satisfactoriamente con su cometido, como es el caso de las bibliotecas del sistema bibliotecario de la UNAM.

La adquisición de material bibliográfico en la mayoría de las bibliotecas no está basada en una selección cuidadosa, derivada del estudio profundo de las comunidades a las que dichas bibliotecas darán servicio. Por lo tanto, las bibliotecas no satisfacen las necesidades de lectura de las personas que acuden a ellas, justamente porque al formar sus colecciones no se toma en cuenta al lector.

En México existen pocos bibliotecólogos por factores ya conocidos por todos, como son: sueldos bajos, falta de reconocimiento de la biblioteca como factor de desarrollo, falsa imagen del bibliotecólogo, etc. Todo esto provoca un desinterés por estudiar esta especialidad y reduce notablemente la formación de recursos humanos en el ramo bibliotecario.

Uno de los problemas básicos que afrontan las bibliotecas del país es la falta de locales apropiados para el desarrollo de sus funciones. Generalmente cuentan con edificios vetustos, faltos de funcionalidad y nefastos para la conservación adecuada de material bi-

bliográfico. En ocasiones cuentan con grandes edificios modernos, de gran línea arquitectónica, en cuya construcción no se tomó en cuenta la opinión del bibliotecario profesional ni los fines para los que se construyó el edificio. Así, tenemos una bella obra arquitectónica que el bibliotecario tiene que llegar a acondicionar y transformar en "algo" que parezca biblioteca. En su mayoría, los locales de las bibliotecas no atraen a los lectores: son oscuros, su colorido es deprimente y su mobiliario incómodo e inadecuado.

La inmensa mayoría de las bibliotecas no cuenta ni siquiera con los servicios tradicionales, a saber: préstamo a domicilio, servicio de consulta, préstamo interbibliotecario, sala de reserva, préstamo de revistas, catálogos, etc. Ante la carencia de catálogos las ya depauperadas colecciones difícilmente pueden proporcionar la mínima información que se encuentra dispersa en ellas. Se puede afirmar que los servicios al público que proporcionan las bibliotecas son mediocres, si no nulos en algunos casos.

Por lo que respecta a las actividades administrativas y técnicas de las bibliotecas, se ven entorpecidas constantemente por la nefasta burocracia. No existen departamentos técnicos debidamente organizados en los que se realicen la clasificación y catalogación del material bibliográfico, aunque se supone, como ya se dijo anteriormente, que el Departamento de Bibliotecas de la SEP proporciona asesoría en estos aspectos. En el aspecto administrativo, las líneas escalafonarias son un lastre en lo que se refiere a la contratación de personal capacitado. Las plazas van siendo ocupadas por personas que tienen mu

cho tiempo trabajando en la SEP, pero que de bibliotecas no tienen la menor idea. Otro problema que se presenta aquí es la falta de reconocimiento del bibliotecario, su especialidad es vista siempre con cierto menosprecio, como una subprofesión. Como resultado de esto los -- sueldos son por lo general raquíticos y al bibliotecario se le presentan dos alternativas: o desertar o resignarse a vivir con un sueldo miserable a pesar de toda su preparación.

La generalidad de las bibliotecas cuenta con pocos recursos económicos, excepción hecha de algunas que, gracias a su bien ganado -- prestigio, han logrado obtener presupuestos bastante aceptables. El Departamento de Bibliotecas de la SEP se encarga de la selección y adquisición del material bibliográfico de todas sus bibliotecas. Esta centralización sería muy positiva si la selección estuviera basada en estudios socio-económicos de cada una de las comunidades a las que sirven las diferentes bibliotecas. En la forma en que esto se lleva a cabo resulta una arbitrariedad y refleja una carencia absoluta de planificación. Es tiempo ya de que el Departamento de Bibliotecas emprenda una reestructuración a fondo de su organización y se asesore para este fin de profesionales de la Bibliotecología. Mientras esto no suceda se seguirá lamentando a lo largo de los siglos de nuestro triste panorama bibliotecario.

2.10 Necesidad de Planificar.

La situación que se acaba de analizar refleja la ausencia de una adecuada política planificadora de la estructura bibliotecaria nacional. Es necesario afrontar este problema y desarrollar un plan que lo

pueda resolver. Sólo así se podrá integrar la biblioteca a nuestro sistema educativo, tal y como lo señala Carlos Víctor Penna: "Un sistema de bibliotecas bien articulado, integrado en los planes de educación nacional y, en consecuencia, en los del desarrollo económico y social, constituye una de las garantías de que sumas invertidas en educación e investigación, rendirán justos dividendos" (49).

Sin embargo es común, aún en otras disciplinas, hablar de una -- "integración" sin el debido análisis de lo que esto implica. Será necesario, en consecuencia, realizar un minucioso estudio acerca de lo que se entiende por planificación bibliotecaria. En el presente trabajo se verá, en primera instancia, qué es planificación para poder partir de una base sólida que constituye la piedra angular de cualquier proyecto.

La mayoría de los autores determina que la planeación, primer elemento de la administración, es la que responde a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Es decir que determina el curso de la acción que habrá de realizarse. Además, establece principios para presidir y orientar cualquier proyecto. También fija la secuencia de operaciones necesarias para alcanzar ese curso de acción y los tiempos y unidades para su realización efectiva. Lo anterior da la pauta para pensar que no es nada sencillo definir lo que es planeación, y menos aún fijar una política planificadora con base en los planteamientos técnico-prácticos necesarios para elevar el nivel actual de los servicios bibliotecarios del país. Es por ello que se vió la necesidad de incluir en la presente tesis el siguiente capítulo, en el que se analiza cada paso que incluye la planeación.

REFERENCIAS

1. GORDILLO, ROBERTO A. Estructura, recursos y funcionamiento de las bibliotecas mexicanas. Washington, D.C., Organization of American States, 1971. p. 1-2 (16, SALALM, working paper n. B-6, june 1971).
2. MEXICO. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS. Directorio de bibliotecas de la República Mexicana. 5a. ed. México, Departamento de Bibliotecas, 1973. 335 p.
3. Revista de Estadística. México, SIC, Dirección General de Estadística, abril 1973: 479.
4. WHITE, CARL M. Mexico's library and information services; a study of present conditions and needs. New Jersey, Bedminster Press. 1969. p. 42.
5. Ibidem, p. 45
6. Ibidem, p. 66
7. VILENTCHUK, LYDIA. Proposals for a basic education programme in librarianship in Mexico for the years 1973-1977. Tel-Aviv, National Center of Scientific and Technological Information, 1973. p. 3.
8. Jornadas mexicanas de biblioteconomía. 6, Guanajuato, Gto., 17-22 de noviembre, 1974. México, AMBAC, 1975. p. 336.
9. VILENTCHUK, L. Op. cit. p. 3.
10. VILENTCHUK, Op. cit. p.36.
11. GORDILLO, Op. cit. p. 6.
12. Noticiero de la AMBAC, no. 26, jul. 1974: 7-8.
13. WHITE, Op. cit. p.90.
14. Noticiero... Op. cit. p. 7-8.
15. VILENTCHUK, Op. cit. p. 3.
16. WHITE, Op. cit. p.92.
17. Ibidem, p. 100
18. Ibidem, p. 99.

19. KING, RICHARD G. /et al/ Nueve universidades mexicanas: un análisis de su crecimiento y desarrollo. México, ANUIES, 1972. p.48-53.
20. GORDILLO, ROBERTO A., "Estado actual de las bibliotecas públicas en el país" en: La biblioteca, factor esencial de la reforma educativa, México, AMBAC-ABIESI, 1970. cuadro VII, p. 47.
21. MEXICO. CONSTITUCION 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Cámara de Diputados, 1962, tít. lo. cap. 1, art. 6, p. 4.
22. BIXLER, PAUL. The mexican library. Metuhen, N.J., Scarecrow Press, 1969. 129 p.
23. GORDILLO, Estructura... Op. cit. 28 p.
24. KING, Op. cit. 213 p.
25. WHITE, Op. cit. 106 p.
26. GONZALEZ DE LEON, TEODORO "Biblioteca de la República" El Maestro, no. 22, segunda quincena de julio, 1970: 90.
27. KING, Op. cit. 213 p.
28. BIXLER, Op. cit. 129 p.
29. BAILLON, MA. ANTONIETA. Diagnóstico de las bibliotecas de la Universidad de San Luis Potosí y proyecto de plan de desarrollo para el período 1973-76. México, CONACYT, Centro de Información y Documentación, 1973. 115 p.
30. ZAMORA RODRIGUEZ, PEDRO. Estudio para la reorganización de los servicios bibliotecarios de la Universidad Autónoma de Baja California. México, CONACYT, Centro de Información y Documentación, 1973. 67 p.
31. ----- Estudio para la reorganización de los servicios bibliotecarios de la Universidad de Sonora. México, CONACYT. Centro de Información y Documentación, 1973. 85 p.
32. GARZA MERCADO, ARIO. Las bibliotecas de la Universidad de Nuevo León: estudio de recursos y necesidades; bases para un proyecto de reforma. Monterrey, N.L., Depto. de Bibliotecas, 1966. 73 p.
33. BIXLER, Op. cit. 129 p.
34. GORDILLO. "Estado actual...." Op. cit. p. 3-40

35. WHITE. Op. cit. 106 p.
36. GORDILLO. Estructura... Op. cit. p. 7
37. WHITE. Op. cit. p. 41
38. GORDILLO. Estado actual... Op. cit. p. 31-40
39. KING, Op. cit. p. 48-53.
40. GORDILLO, Estructura... Op. cit. cuadro no. I, p. 2 bis.
41. Ibidem, cuadro no. I, p. 2 bis.
42. QUIROZ CHAVOLLA, A. /et. al/ Análisis preliminar de los servicios de información científica y técnica en México y de una política para su integración en un sistema nacional. México 1971. Tesis (Ingeniero mecánico electricista) - UNAM. 147 p.
43. "Seminario Latinoamericano de Bibliotecas Universitarias" en: Boletín de la UNESCO para las bibliotecas. v.27 no. 2 suplemento, marzo-abril, 1963: 132.
44. Gaceta UNAM. 3 época. v.7, número extraordinario, feb. 22, 1974:4'
45. Ibidem, p. 4.
46. LEON DE PALACIOS, ANA MA. Legislación bibliotecaria de México; reseña histórica crítica. México 1971. Tesis Maestro en Biblioteconomía. SEP. Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 1971. p. 179.
47. CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS. 3, México, 1944. Tercer Congreso de bibliotecarios y primero de archiveros. México, 1944, 45 p.
48. Jornadas Mexicanas de biblioteconomía, bibliografía y canje. 1, México 2-7 de diciembre, 1956. México, AMBAC, 1957. p. 146.
49. PENNA, CARLOS VICTOR, "Planeamiento del servicio bibliotecario". Boletín de la UNESCO para bibliotecas. v. 21, no. 2. marzo-abril, 1967 : 65.

C U A D R O S

TIPOS DE BIBLIOTECAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

ENTIDADES FEDERATIVAS	PUBLICAS	ESCOLARES	INFANTILES	UNIVERSITARIAS	ESPECIALIZADAS	NACIONAL	TOTALES
AGUASCALIENTES	9	2		1	1		13
B CALIFORNIA NORTE	7	7		4	2		20
B CALIFORNIA SUR	11	5					16
CAMPECHE	7	4		3			14
COAHUILA	27	14		10			51
COLIMA	3	1		1			5
CHIAPAS	46	9			3		58
CHIHUAHUA	19	8		5	4		36
DISTRITO FEDERAL	80	127	5	81	70	1	364
DURANGO	26	8		5			39
GUANAJUATO	35	13		8	1		57
GUERRERO	35	11		6	1		53
HIDALGO	24	13		1			38
JALISCO	61	18		11			90
MEXICO	36	18		1			55
MICHOACAN	50	17	1	8	1		77
MORELOS	15	2		3	1		21
NAYARIT	13	2	1				16
NUEVO LEON	35	12		16	2		65
OAXACA	257	43		7			307
PUEBLA	92	29		7			128
QUERETARO	10	2		3	1		16
QUINTANA ROO	2	2					4
SAN LUIS POTOSI	19	9		5	2		35
SINALOA	16	5		6			27
SONORA	43	13		8			64
TABASCO	12	23		3			38
TAMAULIPAS	28	9		7	3		47
TLAXCALA	13	5					18
VERACRUZ	93	35		13	6		147
YUCATAN	23	7		5			35
ZACATECAS	30	2		7			39
TOTALES =	1177	475	7	235	98	1	1993

LUGAR	Nº DE BIBLIOTECAS
DISTRITO FEDERAL	364
INT. DE LA REPUBLICA	1629
TOTAL =	1993

VOLUMENES EXISTENTES EN LAS BIBLIOTECAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

ENTIDADES FEDERATIVAS	NUMERO DE VOLUMENES
AGUASCALIENTES	28 538
B. CALIFORNIA NORTE	52 651
B. CALIFORNIA SUR	16 736
CAMPECHE	36 876
COAHUILA	120 619
COLIMA	8 284
CHIAPAS	82 932
CHIHUAHUA	121 018
DISTRITO FEDERAL	3 579 429
DURANGO	51 256
GUANAJUATO	-191 148
GUERRERO	74 685
HIDALGO	38 967
JALISCO	474 718
MEXICO	128 336
MICHOACAN	218 932
MORELOS	38 743
NAYARIT	20 226
NUEVOLEON	303 390
OAXACA	143 525
PUEBLA	201 698
QUERETARO	60 899
QUINTANA ROO	5 600
SAN LUIS POTOSI	86 110
SINALOA	76 680
SONORA	173 867
TABASCO	45 156
TAMAULIPAS	81 347
TLAXCALA	26 005
VERACRUZ	2 61 093
YUCATAN	99 200
ZACATECAS	76 112
TOTAL =	6 924 776

ACERVOS DE LAS BIBLIOTECAS D

ENTIDADES FEDERATIVAS	NUMERO DE VOLUMENES	SIN NUMERO	-100	100 0 199	200 0 299	300 0 399	400 0 499	500 0 999	1000 0 1999	2000 0 2999	3000 0 3999	4000 0 4999	5000 0 5999	6000 0 6999	7000 0 7999	8000 0 8999	9000 0 9999	10000 0 10999	11000 0 11999	12000 0 12999	13000 0 13999	14000 0 14999	15000 0 15999	16000 0 16999
AGUASCALIENTES		1						1	6	1		4												
B CALIFORNIA NORTE		2						2	5	3	4		3					1						
B CALIFORNIA SUR		1		1				4	3	4	1		1					1						
CAMPECHE				1	1			3		5	2		1			1								
COAHUILA		6		4	1	4	3	3	6	6	7	3		4				3	1					
COLIMA				1	1			2	1															
CHIAPAS		4	5	14	6	2	3	9	4	4		1	4	1										
CHIHUAHUA		4	1	5		2	2	6	3	4			1	1		1	1	1	2	1				
DISTRITO FEDERAL		48	2	6	6	1	2	18	33	49	28	30	23	10	11	10	5	18	2	5	5	1	4	2
DURANGO		2	4	4	1	6	3	8	7	1	1	1												
GUANAJUATO		1	1	6		2	1	5	15	12	2	1	3	2	1	1				2				
GUERRERO		9	2	6	1	6	3	13	5		2	1			2	1	1			1				
HIDALGO		6	5	3	3	3	4	4	2	3	2	1	1			1								
JALISCO		13	3	9	6	7	2	9	14	9	5	4	3	2				1						1
MEXICO		8	2	8	1	3	1	6	9	8	5	1	1											
MICHOACAN		2	6	9	3	6	4	12	12	9	3	2	3		1	2			1					
MORELOS		3		3	3	1		3	2	3		1					1		1					
NAYARIT		3			1	2		4	2	2	1	1												
NUEVO LEON		3	2	4		9	2	4	20	4	3	2		3	2	1	1	1				2		
OAXACA		21	76	115	30	18	11	12	10	5	5	1		1		1								
PUEBLA		14	15	34	8	7	11	12	13	1	6		3	1					1					
QUERETARO				1		2		1	3	3	2		1				1			1				1
QUINTANA ROO								2	1		1													
S. LUIS POTOSI		6	3	4	1		3	2	6	2	5	1					1							
SINALOA		1		1	1	3	2	4	3	5	1	1	1	1		1	1							
SONORA		4	2	4	2	5	8	6	13	9	7			1	1		1							
TABASCO			2	5	5	7	1	8	7		1													
TAMAULIPAS		4		5	5	4	1	9	9	3	1	1	1		1	1		1						
TLAXCALA		3		1	2	1	1	2	2	4			1	1										
VERACRUZ		14	11	23	12	4	3	22	22	7	12	6	5	2		1								1
YUCATAN		3	1	4	4	3	2	2	5	5	1			1			1							1
ZACATECAS		5	4	7	5	1		5	4	1	2			1	2	1								
TOTALES =		191	147	288	109	109	73	203	247	172	110	63	56	32	21	23	14	27	8	11	7	1	6	5

FUENTE: DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA REPUBLICA MEXICANA. SER

C U

E LA REPUBLICA MEXICANA

	17 000 17 999	18 000 18 999	19 000 19 999	20 000 20 999	21 000 21 999	22 000 22 999	23 000 23 999	24 000 24 999	25 000 25 999	26 000 26 999	27 000 27 999	28 000 28 999	29 000 29 999	30 000 30 999	40 000 49 999	50 000 59 999	60 000 69 999	70 000 79 999	80 000 89 999	90 000 99 999	100 000 149 999	150 000 199 999	200 000 249 999	250 000 499 999	500 000 ADELANTE	TOTALES	
																										13	
																											20
																											16
																											14
																											51
																											5
																											58
																											36
2	3	2					2		3	1						2						2					365
																											39
																											57
																											53
																											38
																											90
																											55
																											77
																											21
																											16
																											65
																											307
																											128
																											16
																											4
																											35
																											27
																											64
																											37
																											47
																											18
																											147
																											35
																											39
3	4	2	2	3	1	4	4	4	5	1				15	8	2	2	2	1	2	3	1	2	2	1		1993

A D R O 3

CUADRO 4

PREPARACION PROFESIONAL DE 41 JEFES DE BIBLIOTECA
(Muestra de 75 bibliotecas)

CAMPO DE ESPECIALIZACION	NUMERO DE JEFES
1. Bibliotecario técnico.....	12
2. Maestro normalista.....	8
3. Abogado.....	6
4. Maestro en Bibliotecología.....	3
5. Doctor en Medicina.....	3
6. Doctor en Filosofía y Letras.....	2
7. Licenciado en Bibliotecología.....	1
8. Comercio.....	1
9. Ingeniería.....	1
10. Maestro rural.....	1
11. Maestro en Historia.....	1
12. Maestro en Paleografía.....	1
13. Violinista.....	1
	<hr style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/> TOTAL: 41 <hr style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>

Fuente: WHITE, CARL M. Mexico's library and information services;
a study of present conditions and needs. p. 93

CUADRO 5

PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES

FACULTADES	Mediana de Bibliotecarios y Ayudantes por Facultad	Porcentaje de tiempo completo	Mediana del salario mensual	Porcentaje de los que tienen alguna instrucción u universitaria	Número de facultades que informaron
Medicina y Odontología	3	37	\$1,250.00	25	9/11
Ciencias Naturales	1	37	\$1,250.00	63	9/10
Arquitectura e Ingeniería	2	60	\$1,250.00	50	13/16
Agronomía y Medicina Veterinaria	1	50	\$1,875.00	50	2/4
Economía y Admón. de Empresas	1.5	37	\$1,250.00	13	8/11
Derecho y Ciencias Sociales	2	67	\$1,875.00	44	6/7
Filosofía, Humanidades y otras	1	50	\$1,250.00	50	6/7
TOTAL	1	50	\$1,250 +	40	53/66

Fuente: KING, RICHARD G. /et al./ Nueve universidades mexicanas... pág. 149

CUADRO 8

SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS BIBLIOTECAS CENTRALES Y LAS DE LAS FACULTADES

Servicio	Biblioteca	Medicina	Ciencias Naturales	Ingeniería	Agronomía	Economía	Derecho	Filosofía	Total
Información sobre nuevas publicaciones	Central	4	2	5	1	4	1	-	17
	Facultad	2	2	11	2	6	3	3	29
Acervos de Reserva	Central	-	1	2	1	4	-	1	9
	Facultad	1	1	5	1	4	1	3	16
Llevar las publicaciones a casa	Central	1	3	4	1	5	-	2	16
	Facultad	6	6	7	2	4	2	5	32
Adquisición por recomendación de los profesores	Central	2	3	4	1	7	-	2	19
Número total de facultades en el estudio		11	10	16	4	11	7	7	66

Fuente: KING, RICHARD G. /et al./ Nueve universidades mexicanas... pág. 147.

CUADRO 9

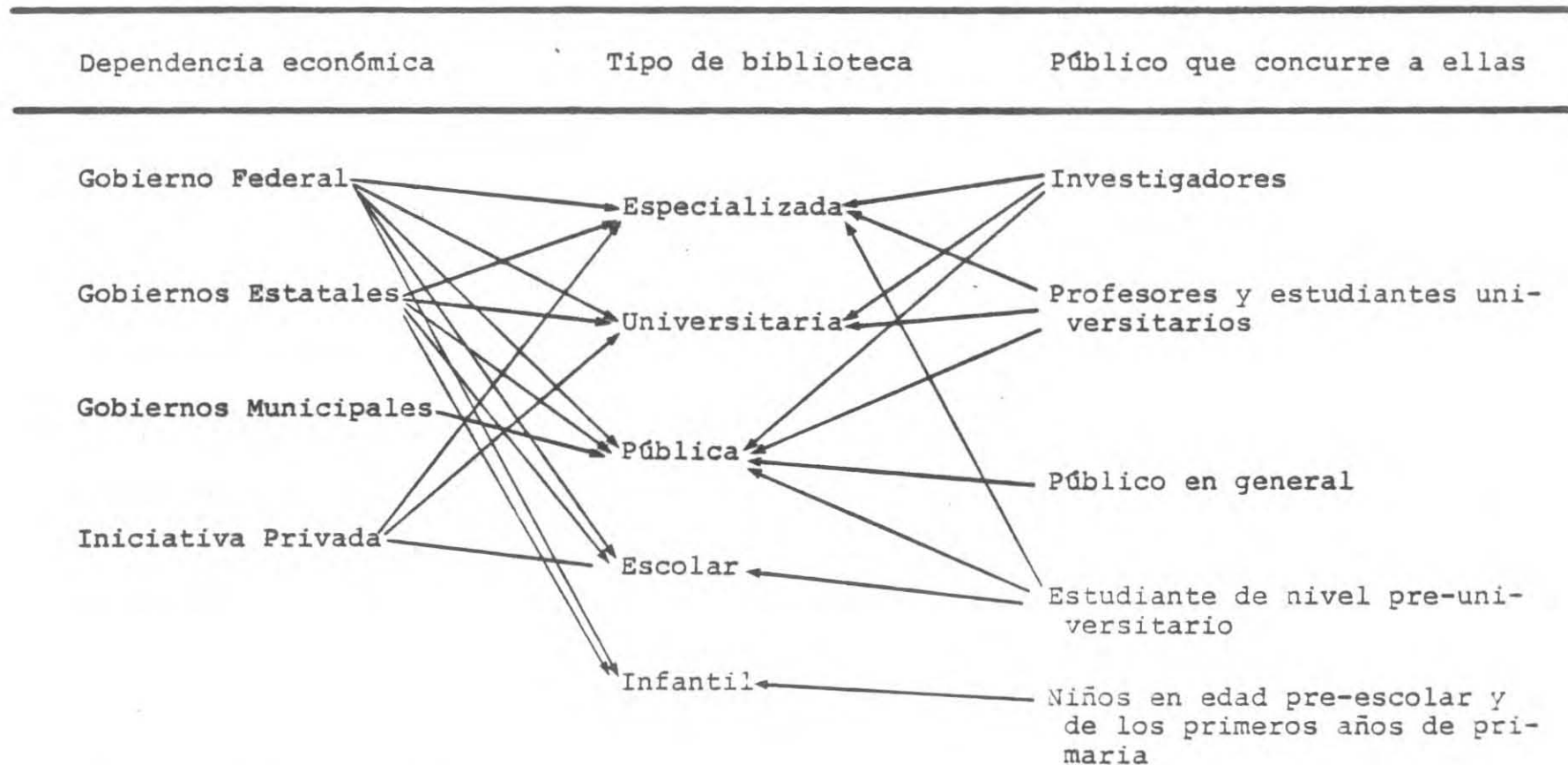
PRESUPUESTOS PARA ADQUISICIONES DE LAS BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES

F A C U L T A D E S	Número de facultades que informaron sobre este punto	Mediana del presupuesto anual
Medicina y Odontología	2	\$ 65,000.00
Ciencias Naturales	5	12,500.00
Arquitectura e Ingeniería	5	7,500.00
Agronomía y Medicina Veterinaria	2	50,000.00
Economía y Admón. de Empresas	2	26,500.00
Derecho y Ciencias Sociales	3	5,000.00
Filosofía, Humanidades y otras	3	22,500.00
	<hr/> 22	<hr/> \$ 16,250.00

Fuente: KING, RICHARD G. /et al./ Nueve universidades mexicanas.... pág. 148

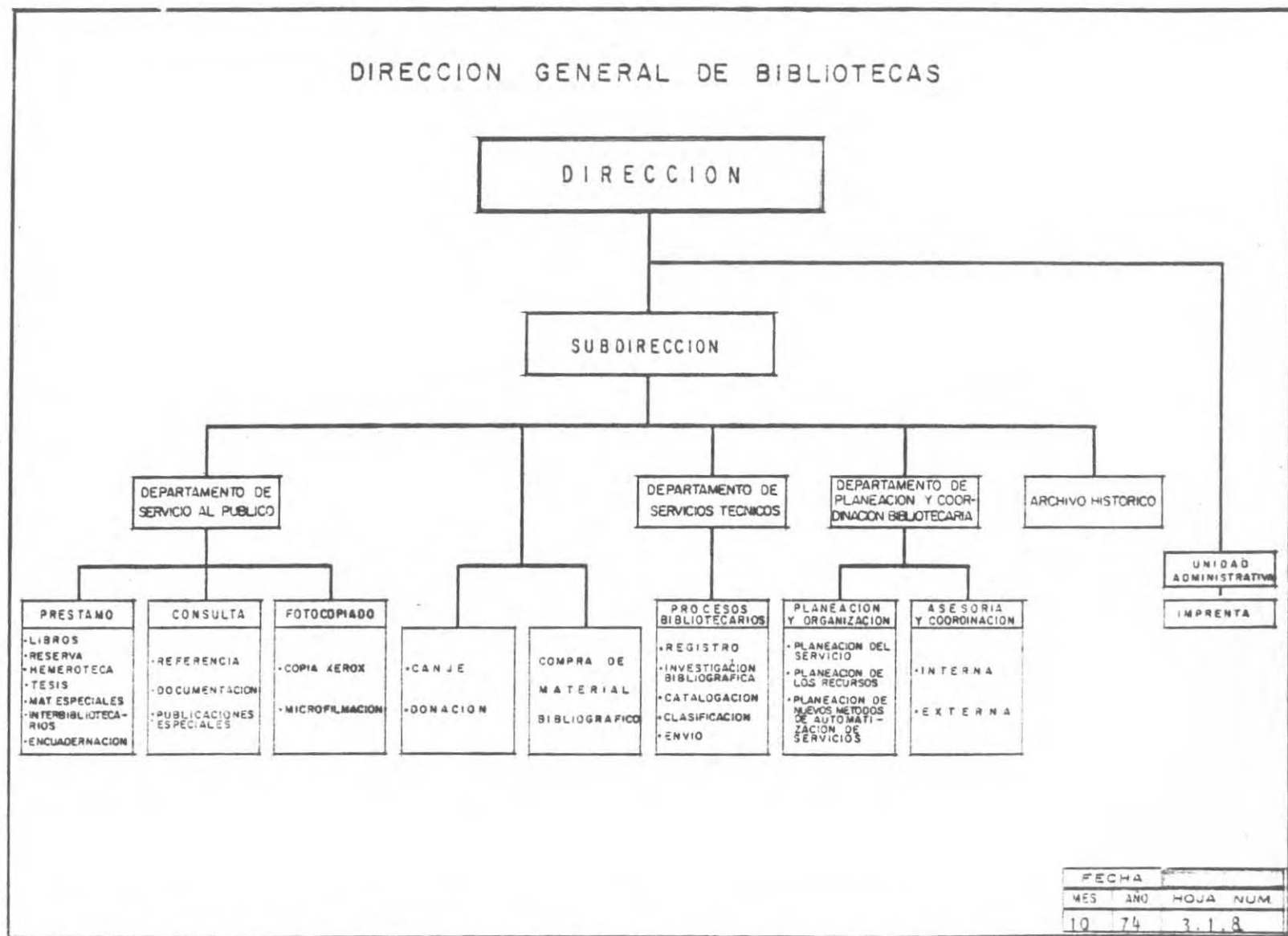
CUADRO 10

EL SERVICIO BIBLIOTECARIO MEXICANO



Fuente: GORDILLO, ROBERTO A. Estructura, recursos y funcionamiento de las bibliotecas mexicanas. p. 2 bis

CUADRO No. 11

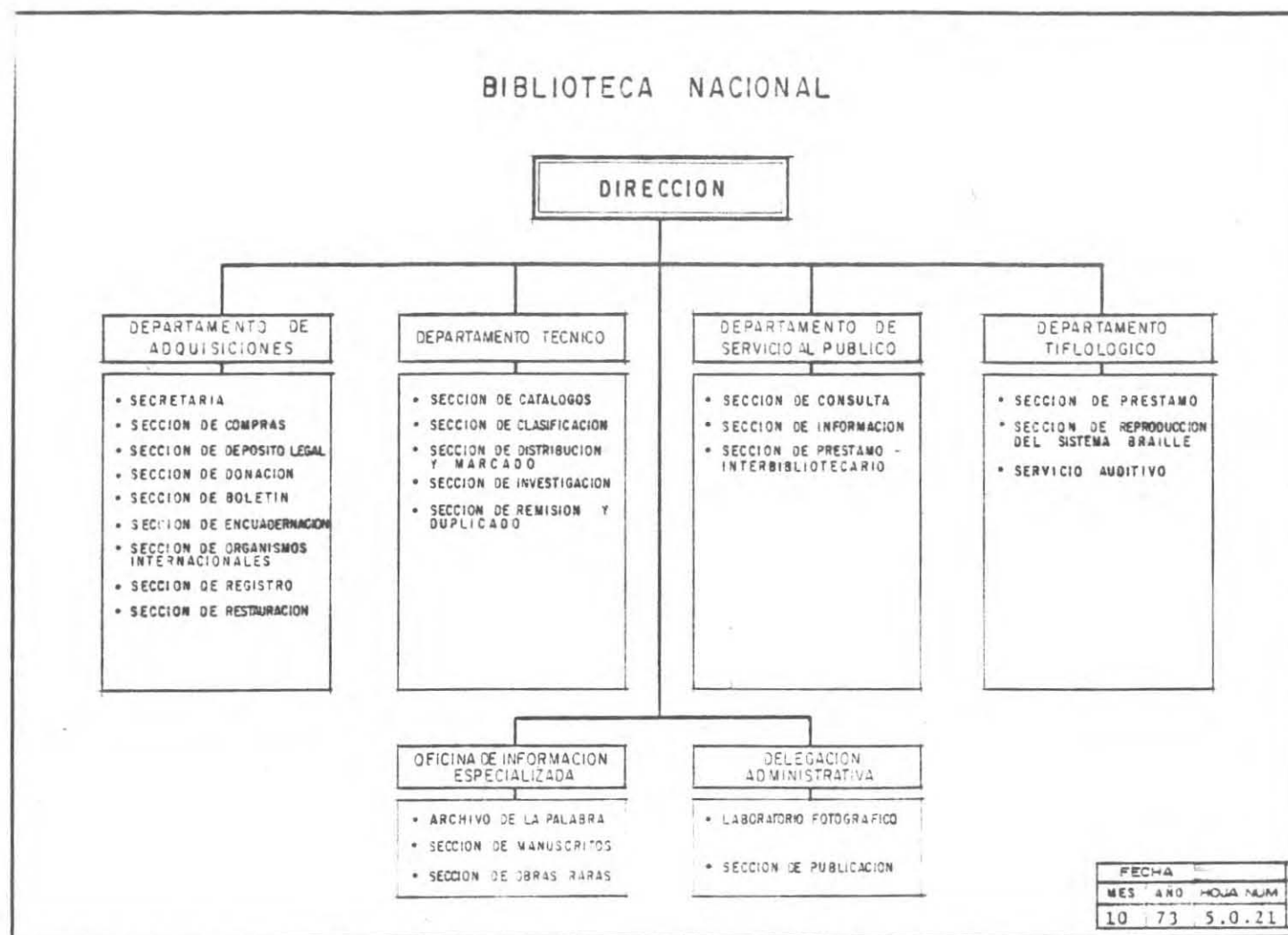


Fuente: MEXICO. UNA. Secretaría General Auxiliar. Manual de organización de la UNAM. México, Comisión de Estudios Administrativos, 1974. p.85.



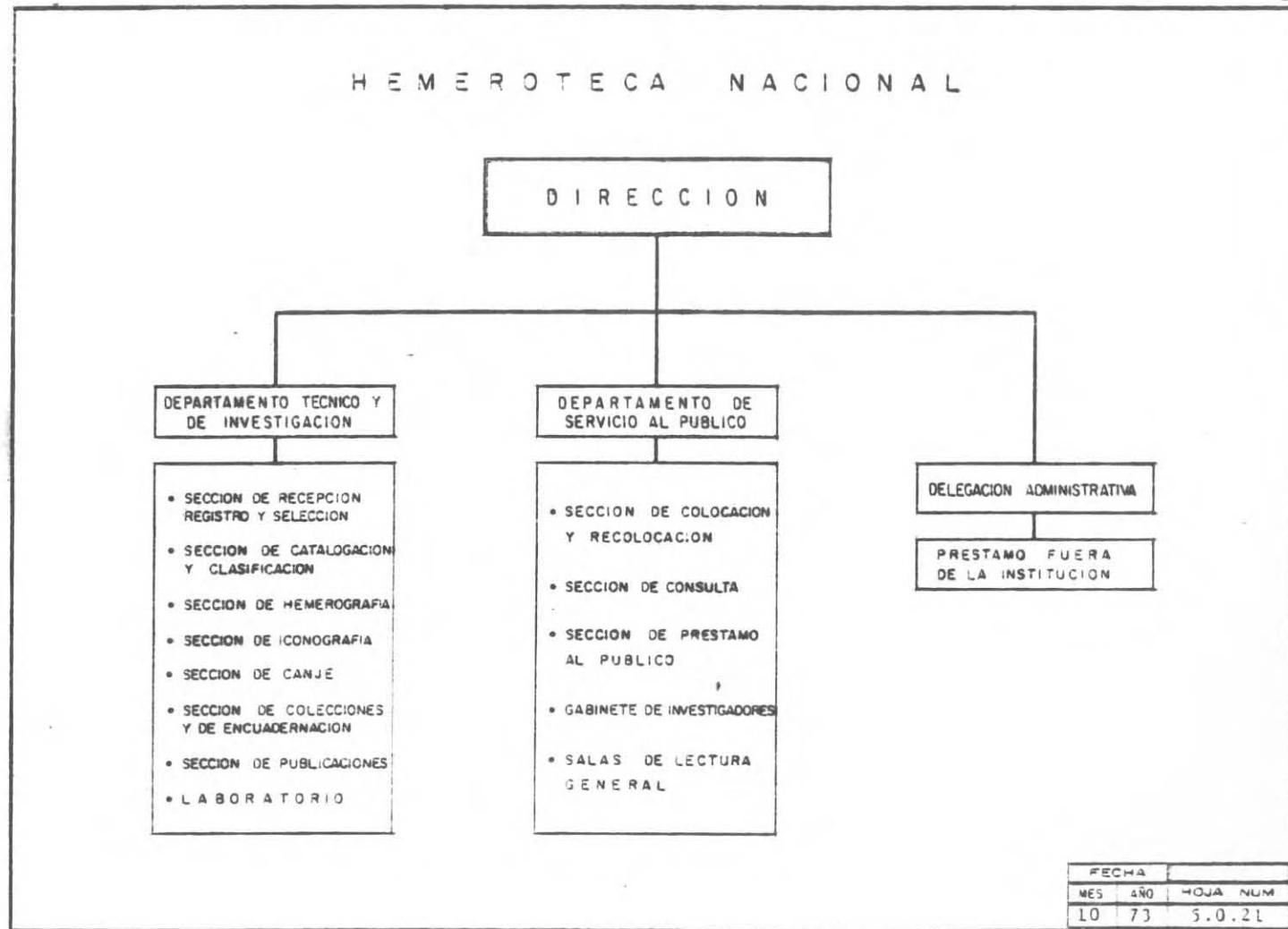
Fuente: MEXICO. UNA. Secretaría General Auxiliar... p.323.

CUADRO No. 13



Fuente: MEXICO. UNA. Secretaría General Auxiliar... p. 327

CUADRO No. 14



Fuente: MEXICO. UNA. Secretaría General Auxiliar... p.331

A N E X O S

ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVISTAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

E INVESTIGACION CIENTIFICA

S E C R E T A R I A D E E D U C A C I O N

P U B L I C A

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR
E INVESTIGACION CIENTIFICA

ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVISTAS.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

PLAN DE ESTUDIOS

REQUISITOS DE ADMISION

DOCUMENTACION

Solicitud de inscripción suscrita por el padre, madre o tutor del solicitante. Los mayores de edad suscribirán su solicitud.

Carta o certificado de buena conducta de la escuela de que proceda el solicitante y otra proveniente de un particular.

Los candidatos a la carrera de Bibliotecario y Archivista Técnico, deberán presentar Certificado de secundaria o prevocacional y acta de nacimiento. (De estos documentos se entregarán el original y dos copias fotostáticas de cada uno). Además, tres retratos tamaño credencial de frente.

Los candidatos a la MAESTRIA de Biblioteconomía o de Archivonomía, tendrán que presentar certificado de normal, vocacional o bachillerato.

REINSCRIPCIONES

La escuela se reserva el derecho de reinscribir a alumnos cuyo trabajo escolar y disciplina no se hayan ajustado a las normas del plan tel.

COLEGIATURA

La cuota única será de \$ 75.00 (setenta y cinco pesos).

COSTO DE LA PREPARACION

Se requieren los libros de texto indispensables.

LAS MATERIAS

INGLES, FRANCES, ESPAÑOL

Quienes no pasen el examen de idiomas, deberán llevar dos obligatoriamente.

BIBLIOTECONOMIA

Primer año

Catalogación, clasificación y encabezamientos de materias y prácticas de laboratorio.

Técnica bibliográfica y bibliografía nacional.

Organización y administración de bibliotecas.

Bibliología e Historia de las bibliotecas.

Segundo año

Catalogación, clasificación y encabezamiento de materias y prácticas de laboratorio.

Técnica bibliográfica y bibliografía nacional.

Selección de libros y bibliografía general.

Publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.

Materiales y equipo audiovisuales.

Tercer año

Lectura y técnica de idiomas.

Métodos y técnica de investigación.

Bibliotecas y literatura infantil y escolares.

Catalogación y clasificación especiales.

Documentación y bibliografía científica y técnica.

Bibliotecas especiales y universitarias.

Técnica de la enseñanza.

Optativas

Bibliografía e historia del arte.

Bibliografía e historia de las ciencias.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ORGANIZACION

ACADEMICA

1 9 7 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

SECRETARIA DE RECTORIA

DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION VOCACIONAL

COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGIA

ANTECEDENTES HISTORICOS

En el año de 1953, siendo el Dr. Samuel Ramos Director de la Facultad, se establecieron los estudios correspondientes para obtener un diploma en la especialización de Biblioteconomía y en la de Archivist-Paleógrafo en el nivel de postgrado.

En 1956 se funda el Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía en la Facultad, siendo director de ésta el Dr. Salvador Azuela.

En 1958 y a petición del Consejo Técnico, el Director de la Escuela de Cursos Temporales de la UNAM, Dr. Antonio Castro Leal, establece cursos de verano de Biblioteconomía para favorecer a los bibliotecarios de provincia con calendario tipo B que desearan mejorar sus conocimientos.

En 1959, siendo Director el Dr. Francisco Larroyo, se establecieron los niveles académicos de Licenciatura y de Maestría.

Los estudios de Licenciado en Archivonomía se inician en 1960, y se inaugura en ese mismo año el Seminario de Investigaciones Bibliotecológicas.

En 1966, siendo director el Dr. Leopoldo Zea, se modifica el nombre del Colegio y se le denomina Colegio de Bibliotecología y Archivología. En ese mismo año se elabora un nuevo plan de estudios para los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

En 1971, se establece la Maestría en Bibliotecología, tanto para licenciados en esta carrera como para egresados de otras especialidades, mediante el cumplimiento de algunos prerrequisitos. Ese mismo año se instala la Asociación de Profesores de Bibliotecología y Archivología.

En 1975, se suprime la licenciatura en Archivología y se crea la maestría correspondiente.

OBJETIVOS

Formación de profesionales destinados a satisfacer, con los conocimientos técnicos y científicos adecuados, las necesidades de todos los tipos de bibliotecas que funcionan en el país, y la creación y organización de nuevas unidades, exigidas por la creciente demanda que de servicios bibliotecarios se presenta en distintas instituciones, tanto públicas como privadas.

ESTRUCTURA ACADEMICO - ADMINISTRATIVA

Encargada de la Coordinación: Consejero Técnico Propietario:

Mtra. Judith Licea de Arenas Mtra. Judith Licea de Arenas

Consejero Técnico Suplente:

Mtra. Silvia Dubovoy

LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGIA:

PLAN DE ESTUDIOS

<u>Primer Semestre</u>	<u>Créd.</u>	<u>Tercer Semestre</u>	<u>Créd.</u>
Introducción a la Bibliotecología	4	Auxiliares audiovisuales I	8
Introducción a la ciencia y a la tecnología I	4	Catalogación y clasificación II-1	8
Catalogación y clasificación I-1	8	Consulta	4
Organización y administración de bibliotecas I	4	Bibliotecas generales	4
Bibliología	4	Servicios técnicos del libro	4
Optativa	<u>4</u>	Introducción a la filosofía	<u>4</u>
	28		32
<u>Segundo Semestre</u>		<u>Cuarto Semestre</u>	
Introducción a la ciencia y a la tecnología II	4	Auxiliares audiovisuales II	8
Introducción a la bibliotecología II	4	Catalogación y clasificación II-2	8
Catalogación y clasificación de bibliotecas II-1	8	Bibliografía I	4
Organización y administración de bibliotecas II	4	Bibliotecas especiales	4
Historia de las bibliotecas	4	Selección de materiales	4
Métodos de investigación	<u>6</u>	Historia del arte	<u>4</u>
	30		32

Quinto Semestre

Catalogación y clasificación III-1	8
Bibliografía II	4
Publicaciones periódicas y seriadas	4
Planeamiento del servicio bibliotecario I	4
Psicología aplicada a la enseñanza	4
Optativa	<u>4</u>
	28

Sexto Semestre

Catalogación y clasificación III-2	8
Publicaciones oficiales	4
Bibliotecología sociológica	4
Planeamiento del servicio bibliotecario II	4
Fundamentos de la educación	4
Optativa	<u>4</u>
	28

Séptimo Semestre

Bibliotecología comparada I	4
Catalogación y clasificación IV-1	8
Didáctica de la bibliotecología	4
Documentación	4
Bibliografía mexicana I	4
Optativa	<u>4</u>
	28

Octavo Semestre

Bibliotecología comparada II	4
Catálogo y clasificación IV-2	8
Práctica docente	4
Bibliografía mexicana II	4
Optativa	<u>8</u>
	28

TOTAL : 234 créditos

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Historia de la literatura (mexicana, española, etc.)
Historiografía de México
Historiografía general
Bibliografía (científica, social)
Seminario de documentación
Seminario de problemas de transliteración
Conservación y restauración del libro
Bibliotecas nacionales
Bibliotecas universitarias
Seminario de investigaciones bibliotecológicas

Vilentchuk, Lydia. Proposals for a basic education programme in librarianship in Mexico for the years 1973-1977. Tel-Aviv. National Center of Scientific and Technological Information, 1973.

SYLLABUS PART ONE - LIBRARY TECHNICIAN ASSISTANT

1. INTRODUCTION TO LIBRARIANSHIP 4 hours
Library functions and activities common to all kinds of libraries.
2. KINDS OF LIBRARIES 10 hours
National, university, special, public, school. Characteristics of each with regard to management, legal position budget, kind of users kind of library material, kind of readers services, standards, etc.
3. DIVISION OF FUNCTIONS IN LIBRARY SERVICES
3.1 Administrative Functions 30 hours
Determination of policy, planning, budgeting, division of budget for material, maintenance, accounting, manpower-quantity and quality, etc., in different kinds of libraries.
3.1.1 Library Premises: furniture and equipment, planning of premises, determination of space required for various activities, basic furniture requirements-including

shelves and their holding capacity; basic equipment - card catalogues, duplication and photocopying equipment.

3.1.2 Public Relations: publications, accession lists, annual reports, statistics (initiation and processing), exhibitions.

3.2 Technical Functions

3.2.1 Accessions: selection, checking of availability,

10 hours

ordering, receipt, registration, stamping, writing of numbers, preparation for tye shelf. Operation of these processes with regard to different types of material. Subscriptions to periodicals, checking of receipt, reminders, renewals.

3.2.2 Cataloguing: theoretical and practical /

90 hours

aspects. Filing, shelf lists, coding.

Theoretical Aspects: what is cataloguing; the function of the catalogue as a tool to aid the librarian and the readers; aims and rules of cataloguing.

Kinds of Catalogues: definition and functions of author, classified, title, dictionary, combined (author and title), authority dard, printed and card catalogue, shelf list. Duplication methods (not the technical processes).

Terminology: in Spanish and in English,
according to Anglo-American Cataloguing
Rules.

Preparation of Catalogue Cards: main cards,
added cards.

Entrv: Anglo-American Cataloguing Rules,
1-9, 11, 15, 17, 18, 27A, 29C, 33.

Heading: Anglo-American Cataloguing Rules,
40-42, 46A, 46B, 46E, 49A, 50, 52, 60-62,
64, 65, 68-70, 78, 79, 100, 102A, 108-110,
115A-115D.

Descriptive Cataloguing: Anglo-American
Cataloguing Rules, # 130-146.

Analytical Cataloguing: Anglo-American
Cataloguing Rules, # 156C, 156E1.

Serials and Periodicals: Anglo-American
Cataloguing Rules, # 160, 161, 167G.

Filing: filing rules according to ALA
Rules for filing catalogue cards, 2nd
ed., 1968 (in Spanish).

3.2.3 Classification: function of a classifi-
cation scheme.

50 hours

Dewey Decimal Classification - abridged
Spanish edition. Construction of number
in addition to those explicitly mentioned

in the tables, especially "geographical division" "divide as..."; familiarity with the use of the index; L.C. Classification - its general layout, its notation, its enumerative aspect.

3.2.4 Subject Headings, 10 hours

3.2.5 Physical Maintenance of Library Material: 6 hours

Small repairs, preparation for binding, giving out to binders, checking upon receipt.

4. SERVICES TO READERS

4.1 Lending: registration - detailed description 12 hours

of two conventional lending systems (Newark, Brown); advantages and disadvantages; interlibrary loans; reserved books.

4.2 Arrangement of Collections: various types of 8 hours

shelving (open and closed access); advantages and disadvantages.

4.3 Readers' Guidance in the Use of the Library:

classification scheme, catalogues, reference section, reference service - orally, in writing, by telephone; interlibrary reference service, preparation of reading lists for groups of users with special needs, preparation of bibliographies.

4.4 Reference Books

100 hours

4.4.1 Parts of Book: title page, contents page, introduction, main part, illustrations, notes, bibliographies, indexes, binding, cover; information obtained from each part.

4.4.2 Various Groups of Reference Books: directories (starting with telephone directory), dictionaries, biographical reference sources, encyclopedias, geographical reference sources, bibliographies.

4.4.2.1 Intimate Knowledge of 33 Reference Books.

A. Directories

1. World almanac
2. The statesman's yearbook
3. UN statistical yearbook
4. Directorio del Poder Ejecutivo Federal
5. The world of learning
6. Research centers directory
7. Anuario estadístico (México, S.I.C.)
8. IX Censo general de población (México, S.I.C.)

B. Biographical Reference Sources

1. Webster's biographical dictionary
2. Diccionario Porrúa de biografía, historia y geografía

C. Encyclopedias

1. Encyclopedia Britannica
2. World book encyclopedia
3. Pequeño Larousse en color
4. Gran enciclopedia del mundo
5. Enciclopedia temática CIESA
6. Gran Omeba, diccionario enciclopédico ilustrado
7. Enciclopedia de México

D. Dictionaries

1. Diccionario de la lengua (Academia)
2. Enciclopedia del idioma
3. Diccionario español-francés, francés-español
4. Nuevo diccionario Duyas, inglés-español,
español-inglés (Appleton Century)

E. Geographical Reference Sources

1. Webster's geographical dictionary
2. Atlas geográfico general de México
(Tamayo)
3. Columbia Lippincott gazetteer of the world

F. Bibliographies

1. Winchell, D.M., Guide to reference books
2. Ulrich's international periodicals directory
3. Catálogo colectivo de publicaciones
periódicas existentes en bibliotecas de la
República Mexicana

4. Directorio de editoriales y editores
mexicanos
5. Subject guide to books in print - U.S.
6. Fichero bibliográfico hispanoamericano
7. Libros en venta
8. Boletín bibliográfico Porrúa
9. Union Catalog of the L.C.

5. LIBRARIANSHIP IN MEXICO AND IN THE WORLD 30 hours

- 5.1 History of libraries and books - general.
- 5.2 History of libraries and books in Mexico.
- 5.3 Organizations concerned with librarianship
in Mexico, their aims, structure, activities,
publications.
 - 5.3.1 Government departments.
 - 5.3.2 Professional associations.
 - 5.3.3 Education for librarianship.
- 5.4 International organizations concerned with
librarianship; their aims, history, structure,
activities, publications: UNESCO, IFLA, FID.

TOTAL 380 hours

Recommended Reading

1. Breviarios del bibliotecario. 13 vols.
2. Heintze, Ingeborg. La organización de la
pequeña biblioteca pública. París,
UNESCO, 1963, 66 p.

Vilentchuk, Lydia, Proposals for a basic education programme in librarianship in Mexico for the years 1973-1977, Tel-Aviv, National Center of Scientific and Technological Information, 1973

SYLLABUS PART TWO - LIBRARY TECHNICIAN

1. CATALOGUING

30 hours

1.1 Bibliographical Tools and Aids to the
Cataloguer: LC.

CODEX.

1.2 Headings for Corporate Bodies; Conferences, Congresses, meetings, etc.

Anglo-American Cataloguing Rules,
87-91.

1.3 Serials and Periodicals Rules. Rules
162-170 y 172.

1.4 Non-Book Material: maps. Rules # 210-
212 : at Lasses.

Rules # 215: motion pictures and film
strips, Rules # 220-228: music. Rules
230, 244-248: gramophons Records,
Rules # 250: pictures, dimensional
representations. Rules # 260-272.

2. CLASSIFICATION

30 hours

2.1 Traditional library Classification

Schemes (Dewey, LC. UDC): history, general characteristics, notations use of schemes suitability for different purposes.

2.2 Role of Classification as Retrieval Tool: classified catalogue; its comparison with a catalog arranged alphabetically by subject headings, author, title, etc. Broad classification as against depth classification.

3. SERVICES TO READERS

30 hours

- 3.1 Routing of Journals: to departments, to individuals, selected, non-selected - procedures and forms.
- 3.2 Library Publications: accession lists - their periodicity, arrangement, distribution; readers manuals - information they should contain, layout, charts, etc.
- 3.3 News Boards: information they should supply, attractive arrangements, etc.
- 3.4 Outside Contacts: relevant libraries, information centers and specialists in Mexico; interlibrary enquiries and loans; CONACYT: aims, organization and publications.

4. PUBLISHED SOURCES OF INFORMATION

- 4.1 Techniques of Retrospective Literature Searches, Preparation of Bibliographies, Bibliographic Citations.

15 hours

4.2 Types of Literature and Relationship

among them.

30 hours

4.2.1 Primary Sources

- * Periodicals: technical and/or scientific, semi-popular, popular, house organs, learned, societies and professional associations.
- * Monographs.
- * Reports: government, non-government, internal, progress.
- * Conference papers.
- * Patent specifications.
- * Standards: international, government, non-government.
- * Dissertations.

4.2.2 Secondary Sources

- * Reference books.
- * Encyclopedias: general and subject.
- * Textbooks (as compiled from primary sources).
- * Indexing and abstracting services.
- * Types of abstracts (indicative, informative, author) and their bibliographic citations.
- * Bibliographies.

- * Reviews of progress, "advances in...", and "state-of-the-art" reports.
- * Current contents.
- * Guides to conventions, translations, dissertations.

4.2.3 Tertiary Sources

- * Guides to literature.
- * Listing of periodicals.
- * Listings of indexing and abstracting services.
- * Listings of institutions and organizations: government, professional, learned, research, higher institutes of learning.
- * Bibliographies of bibliographies.

4.3 Familiarity with selected representative publications listed below, and ability to use them to answer specific reference questions.

4.3.1 GENERAL

100 hours

1. Taton, René, ed. General history of the sciences. London, Thames, 1964-1966, 4 vols.
2. Katz, William. Introduction to reference work. Vol. 1 - Basic information sources. New York, McGraw-Hill, 1969.

3. Jenkins, F. Science reference sources. 5th ed. Cambridge, Mass., MIT Press, 1969.
4. U.S. Library of Congress. National union catalogue. Washington, 1942.
5. British union catalogue of periodicals. New York, Academic Press, 1955-1958+. Supplements and new periodical titles.
6. Dissertation abstracts international. Ann Arbor, Mich., University Microfilms, 1952-
7. American men and women of science. Tempe, Cattell, all parts. Last ed.
8. Who's who in science in Europe. Guernsey, Hodgson. Last ed.
9. Yearbook of international organizations. Brussels, Union of International Assoc., 1948-
10. Encyclopedia of associations. Detroit, Gale. Last ed.
11. Thomas' register of American manufacturers. New York, Thomas. Last ed.
12. Kruzas, A.T. Directory of special libraries and information centers. Detroit, Gale, 1966-1968. 2 vols.

13. UNESCO. World guide to science information and documentation services. Paris, 1965.
14. UNESCO. World guide to technical information and documentation services. Paris, 1969.
15. FID. Abstracting services. The Hague, 1969. 2 vols.
16. World Meetings Information Center. World meetings. Chestnut Hill, Mass., 1971-
17. McGraw-Hill encyclopedia of science and technology. Last ed. appx. 15 vols.
18. Kent, Allen and Lancour, Harold, ed. Encyclopedia of library and information science. New York, M. Dekker, 1968-
19. International encyclopedia of the social sciences. New York, MacMillan, 1968. 17 vols.
20. Business periodicals index. New York, Wilson, 1958-
21. Applied science and technology index. New York, Wilson, 1913-
22. Chamber's technical dictionary. New York, MacMillan. Last ed.

23. UNESCO. Study abroad. Paris. Last ed.
24. Crowley, Ellen. Acronyms and initialisms dictionary. Detroit, Gale.
Last ed.
25. CONACYT. Calendar of future meetings.
26. Diario Oficial.
27. Mexican statistical publications.

4.3.2 and 4.3.3 Familiarity with selected representative publications either from the list 4.3.2 - "Natural and Life Sciences" or from the list 4.3.3 - "Exact Sciences and Technology", and the ability to use them to answer specific reference questions. 40 hours

4.3.2 NATURAL AND LIFE SCIENCES

1. Bottle, R.T. and Wyatt, H.V. The use of biological literature. London, Butterworth. Last ed.
2. Blake, J.B. and Roos, C. Medical reference works 1679-1966; a select bibliography. Chicago, Medical Library Assoc., 1967.
3. Amman, G.L. and Felter, J.W., ed. Handbook of medical library practice. Chicago, Medical Library Assoc., 1970.

4. Grant's atlas of anatomy. Baltimore, Williams and Wilkins. Last ed.
5. Gray, P. Encyclopedia of biological sciences. New York, Van Nostrand. Last ed.
6. Diccionario médico-biológico universitario.
7. Elsevier's medical dictionary in five languages.
8. Biological and agricultural index. New York, H.W. Wilson, 1916.
9. Index Medicus. Bethesda, Maryland, U.S. Nat. Library of Medicine, 1960.
10. Enciclopedia farmacéutica.
11. Diccionario de botánica.
12. Diccionario de biología.
13. Diccionario enciclopédico de veterinaria.

4.3.3 EXACT SCIENCES AND TECHNOLOGY

1. Houghton, B. Technical information sources. 2nd ed. London, Bingley, 1971.
2. Parsons, S.A.J. How to find out about engineering. New York, Pergamon Press, 1972.
3. Bottle, R.T. The use of chemical literature. London, Butterworth. Last ed.

4. Kirk, R.E. y Othmer, D.F., ed. Enciclopedia de tecnología química.
5. Handbook of chemistry and physics
Cleveland, Chemical Rubber Co. Last ed.
6. Manual del ingeniero mecánico de Marks.
7. Kempe's engineer's yearbook. Lunday,
Morgan, 1894-
8. Manual standard del ingeniero electricista.
9. Electronics buyers' guide. New York,
McGraw-Hill. Last ed.
10. Sweet's catalog service. New York, S.W.
Dodge Co. Last ed.
11. Enciclopedia Salvat de ciencia y tecnología.
12. Diccionario para ingenieros.
13. Enciclopedia de la técnica y la mecánica.

5. REPROGRAPHY

15 hours

Systems and equipment. Criteria for selecting equipment.

* Reproduction: stencil, silver halide photography, Xerox, Electrofax, Diazo, Kalvar.

* Offset (not the technical processes).

* Microforms.

6. STORAGE AND RETRIEVAL OF INFORMATION

6.1 Some types of non-book material and their acquisition, storage, updating, retrieval.

30 hours

- * Standards.
- * Patent specifications.
- * Trade catalogues.
- * Maps.
- * Technical manuals.
- * Microforms.

6.2 Indexing.

30 hours

6.2.1 Principles and systems.

- * Alphabetic subject indexing, subject headings, authority lists, coordinate indexing.
- * Pre-coordination, post-coordination, feature cards.

6.2.2 Some applications.

- * Uniterm card indexing.
- * "Peek-a-boo_ card indexing.
- * Edge notched card indexing.

N.B. The student should not be expected to carry out the indexing by himself, but only to understand its principles, and the work techniques. He should be ex-

pected to carry out the technical work connected with indexing, like filing, posting and punching, and be able to use the different kinds of indexes.

6.3 Mechanized equipment

15 hours

Simple mechanized equipment (like flexo-writer etc.) and its use

TOTAL:

365 hours

Recommended Reading

1. Tait, James and Anderson, F. Douglas. Descriptive cataloguing; a students' introduction to the Anglo American cataloguing rules. London, C. Bingley, 1968.
2. Sayers, W.C.B. A Manual of classification for librarians. London, A. Deutsch. Last ed.
3. Riddle, Jean et al. Non-book materials; organization of integrated collections. Ottawa, Canadian Library Association, 1970.
4. Varry, H. R. Document copying and reproduction processes. London, Fountain Press, 1960.
5. Hawken, W.R. Copying methods manual. Chicago, ALA, 1966.
6. Collisson, R.Z. Indexes and indexing. London, E. Ben. Last ed.
7. Ashworth, W., ed. Handbook of special librarianship and information work, 3rd ed. London, ASLIB, 1967.
8. Redmond, D.A. Pequeñas bibliotecas técnicas. UNESCO Bull. Libraries, Vol. XVIII, No. 2, 1964, pp. 3-33.

A N E X O S

REGLAMENTO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

El Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación de Pública, está encargado de manejar técnica y administrativamente los establecimientos de lectura que funcionan bajo el control de esta Dependencia del Ejecutivo.

Cuenta el Departamento con cuatro tipos de bibliotecas: generales, escolares, especializadas y foráneas, las que a su vez se subdividen en infantiles y juveniles, y anexas a escuelas primarias, secundarias, técnicas y profesionales.

Para los efectos de su funcionamiento y régimen interior, se ha proyectado el siguiente:

REGLAMENTO DE TRABAJO

CAPITULO I

GENERALIDADES.

ARTICULO 1o.- Al Departamento de Bibliotecas corresponde realizar actividades culturales y sociales por medio de sus funciones bibliotecarias y conexas.

ARTICULO 2o.- Tales actividades estarán dirigidas y controladas técnica y administrativamente por el Jefe y Subjefe del Departamento de Bibliotecas, auxiliados por las siguientes dependencias:

- a).- Oficina Administrativa
- b).- Oficina de Fomento Bibliotecario.

- c).- Oficina Técnica de Bibliotecas
- d).- Oficina de Bibliografía y Extensión Cultural
- e).- Taller de Encuadernación.

CAPITULO II

DIVISION DEL TRABAJO.

ARTICULO 3o.- El Departamento de Bibliotecas, para realizar con mayor eficiencia las labores inherentes a su función, realizará sus -- trabajos en la forma siguiente:

I.- JEFATURA

ARTICULO 4o.- La Jefatura del Departamento tendrá a su cargo:

- a).- Control técnico y administrativo de todas las labores de sus distintas dependencias.
- b).- Intervendrá en aquellos problemas que juzgue necesario.

II.- SUBJEFATURA

ARTICULO 5o.- El Subjefe del Departamento tendrá a su cargo:

- a).- Auxiliar al Jefe del Departamento en sus funciones.
- b).- Substituir a éste en sus ausencias ocasionales o temporales, sujetándose a los acuerdos y disposiciones.

III.- OFICINA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 6o.- El Jefe y Subjefe del Departamento de Bibliotecas controlarán a sus empleados a través de la Oficina Administrativa, la cual dividirá sus actividades en las siguientes Secciones:

- 1.- Sección de Control de Personal.
- 2.- Sección de Archivo y Oficialía de Partes.
- 3.- Sección de Estadística de lectores y obras.
- 4.- Sección de Almacenes de Artículos de Consumo e Inventarios. (Cuenta VIII).
- 5.- Sección de Conservación de Edificios.

ARTICULO 7o.- La Sección de Control de Personal realizará las labores que a continuación se mencionan.

- a).- Altas, bajas, licencias.
- b).- Distribución de personal y comisiones.
- c).- Horarios de trabajo y vacaciones.
- d).- Reportes de asistencia y sanciones.
- e).- Pago de sueldos.
- f).- Escalafón.
- g).- Control de asistencia del personal de las bibliotecas.
- h).- Informes sobre irregularidades y problemas de carácter administrativo que se presentan en las bibliotecas.
- i).- Intervención en las entregas de las bibliotecas y cambios de locales de las mismas.

ARTICULO 8o.- SECCION DE ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES.

La Sección de Correspondencia y Archivo tendrá a su cargo:

- a).- Recepción, distribución, trámite y despacho de la correspondencia y demás documentos que entren o

salgan de o para las Oficinas y Bibliotecas del Departamento.

- b).- Conservación de los documentos para formar el archivo.
- c).- Préstamo de expedientes.

ARTICULO 9o.- SECCION DE ESTADISTICA DE LECTORES Y OBRAS.-

La Sección de Estadística de Lectores y Obras, tendrá las siguientes tareas:

- a).- Concentración general de datos sobre movimientos de lectores y obras.
- b).- Estudio comparativo de los cuadros estadísticos.
- c).- Cuenta general comparativa de cada biblioteca relacionada con el número de lectores y obras consultadas de estadísticas mensuales y anuales.

ARTICULO 10o.- SECCION DE ALMACENES DE ARTICULOS DE CONSUMO E INVENTARIOS (Cuenta VIII).- Esta sección tendrá a su cargo las siguientes labores:

- a).- Formular las requisiciones de útiles de aseo y escritorio y distribución de éstos en las dependencias del Departamento.
- b).- Formular los inventarios de muebles y útiles de cada dependencia.
- c).- Gestionar nuevas adquisiciones de muebles y útiles, traspaso, y bajas de los mismos.

ARTICULO 11o.- SECCION DE CONSERVACION DE EDIFICIOS.

Esta Sección tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a).- Gestionar con la dependencia respectiva las reparaciones en general de locales, instalaciones eléctricas, telefónicas y sanitarias.
- b).- Gestionar para ocupación y arrendamiento de nuevos locales para dependencias del Departamento.
- c).- Integración y control de una brigada de obreros especializados, para los trabajos de conservación de edificios.

IV.- OFNA. DE FOMENTO BIBLIOTECARIO

ARTICULO 12o.- La Oficina de Fomento Bibliotecario tendrá a su cargo la realización de las tareas que a continuación se mencionan:

- a).- Fomento de la iniciativa privada.
- b).- Establecimiento de bibliotecas en el D. F. y foráneas.
- c).- Campaña Pro-Donaciones.
- d).- Campañas intensivas de lectura.
- e).- Clubes de Amigos de las Bibliotecas.
- f).- Creación de Servicios Interbibliotecarios.
- g).- Hora del Cuento.
- h).- Exhibiciones cinematográficas.
- i).- Compras de libros y control de almacenes de libros.

ARTICULO 13o.- La Oficina de Fomento Bibliotecario estará integrada por las siguientes dependencias:

- 1.- Sección de Bibliotecas en el D.F.
- 2.- Sección de Bibliotecas Foráneas.
- 3.- Sección de compras de libros y control de Almacenes de Libros e Inventarios de los mismos. (altas, bajas, traspasos, etc.)

ARTICULO 14o.- La Sección de Bibliotecas en el D. F. tendrá a su cuidado todo lo relativo al funcionamiento interno y externo de las instituciones de este tipo, impulsando sus actividades para que presenten al público un servicio más eficaz; así como investigar las necesidades bibliográficas de los lectores a efecto de que los acervos que las constituyen se encuentren en condiciones de satisfacer las solicitudes de los estudiosos.

Controlará además:

- a).- Los pabellones establecidos en los parques de la ciudad convertidos en bibliotecas infantiles y juveniles, con las siguientes actividades:
 - 1.- Una vez por semana efectuar la media hora del cuento.
 - 2.- Una vez por semana hacer exhibiciones cinematográficas.
 - 3.- Establecer el sistema de préstamo a domicilio, que se regirá bajo un reglamento particular.
 - 4.- Abrir concursos sobre la mejor opinión respecto de algún libro que se recomiende en el mes. (Regl. particular).

- b).- Organizar los Clubes de Amigos de las Bibliotecas en las escuelas secundarias del D. F.
- c).- Establecer campañas para la formación de bibliotecas escolares, populares, profesionales, infantiles y de tipo general.
- d).- Formular listas de las bibliotecas que funcionen bajo su cargo.

ARTICULO 15o.- SECCION DE BIBLIOTECAS FORANEAS.

La Sección de Bibliotecas Foráneas, tendrá a su cargo:

- a).- Atender a todas las donaciones de libros que se soliciten de este Departamento o que el mismo haga.
- b).- Atender al establecimiento de nuevas bibliotecas haciendo las gestiones del caso con las Autoridades correspondientes.
- c).- Llevar el control de las bibliotecas foráneas como lo prevee el Artículo 14 Inciso "d", de la Sección de Bibliotecas en el D. F.

ARTICULO 16o.- SECCION DE COMPRA DE LIBROS Y ALMACENES DE LIBROS.

Esta Sección tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a).- Hacer todas las requisiciones de compras que sean necesarias.
- b).- Recibir las donaciones de libros que se hagan al departamento.
- c).- Solicitar la baja de los libros controlados y no

controlados de las bibliotecas, por destrucción o cualquier otro motivo.

- d).- Solicitar los traspasos de responsabilidades cuando hubiere cambios de libros de una biblioteca a otra.
- e).- Formular listas de las existencias de libros controlados de la Bodega " " .

V.- OFNA. TECNICA DE BIBLIOTECAS

ARTICULO 17o.- La Oficina Técnica de Bibliotecas tendrá encomendada la dirección de las labores de esta índole con objeto de lograr la unificación de estas actividades en las bibliotecas del Departamento. Tendrá a su cargo las siguientes labores:

- a).- Clasificación de los acervos bibliográficos del Departamento.
- b).- Resolver las consultas de esta índole tanto a los bibliotecarios como a aquellas personas del público que lo soliciten.
- c).- Formular instructivos para la aplicación de las clasificaciones.
- d).- Elaborar reglamentos catalográficos e instructivos sobre la materia.
- e).- Catalogación del material impreso del Departamento.
- f).- Formación de un índice de Encabezamientos de Materia que deberá estar siempre al día.
- g).- Organizar el Catálogo Diccionario Central para el servicio público.

- h).- Clasificación y concentración de artículos periodísticos para la Biblioteca de Temas Especializados.
- i).- Organización y conservación de los catálogos topográficos que dependen del Departamento.
- j).- Inspección Técnica de los diversos trabajos de esta naturaleza que se lleven a cabo en las bibliotecas.

ARTICULO 18o.- La Oficina Técnica de Bibliotecas estará integrada por las siguientes dependencias.

- 1.- Sección de Catalogación y clasificación.
- 2.- Sección de Inspección Técnica.

ARTICULO 19o.- La Sección de Catalogación y Clasificación, tendrá bajo su cuidado:

- a).- Organización del Catálogo Central.
- b).- Catálogos en depósito.
- c).- Índice de Encabezamientos de materia.
- d).- Clasificación general.

ARTICULO 20o.- La Sección de Inspección Técnica tendrá a su cargo:

- a).- La revisión de los acervos de las bibliotecas con el objeto de proceder a la unificación de las rúbricas clasificadoras y su correcta colocación en la estantería.
- b).- Revisión de los catálogos topográficos y diccionario en las bibliotecas.

- c).- Orientar al personal de las bibliotecas para unificar la técnica de clasificación y catalogación.
- d).- Resolver todas las consultas de carácter técnico que hagan los directores o encargados de las bibliotecas.
- e).- Intervenir de acuerdo con la Oficina Administrativa en las entregas o traslados de las mismas.
- f).- Revisión de los Libros de Adquisiciones de las Salas de Lectura.
- g).- Revisión y corrección de las fichas catalográficas enviadas por las bibliotecas foráneas y del D. F.

VI.- OFINA. DE BIBLIOGRAFIA, PUBLICACIONES
Y EXTENSION CULTURAL.

ARTICULO 21o.- Esta oficina tendrá a su cargo el desempeño de las labores que a continuación se indican.

- a).- Formación de Bibliografías.
- b).- Consultas bibliográficas.
- c).- Publicaciones del Departamento.
- d).- Revista bibliográfica "El Libro y el Pueblo".
- e).- Intercambio bibliográfico.
- f).- Información bibliográfica en general.

ARTICULO 22o.- La Oficina de Bibliografía, Publicaciones y Extensión Cultural, estara dividida en dos secciones:

- 1.- Sección de Bibliografía, propiamente dicha, y
- 2.- Sección de Publicaciones y Extensión Cultural.

ARTICULO 23o.- La Sección de Bibliografía tendrá a su cargo:

- a).- Información bibliográfica.
- b).- Directorio de casas editoras.
- c).- Formación y manejo del catálogo de casas editoras.
- d).- Formulación y manejo del catálogo general de las obras existentes en el mercado.
- e).- Formulación de la Bibliografía General de Autores Mexicanos, anualmente.
- f).- Formulación de bibliografías extranjeras y datos bibliográficos en general.
- g).- Resolución de Consultas bibliográficas.

ARTICULO 24o.- La Sección de Publicaciones y Extensión Cultural, tendrá a su cargo:

- a).- Organización de actos culturales tales como: Conferencias, Homenajes, etc.
- b).- Propaganda de las bibliotecas por medio de carteles, folletos, etc.
- c).- Revisión y publicación de las obras que el Departamento considere pertinente publicar.
- d).- Organización, dirección y publicación de la Revista Bibliográfica "El Libro y el Pueblo".

VII.- TALLER DE ENCUADERNACION.

ARTICULO 25o.- El Taller de Encuadernación dependerá directamente de la jefatura del Departamento y tendrá a su cargo las siguientes labores:

- a).- Reparación de los libros que lo ameriten procedentes de las bibliotecas.
- b).- Encuadernación de los libros que sea necesario para protegerlos de una rápida destrucción.
- c).- Realizar todos los trabajos conexos que se requieran en el Departamento.

CAPITULO III

DEL PERSONAL

ARTICULO 26o.- El personal adscrito al Departamento de Bibliotecas se clasificará como sigue:

- 1.- Personal administrativo.
- 2.- Personal especializado y técnico.
- 3.- Trabajadores obreros y manuales.

ARTICULO 27o.- Dentro del personal administrativo están considerados los Jefes de Oficina; los Jefes de Sección; Controladores; Oficiales; Taquígrafos; Mecanógrafos e Inspectores Administrativos.

ARTICULO 28o.- Dentro del personal especializado y técnico, están comprendidos los Jefes de Oficina Técnica; los Jefes de Sección -- Técnica; Directores de Bibliotecas; Catalogadores, Bibliotecarios y -- Ayudantes de Bibliotecario.

ARTICULO 29o.- El personal obrero realizará las labores de la encuadernación y servicios conexos.

ARTICULO 30o.- Los mozos adscritos al Departamento de Bibliote

cas tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- a).- Aseo de los establecimientos de lectura.
- b).- Ayuda en la vigilancia de los mismos.
- c).- Todas aquellas labores que se les encomienden de acuerdo con la naturaleza de su categoría y trabajo.

ARTICULO 31o.- El personal administrativo, obrero, manual, técnico y especializado, adscrito al Departamento, estará sujeto a las -- disposiciones que dicte la Dirección General de Administración de la Secretaría del Ramo.

ARTICULO 32o.- El personal especializado y técnico se regirá en la siguiente forma:

- a).- Los directores de las bibliotecas tendrán las siguientes obligaciones y derechos:
 - 1.- El Director o Encargado es el Jefe inmediato de todo el personal de la biblioteca.
 - 2.- Tendrá facultad para conceder permisos de salida por una o dos horas y hasta por un día, dando aviso de tales permisos al Departamento de Bibliotecas.
 - 3.- Serán los responsables inmediatos ante el Departamento de Bibliotecas de la buena marcha administrativa y técnica de la institución a su cargo.

- 4.- Serán responsables ante la Secretaría del Patrimonio Nacional de los bienes muebles a su cuidado, en los términos del Instructivo correspondiente.
 - 5.- Serán el conducto del Departamento de Bibliotecas para hacer llegar al personal a su cargo las disposiciones que se dicten.
 - 6.- Serán quienes reciban las quejas del público y las resuelvan, salvo o en los casos en que a su juicio ameriten la intervención del Departamento.
 - 7.- Darán aviso de las irregularidades que registre la asistencia del personal.
 - 8.- En los primeros 5 días de cada mes deberán enviar al Departamento de Bibliotecas y al Departamento del D.F., la información estadística de la biblioteca a su cargo.
 - 9.- A fin de año deberán hacer el recuento del acervo de su biblioteca y rendir el informe anual de labores.
- a).- Los encargados de turno tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
- 1.- Sustituir al Director de la Biblioteca durante sus ausencias normales o accidentales.
 - 2.- Cuidar del buen estado de los catálogos; reposición de tarjetas, colocación de los li-

bros en los anaqueles y archivos administrativos.

- 3.- Vigilar el comportamiento del personal dentro de la biblioteca y con el público.
 - 4.- Además deberán desempeñar las labores que requiera el servicio.
- c).- Los demás bibliotecarios tendrán a su cuidado las siguientes tareas:
- 1.- Satisfacer las consultas del público.
 - 2.- Formar listas de libros de interés general que no se encuentren en la biblioteca.
 - 3.- Cuando no se encuentren los libros en sus bibliotecas, remitir al lector a la institución que los posea.
 - 4.- Atender al despacho de los libros.
 - 5.- Vigilar que éstos sean devueltos y que no estén mutilados, rayados, etc.
 - 6.- Todos aquellos trabajos que les encomiende el Director o Encargado de Turno, de acuerdo con su categoría.

CAPITULO IV

PRESTAMO DE LIBROS EN LAS SALAS DE LECTURA.

ARTICULO 33o.- Los lectores solicitarán el libro o publicación que deseen haciendo uso de las boletas destinadas al efecto, y estarán obligados a llenarlas debidamente.

ARTICULO 34o.- Los lectores podrán solicitar y obtener simultáneamente los libros que requiere la índole de su consulta. Para tal efecto los incluirán en una misma boleta de solicitud de préstamo y el Informador enumerará con lápiz rojo los libros solicitados en presencia de los lectores.

ARTICULO 35o.- Los lectores al hacer la devolución de los libros que se les hubieren prestado deberán presentar el talón de la boleta correspondiente, para que el Informador en su presencia, haga constar que los libros fueron devueltos.

ARTICULO 36o.- Los lectores serán responsables de los libros que les sean entregados y deberán devolverlos en el mismo estado en que los hubieren recibido. Quienes maltraten o mutilen los libros, quedarán sujetos a las sanciones establecidas en este Reglamento, aparte de la pena que establezcan las leyes de la materia.

ARTICULO 37o.- Queda estrictamente prohibida la entrada a los lectores que se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas y a aquellos que concurren en notorio estado de desaseo.

ARTICULO 38o.- El despacho de libros se suspenderá 15 minutos antes de las horas de salida de los diversos turnos, con objeto de colocar los libros en su sitio.

ARTICULO 39o. Los lectores de las bibliotecas estarán sujetos a las siguientes sanciones:

a).- Por alterar el orden:

1.- Amonestación verbal.

2.- Amonestación escrita.

3.- Expulsión temporal.

4.- Expulsión definitiva.

b).-Por mutilación , deterioro, substracción indebida de libros:

1.- Reposición inmediata de las obras.

2.- Expulsión definitiva y consignación a las autoridades competentes.

ARTICULO 40o. Los directores o encargados de las bibliotecas -- aplicarán discrecionalmente las sanciones que establece el artículo anterior.

CAPITULO V

PRESTAMO A DOMICILIO

ARTICULO 41o.- Las credenciales para el préstamo a domicilio serán expedidas por el Departamento de Bibliotecas de acuerdo con el Reglamento respectivo.

ARTICULO 42o.- No podrán prestarse a domicilio los diccionarios, mapas, atlas, manuscritos, digestos, recopilaciones, documentos, incunables, etc., y aquellas obras de consulta que considere no ser conveniente su préstamo el director o encargado de turno.

CAPITULO VI

PÉRDIDA DE LIBROS

ARTICULO 43o.- Cada año en el mes de diciembre, los directores o encargados de las bibliotecas, deberán hacer un recuento general del acervo con el objeto de conocer el estado del mismo y las pérdidas --

sufridas.

ARTICULO 44o.- Cuando existan faltantes, darán cuenta al Departamento de Bibliotecas y a las autoridades del caso para que se hagan las investigaciones correspondientes y proceder de conformidad con las fórmulas legales.

ARTICULO 45o.- En caso de que en cualquier tiempo se descubran pérdidas de libros aún cuando no sea como resultado del recuento, los directores y encargados estarán obligados a dar aviso al Departamento de Bibliotecas y a las autoridades competentes para que se proceda en los términos del artículo anterior.

CAPITULO VII

DE LOS HORARIOS

ARTICULO 46o.- Los horarios para los trabajadores administrativos, obreros y manuales, serán los que marca el Reglamento General de la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 47o.- Los horarios para el personal especializado y técnico, serán de 6 horas para los turnos matutino y vespertino y 3 para el nocturno.

CAPITULO VIII

SANCIONES

ARTICULO 48o.- El personal administrativo, manual, obrero, especializado y técnico, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que establece el Estatuto Jurídico para los Servidores del Estado y el Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública, así como a las disposiciones reglamentarias que sean aplicables en cada caso.

México, D. F., a 29 de marzo de 1961

EL JEFE DEL DEPTO. DE BIBLIOTECAS

LEONOR LLACH.

APROBADO:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS CULTURALES.

AMALIA DE CASTILLO LEDON.

BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS LATINOAMERICANAS

(Cómo son sostenidas, organizadas y relacionadas con el servicio que prestan)

Nombre de la Institución _____

1. Sumario de información acerca del conglomerado de la Institución

Número total de profesorado y personal de investigación	Subtotal de profesores e investigadores de tiempo completo	Inscripción total de alumnos	Número de títulos otorgados	Número total del personal de bibliotecas
1965/66 _____	1965/66 _____	1965/66 _____	1965/66 _____	1965/66 _____
1960/61 _____	1960/61 _____	1960/61 _____	1960/61 _____	1960/61 _____
1955/56 _____	1955/56 _____	1955/56 _____	1955/56 _____	1955/56 _____

2. Incremento de personal docente y de alumnos

Nombre de cada plantel:	Profesorado:			Estudiantes: total matriculados	Número de títulos concedidos
	Tiempo comp.	Medio tiem.	Horas libres		
1965/66:	_____	_____	_____	_____	_____
1960/61:	_____	_____	_____	_____	_____
1955/56:	_____	_____	_____	_____	_____
1965/66:	_____	_____	_____	_____	_____
1960/61:	_____	_____	_____	_____	_____
1955/56:	_____	_____	_____	_____	_____

3. Presupuestos

Presupuesto total de la Institución	Total de sueldos del cuerpo docente y de investigación	Gastos totales de las bibliotecas
65/66 _____	65/66 _____	65/66 _____
60/61 _____	60/61 _____	60/61 _____
55/56 _____	55/56 _____	55/56 _____
Inversión total en libros revistas y encuadernación	Total de sueldos del personal de las bibliotecas	
65/66 _____	65/66 _____	
60/61 _____	60/61 _____	
55/56 _____	55/56 _____	

4. Oficiales quienes por ley o por la práctica son legalmente responsables por:

Legalmente responsable:	Quien propone estas medidas:
-------------------------	------------------------------

El estudio continuo del progreso y problemas de la Universidad para mantener la colección de libros y facilidades así como al personal, al nivel de las necesidades de los estudiantes y profesionistas de la Universidad.

El desarrollo de proposiciones a las distintas facultades y al Rector para lograr esfuerzos cooperativos en la solución de problemas bibliográficos que resulten demasiado grandes o demasiado costosos para resolverse sin esfuerzo cooperativo

Trabajar con las facultades para una utilización total de la biblioteca para lograr sus objetivos tanto de investigación como de instrucción y enseñanza.

Armonizar las necesidades bibliotecarias de las distintas facultades y coordinar esfuerzos para lograr un servicio económico de funcionamiento efectivo.

El hacer proposiciones al Rector en cuanto a los gastos que deban efectuarse para la biblioteca en el nuevo año fiscal.

Determinar cómo debe relacionarse el sueldo del bibliotecario en una facultad al sueldo de otros bibliotecarios -- con entrenamiento y experiencia similar, en otras facultades.

Lograr que el personal de la biblioteca mantenga un alto nivel de servicio, desarrollando constantemente su progreso profesional.

Determinar si una colección costosa de libros existen ya en alguna de las bibliotecas dependientes de la Universidad.

Decidir si un libro o una colección específica de libros debe adquirirse.

Determinar la mejor forma para conseguir y organizar la compra de libros escogidos y su uso en una de las bibliotecas de las facultades.

Reportar regularmente al Rector sobre las condiciones y necesidades de la(s) biblioteca(s) de la Universidad.

Representar a la Universidad en las actividades bibliotecarias de orden nacional e internacional, contribuyendo a la universidad con sus mejores consejos, soluciones y experiencias dentro de su profesión como bibliotecario(s).

Datos Sobre Cada Biblioteca de la Institución

Nombre de la Biblioteca objeto de este reporte _____

Número de volúmenes en la biblioteca _____. Número de suscripciones en vigor _____. Superficie de la biblioteca en metros cuadrados _____. Número de revistas y periódicos encuadernados en el año anterior _____. ¿Hay un presupuesto anual para la compra de libros, revistas y encuadernación? _____. ¿Se gasta aproximadamente la misma cantidad cada año? _____. Si hay una variación considerable de año a año, explicar la razón _____. Esta biblioteca es usada por el profesorado: conferencia _____, ocasionalmente _____, rara vez _____. (marcar uno).

Los estudiantes usan la biblioteca porque desean:

Que se les presten libros directamente conectados con su trabajo escolar, de la biblioteca para usarlos fuera de ella.

Usar las facilidades de la biblioteca para ampliar sus investigaciones.

Estudiar en la biblioteca los libros relacionados directamente con su plan de estudios.

Tener un lugar que les satisfaga para leer libros de su propiedad.

Obtener dirección y experiencia acerca de cómo utilizar la biblioteca para trabajos intelectuales independientes.

Consultar los libros de la biblioteca para leerlos por curiosidad o placer personal.

Márquese en la lista los servicios que proporciona el personal de la biblioteca.

Hace lo siguiente:-

Selecciona los libros que deben agregarse a la colección:

Todos _____, algunos _____, ninguno _____

¿Se ha centralizado la responsabilidad de pedir todos los libros para las bibliotecas de la Institución?

¿Se arreglan los libros en los estantes después de clasificarlos?

Nombre del sistema de clasificación que se usa:

En esa biblioteca rigen los catálogos siguientes (en forma sencilla o combinada):

1. Catálogo en forma de diccionario (autores, títulos y temas)
2. Catálogo clasificado, suplementado con índices de autores, títulos y temas
3. Lista de libros formada en el orden en que están arreglados los volúmenes en los estantes
4. Catálogo central de todos los libros de las bibliotecas de la Universidad
5. No hay catálogos

Esta biblioteca facilita el libre acceso de los libros:

A todos

A ninguno

A una selección limitada

Mantiene abierta al público una colección de obras generales de consulta _____ Número de libros de esta colección _____ Reserva algunos libros para trabajos o estudios especiales: _____ ¿Están en la estantería abierta esos libros reservados?

¿Están esos libros bajo el cuidado directo del bibliotecario, detrás del escritorio de préstamos? _____

Se proporciona mobiliario adecuado para los estudiantes? _____

Número de asientos para los lectores _____ Total de estudiantes a los que se pueda dar el servicio _____ Número de horas semana-
narias en que trabaja la biblioteca _____.

¿Presta libros a domicilio? _____ Número de los libros prestados a domicilio en el año anterior : _____

¿Obtiene en préstamo interbibliotecario los libros que no existen en esa biblioteca? _____. Número de volúmenes prestados a --
otras bibliotecas _____.

Datos de Cada Empleado de la Biblioteca*

Nombra- miento de cada em- pleado	Sexo	Años de servicio	Sueldo que tu- vo ini- cialmen- te.	Sueldo actual	Hechos y has- ta qué años acredi- tó.	Qué tí- tulo pro- fesional tiene	Años apro- bados en escuelas para bi- blioteca- rios.
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

* Incluye a las personas que (1) tengan responsabilidades de supervisión, o (2) estén encargadas de una biblioteca o colección por separado.

En la Ciudad de _____

siendo las _____ horas del día _____

_____, reunidos los CC. _____

en el local ubicado en _____

se llevó a cabo una reunión para planear los trabajos relativos a la integración de un Patronato Pro-Biblioteca Pública que responda a las necesidades culturales de la población; y, después de analizar las -- orientaciones señaladas por el Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, se procedió a la elección de los miembros integrantes del Patronato Pro/Biblioteca Pública _____

Nombre de la Biblioteca

resultando electas las siguientes personas:

PRESIDENTE _____

SECRETARIO _____

TESORERO _____

PRIMER VOCAL _____

SEGUNDO VOCAL _____

TERCER VOCAL _____

Se señaló como domicilio oficial para la correspondencia y recibo de libros, la siguiente dirección : _____

ENCUESTA A BIBLIOTECAS DE LA UNAM

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA _____

UBICACION _____

DEPENDENCIA _____

ACERVOS

1. Número total de libros _____

2. Número total de publicaciones periódicas _____

3. Sistema de clasificación empleado _____

4. Catálogos existentes:

a) Diccionario ()

b) Autor ()

c) Título ()

d) Materia ()

e) Topográfico ()

f) Adquisiciones ()

g) Kardex ()

h) Otros () _____

PERSONAL

1. Número total del personal _____

2. Nivel académico en bibliotecología: _____

a) Maestría ENBA _____ UNAM _____

b) Licenciatura ENBA _____ UNAM _____

- c) Pasante ENBA _____ UNAM _____
- d) Técnico bibliotecario _____
- e) Estudiante ENBA _____ UNAM _____

3. Empírico _____

SERVICIOS AL PUBLICO

1. Horario _____

2. Número total de lectores del año pasado _____

3. Préstamos:

a) A la sala de lectura ()

b) A domicilio ()

c) Interbibliotecario ()

4. Consulta ()

5. Fotoduplicación ()

6. Otros () _____

RECURSOS ECONOMICOS

1. Nombramiento y salario del personal:

Nombramiento

Salario

_____	_____
_____	_____
_____	_____

2. Presupuesto para:

- a) Libros \$ _____
- b) Publicaciones periódicas \$ _____
- c) Encuadernación \$ _____
- d) Otros \$ _____

OBSERVACIONES SOBRE LOCAL Y EQUIPO _____

PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO NACIONAL

(1965)

CAPITULO I.

"Del Servicio Nacional Bibliotecario"

- Art. 1- Se establece el Servicio Nacional Bibliotecario como indispensable en la educación del pueblo.
- Art. 2- El Servicio Nacional Bibliotecario estará integrado con las bibliotecas que dependan de las siguientes instituciones:
- I. Poderes de la Unión
 - II. Poderes de los Estados
 - III. Municipios
 - IV. Instituciones culturales descentralizadas
 - V. Instituciones culturales y sociales y cualesquiera otras que a juicio del Consejo Nacional Bibliotecario lo ameriten.
- Art. 3- El Servicio Nacional Bibliotecario tendrá por objeto:
- I. Complementar las diversas categorías de educación que se imparten en las escuelas oficiales y particulares.
 - II. Divulgar la cultura por medio de los acervos bibliográficos entre la población de la República.
 - III. Conservar, organizar y enriquecer los acervos bibliográficos de la nación.
- Art. 4- La aplicación de la presente ley corresponde a la SEP, que designará a los órganos del servicio en los términos previstos por su reglamento.

CAPITULO II.

"Obligaciones de las personas morales de orden público".

Art. 5- El gobierno federal organizará y sostendrá bibliotecas:

- I. En todas y cada una de sus escuelas oficiales incluso en los Jardines de Niños para uso del alumnado y personal docente.
- II. En los centros de población que tengan categoría de capitales de los Estados y de los Territorios Federales, en el Depto. del D. F. y en las cabeceras municipales para uso de la población en general.
- III. En todos los institutos culturales y sociales que de él dependan.

Art. 6- Los gobiernos en los Estados, con el auxilio técnico del Servicio Nacional bibliotecario y el moral y económico de los ayuntamientos respectivos organizarán y sostendrán Bibliotecas:

- I. En todas y cada una de las escuelas oficiales inclusive Jardines de Niños. Cuando las escuelas pertenezcan a un mismo sistema y estén concentradas en una zona determinada podrán establecerse Bibliotecas Centrales.
- II. En los centros de población de más de 3,000 habitantes.

Art. 7- Los gobiernos federal y de los estados sostendrán permanentemente una campaña para el fomento bibliotecario con el fin de que el acervo de las bibliotecas públicas llegue a ser -- por lo menos de un volumen por habitante.

- Art. 8- Cuando por el interés científico o artístico una obra amerite su conocimiento, el gobierno federal pugnará por incrementar su difusión mediante la edición de un mayor número de ejemplares, procurando así su menor costo y estimulando económicamente a su autor.
- Art. 9- Además de su presupuesto normal, el gobierno federal concederá a la SEP un subsidio anual suficiente, que se destinará íntegro al fomento de las bibliotecas, a la construcción de edificios adecuados y a la adquisición de libros.
- Art.10- El Servicio Nacional Bibliotecario será gratuito.
- Art.11- La SEP ofrecerá anualmente becas en número suficiente para estimular la preparación y el mejoramiento del personal bibliotecario.

CAPITULO III

- Art.12- Las escuelas particulares y las escuelas artículo 123, así como los sindicatos de trabajadores y comisiones agrarias, agrupaciones culturales y sociales, formadas por más de 200 personas quedan obligados a organizar y sostener sus respectivas bibliotecas de conformidad con las disposiciones de esta ley y su reglamento.
- Art.13- Los autores, editores, comerciantes e importadores de libros y publicaciones periódicas, quedan obligados a conceder descuentos especiales al Servicio Nacional Bibliotecario en sus adquisiciones bibliográficas.
- Art.14- Los particulares que posean libros y colecciones que a --

juicio de la SEP deban ser conservadas en beneficio de la nación, quedan obligados en caso de venta, a dar preferencia al Servicio Nacional Bibliotecario, el cual a través de los organismos respectivos podrá asimismo impedir la salida del país de las obras que considere tesoros bibliográficos de la nación.

Art.15- Los autores de libros quedan obligados a entregar 2 ejemplares de su obra a la Biblioteca Nacional y a la de la capital del Estado de que sean originarios.

Art.16- A efecto del artículo 15- los estados entregarán los ejemplares de que se trata a las bibliotecas de la entidad en que -- tengan establecida su editorial.

CAPITULO IV

"De las Bibliotecas"

Art.17- Las bibliotecas deberán ser instaladas en las mejores condiciones de comodidad y lugar que la técnica aconseja y según lo que en este particular disponga el reglamento de la presente ley.

Art.18- Todas las escuelas oficiales y particulares que se encuentren establecidas o que en el futuro se establezcan, deberán contar con un local destinado especialmente al Servicio Bibliotecario.

Art.19- En los nuevos centros de población, ampliación y fraccionamientos; edificios sindicales, culturales o sociales, que se proyecten o construyan, deberán destinarse sitio o local -- adecuado para biblioteca.

- Art.20- El acervo de las bibliotecas que dependen directamente del Servicio Nacional Bibliotecario queda totalmente fuera del comercio. Para su identificación bastará la perforación o sello de la biblioteca a que corresponden.
- Art.21- Las características mínimas del acervo de los diversos tipos de bibliotecas serán establecidos por la SEP.
- Art.22- En general las bibliotecas se organizarán dividiéndolas en fijas y ambulantes, generales y especializadas, populares, obreras, campesinas y hemerotecas, de acuerdo con lo que prevenga el reglamento de esta ley.

CAPITULO V.

"Del Servicio Bibliotecario"

- Art.23- El servicio bibliotecario comprenderá:
- I. La estancia y el préstamo de libros, periódicos y revistas en el interior de las bibliotecas.
 - II. El préstamo de libros, periódicos y revistas a domicilio.
 - III. Los informes bibliográficos.
- Art.24- Para las diversas actividades relacionadas con el servicio e intercambio bibliotecario, las bibliotecas disfrutarán de franquicia postal aduanera.

CAPITULO VI

"Del personal bibliotecario"

- Art. 25- Para atender las bibliotecas oficiales serán preferidos en todo caso bibliotecarios mexicanos que no solo tengan la suficiente preparación profesional, sino que además llenen los preceptos constitucionales del artículo 3- de nuestra carta magna.

- Art.26- Queda establecida la carrera de (Bibliotecología) Bibliotecario, la que se regirá con los programas, Planes de Estudio y demás requisitos que señale el Reglamento de esta Ley.
- Art.27- Para los efectos del artículo 26- el Estado establecerá las escuelas de Biblioteconomía necesarias a la formación del personal.
- Art.28- Los sueldos de los bibliotecarios no serán inferiores en -- ningún caso a las retribuciones mínimas fijadas en el Precepto de Egresos respectivo para el personal docente según el tiempo de los estudios bibliotecarios la categoría de los puestos.
- Art.29- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23-, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, municipios e Instituciones particulares, designarán el personal que deba prestar sus servicios en la Biblioteca.

CAPITULO VII.

"De la Federalización"

- Art.30- El Gobierno Federal podrá celebrar convenios de federalización del sistema bibliotecario de los Estados, para que quede íntegramente a su cargo la prestación del servicio bibliotecario.
- Art.31- En aquellos casos en que los ingresos de los estados no les permitan prestar el Servicio Bibliotecario en buenas condiciones de eficiencia y oportunidad, el gobierno federal es-

tará obligado a otorgar subsidios adecuados.

CAPITULO VIII.

"Del Consejo Nacional Bibliotecario"

Art.32- Se crea el Consejo Nacional Bibliotecario que tendrá las siguientes funciones:

- I. Estudiar los problemas de la difusión del libro en la República.
- II. Publicar libros, boletines, revistas, etc., que se ocupen de la cuestión bibliotecaria.
- III. Servir de organismo de consulta a la SEP, en los problemas relacionados con la aplicación de esta ley y su reglamento.
- IV. Convocar periódicamente a los Congresos Nacionales de Biblioteconomía.
- V. Todos aquellos inherentes a su carácter

Art.33- El Consejo Nacional Bibliotecario estará integrado por sus consejeros especializados, que serán designados por el Secretario de Educación Pública.

CAPITULO IX.

"De las sanciones"

Art.34- Los comerciantes e importadores de libros que no cumplan con la obligación que establece el artículo 13- perderán el derecho de la franquicia postal y se harán acreedores además a una multa de 500 pesos.

Art.35- Las personas que dejen de cumplir con lo dispuesto en el

Art. 14- perderán en favor de la nación las obras de que se trate.

Art.36- La simple tenencia de libros que pertenezcan al Servicio Nacional Bibliotecario sin que pueda justificarse que sea legítima presupone la comisión de delito de robo en bienes de la Nación.

Art.37- Los bibliotecarios, Directores y Encargados de las Bibliotecas, no incurrirán en responsabilidad ninguna por la pérdida de libros cuando éstos hayan sido extraviados en servicio, salvo cuando se compruebe dolo o descuido en su manejo a juicio de las autoridades respectivas.

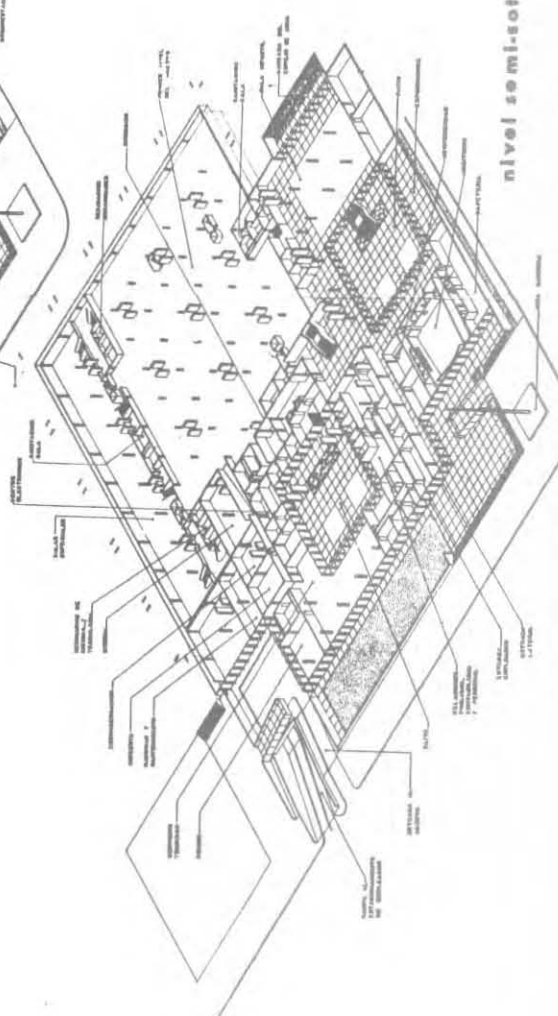
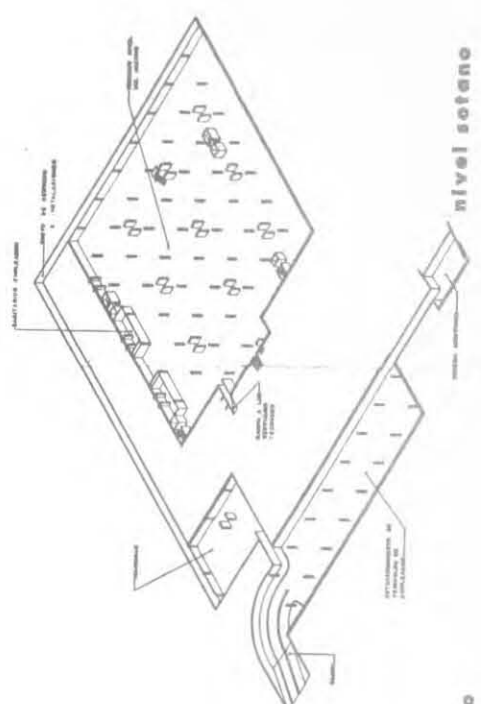
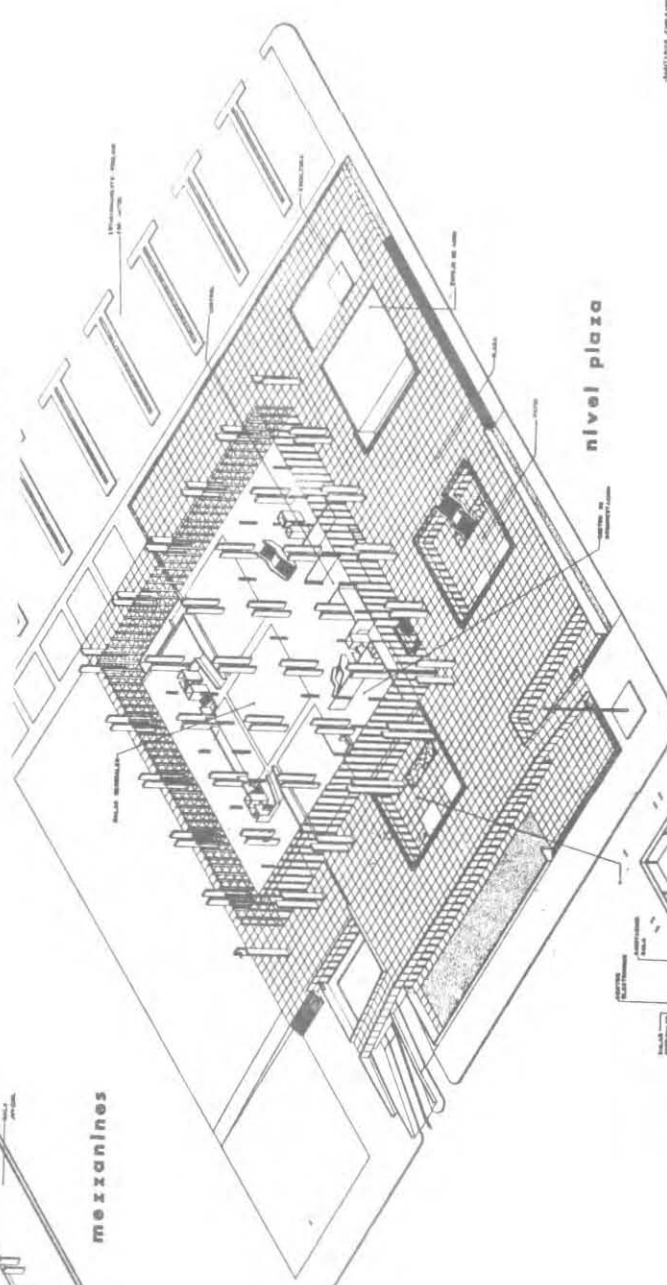
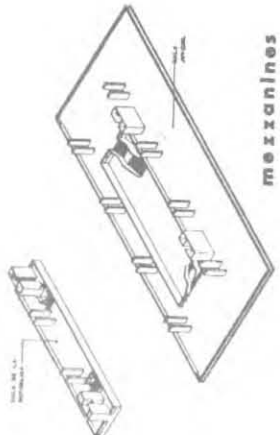
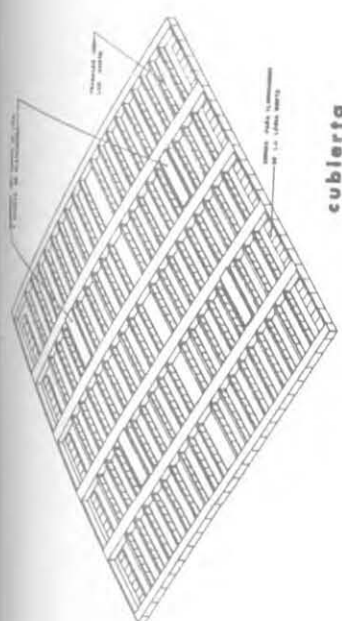
TRANSITORIOS.

Art. I- Se equipará a la terminación de estudios a que se refiere el Art. 24- el hecho que el personal haya laborado durante más de 10 años en el Servicio Nacional Bibliotecario. El personal que tenga menos de 10 años, tendrá derechos pero estará obligado a asistir a un curso especializado sobre Biblioteconomía.

Art.II- Se autoriza al Ejecutivo Federal para expedir el Reglamento de la presente Ley.

Art.III- Esta Ley deroga todas aquellas que se le opongan.

Art. IV- La presente Ley entrará en vigor 30 días después de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.



Miércoles 9 de abril de 1975 DIARIO OFICIAL.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO por el que se crea un organismo consultivo que se denominará Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo a mi cargo los artículos 89, fracción 1 y 131 de la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 fracción III de la Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios, y 9 y 17 de la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, y

CONSIDERANDO

I.- Que es indispensable impulsar el desarrollo de la industria editorial mexicana, así como su conexas de artes gráficas, facilitándole los medios para su incremento;

II.- Que para tal efecto es preciso contar con mecanismos de estímulo que propicien tal desarrollo con respeto irrestricto y constante a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de las

ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura nacionales y universales;

III.- Que para alcanzar el objetivo mencionado es necesario regular la producción y distribución de libros y publicaciones simialres, de manera que, dentro del respeto irrestricto de las normas constitucionales y la legislación complementaria, se establezcan las condiciones necesarias para el cabal aprovechamiento del mercado interno y la conquista de los mercados extranjeros;

IV.- Que es propósito del Gobierno de la República fomentar la cultura, la educación y la información en todo el territorio nacional para impulsar el desarrollo integral del país, así como asegurar una mejor y más fiel proyección de la imagen de México en el exterior, y habida cuenta de que la industria editorial es generalmente considerada como voz y estampa de las naciones resulta necesario coordinar los esfuerzos de quienes en ella laboran a fin de que en unión del -- Gobierno de la República se alcancen dichas metas;

V.- Que es preciso auspiciar la creación literaria, científica, artística y técnica de autores nacionales, con objeto de estimular -- nuestra capacidad creadora y auspiciar un más amplio desenvolvimiento de los valores nacionales;

VI.- Que esta actividad genera trabajo permanente a la industria de artes gráficas, a artistas, escritores, traductores, correctores y a centros de investigación de las diversas especialidades. Además, a través de las publicaciones periódicas, proporciona medios de vida

al gremio de voceadores;

VII.- Que la apertura irrestricta del mercado interno ha propiciado que la industria editorial de otros países esté asumiendo una posición predominante que ha determinado un desequilibrio en la balanza comercial en este sector.

La falta de reciprocidad en el tratamiento que reciben las exportaciones de libros mexicanos, por parte principalmente de aquellos países cuya producción ha tenido la más absoluta libertad de acceso al nuestro, nos sitúa en condiciones de gran desventaja y contribuye a acentuar este desequilibrio;

VIII.- Que es preciso requerir y alentar en este ámbito un mayor esfuerzo de la empresa privada, por medio de inversiones adecuadas, incremento en los índices de productividad y mejoramiento de los sistemas de mercadotecnia;

IX.- Que siendo la educación un derecho y una aspiración nacionales, el Ejecutivo Federal se ha propuesto estimular y encauzar la industria editorial, siempre tomando en cuenta el principio rector de que es preciso formar hombres abiertos a todas las corrientes del pensamiento y con una arraigada conciencia de su responsabilidad colectiva, he tenido a bien expedir el presente

DECRETO

ARTICULO 1o.- Se crea un organismo consultivo que se denominará Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro.

ARTICULO 2o.- El Comité para el Desarrollo de la Industria Edi

torial y Comercio del Libro estará integrado por un representante propietario y otro suplente de cada una de las siguientes entidades:

Secretaría de Gobernación,
 Secretaría de Relaciones Exteriores,
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
 Secretaría de Industria y Comercio,
 Secretaría de Educación Pública
 Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.,
 Instituto Mexicano de Comercio Exterior,
 Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.,
 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de
 Enseñanza Superior,
 Confederación Nacional de Cámaras de Comercio,
 Cámara Nacional de la Industria Editorial,
 Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas, y
 Cámara Nacional de las Industrias del Papel.

El Comité será presidido por el representante de la Secretaría de Industria y Comercio.

ARTICULO 3o.- El Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro tendrá por objeto:

a).- Elaborar programas para el fomento de la cultura nacional y el hábito de la lectura, a través de las industrias editorial y de artes gráficas.

b).- Promover la creación literaria, artística, científica y técnica de autores nacionales a fin de estimular nuestra capacidad

creadora y auspiciar un más amplio desenvolvimiento de los valores nacionales.

c).- Sugerir a las autoridades competentes la regulación y substitución de las importaciones de papel destinado al uso de esta industria, aprovechando el conducto que representa la Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.

d).- Analizar y someter a la consideración del Poder Ejecutivo Federal las medidas y planes convenientes al desarrollo de la industria editorial nacional en el mercado interno.

e).- Elaborar programas de exportación y de intercambio comercial en el mercado internacional, sometiendo al Poder Ejecutivo Federal los mecanismos necesarios para el equilibrio de la balanza comercial, y en general analizar y proponer las medidas idóneas en este -- ámbito para garantizar el óptimo desarrollo de la industria editorial nacional.

f).- Analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, para el adecuado estímulo de la industria editorial mexicana, el tratamiento que a la producción nacional se aplica en otros países y proponer, en su caso, la concertación de los convenios de reciprocidad que procedan.

g).- Examinar y proponer el establecimiento de unidades industriales destinadas a la producción de papel.

h).- Fomentar el establecimiento de bibliotecas con apoyo del Gobierno Federal y aportaciones de la industria editorial; el uso de los medios masivos de comunicación para promover la lectura y la ad-

quisición de libros; la celebración sistemática de ferias regionales del libro, y en general, analizar y proponer todas aquellas medidas y planes que en alguna forma contribuyan al desarrollo de la industria nacional.

ARTICULO 4o.- El Comité promoverá la creación de un Centro Nacional de Información de Derecho de Autor que funcionará en forma -- coordinada con el Centro Internacional de Información de la UNESCO. El Comité participará en el funcionamiento del Centro, para lo cual se hará la prevención reglamentaria pertinente.

ARTICULO 5o.- El Comité coadyuvará en el análisis y en la elaboración de los estudios necesarios para atender el suministro y adquisición de papel por parte de editores mexicanos.

ARTICULO 6o.- Para el despacho de los asuntos derivados de las funciones del Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro habrá un Secretario Técnico que dependerá del Presidente del Comité y que podrá contar con el personal técnico y administrativo que fuere necesario.

ARTICULO 7o.- El Comité expedirá los instructivos necesarios para determinar su organización interna y procedimientos de operación.

ARTICULO 8o.- El Comité se reunirá en pleno cada vez que fuere necesario, pero en todo caso celebrará como mínimo una reunión bimestral.

ARTICULO 9o.- Podrán disfrutar de los estímulos, ayudas y facilidades a que este Decreto se refiere las empresas que integran la industria editorial en los renglones de edición, impresión y encu-

ernación de libros y fascículos.

ARTICULO 10.- Las empresas a que se refiere el artículo anterior, podrán disfrutar de las siguientes franquicias y reducciones de impuestos:

a) De hasta 100% del impuesto sobre la renta que corresponde a las ganancias derivadas de la edición de libros hecha en el país y que paguen derechos de autor de escritores latinoamericanos;

b) De hasta 75% del impuesto sobre la renta que corresponde a las ganancias derivadas de la edición de libros traducidos e impresos en el país, incluidos los del dominio público. Podrán gozar del 25% restante, siempre y cuando realicen reinversiones de consideración a juicio del Comité;

c) De hasta 100% sobre los derechos de importación del papel para impresión de libros, cuando las circunstancias del mercado nacional e internacional así lo exijan a juicio del Comité.

d) De hasta 100% sobre los derechos de importación de maquinaria y equipo.

Para disfrutar de los beneficios citados, deberá comprobarse a satisfacción de las Secretarías de Industria y Comercio y Hacienda y Crédito Público, la necesidad o conveniencia de las importaciones correspondientes, quienes, oyendo al Comité resolverán lo procedente;

e).- De hasta 100% de la percepción neta de la Federación, del impuesto sobre ingresos mercantiles en favor de quienes se dediquen a la edición, impresión, encuadernación y venta de libros;

f) Dedución de los gastos de publicidad de libros y fascícu-

los editados en México en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá autorización de carácter general para que las librerías puedan saldar inventarios formados hasta fecha determinada.

g) La Secretaría de Industria y Comercio y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las esferas de su competencia, podrán -- otorgar importaciones temporales de materias primas, maquinaria y equipo cuando así se requiera para el desarrollo de la industria editorial y de sus exportaciones.

ARTICULO 11.- El Ejecutivo Federal, oyendo la opinión del Comité podrá otorgar estímulos fiscales adicionales a aquellas empresas cuyo establecimiento o ampliación sea de particular utilidad para el país, o para determinada zona o región por su contribución a la creación de fuentes de trabajo, a la producción o integración industrial; o en razón de necesidades culturales, educativas o socioeconómicas de determinados sectores de población; por los efectos de sus operaciones sobre la balanza de pagos, y por otras circunstancias específicas que coadyuven al logro de los objetivos señalados en el presente Decreto.

En estos casos, los estímulos fiscales se otorgarán mediante disposiciones de carácter general y siempre y cuando con ello no se cree una situación de competencia privilegiada entre empresas.

ARTICULO 12.- El plazo de los estímulos, ayudas y facilidades a que se refiere el presente Decreto, será de dos años contados a --

partir de la fecha de su vigencia, prorrogables hasta por tres veces más a juicio de las Secretarías de Industria y Comercio y Hacienda y Crédito Público, quienes resolverán oyendo previamente al Comité.

ARTICULO 13.- Para disfrutar de los beneficios, las empresas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer una estructura del capital social, conforme a la cual la participación de mexicanos represente como mínimo el 60%;

b) Sus pagos al exterior por concepto de derechos de autor, nombres comerciales, asistencia técnica, que se hagan en forma de regalías, participaciones en producción, ventas o utilidades o bajo otras denominaciones, sea en especie, valores en crédito o numerario, quedarán limitadas a lo que señalan las leyes de transferencia de tecnología y de uso y explotación de patentes y marcas y de derechos de autor;

c) Las empresas deberán presentar junto con su solicitud los -- contratos a que se refieren los conceptos señalados en la fracción anterior. Los estímulos a que se refiere este Decreto no se otorgarán cuando en dichos contratos se establezcan restricciones a la exportación contrarias al interés nacional.

d) Los créditos contraídos en el exterior y los intereses a cobrar sobre los mismos, deberán guardar relación directa con las actividades propias de la empresa y no constituir un gravamen injustificadamente excesivo para su economía;

e) La dirección y administración de la empresa deberá estar a cargo de mexicanos. Cuando las empresas cuenten con un consejo de

administración, la mayoría de sus integrantes deberán ser mexicanos.

Si se utilizan servicios técnicos de extranjeros la empresa deberá indicar la forma en que dará cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, relativas a la capacitación de trabajadores mexicanos.

ARTICULO 14.- Las empresas interesadas en acogerse a los beneficios contenidos en este Decreto, presentarán su solicitud ante la Secretaría de Industria y Comercio en los términos del instructivo que ésta proporcione.

ARTICULO 15.- Las empresas cuya solicitud de franquicias haya sido expresamente aceptada por la Secretaría de Industria y Comercio en los términos del instructivo, podrán importar, previa calificación, mercancías destinadas a la actividad objeto de su solicitud, garantizando el interés fiscal a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente podrá autorizarse la garantía de los otros impuestos señalados en la resolución respectiva, a juicio de esta Secretaría.

ARTICULO 16.- Las Secretarías de Industria y Comercio y de Hacienda y Crédito Público verificarán el cumplimiento por parte de las empresas de las condiciones que funden la concesión de los estímulos.

ARTICULO 17.- Son motivo de cancelación de los beneficios concedidos:

I.- Negarse a proporcionar los datos e informes que con apoyo en este Decreto soliciten el Comité o las Secretarías de Industria

y Comercio y Hacienda y Crédito Público en la esfera de sus atribuciones.

II.- Rendir datos o informes falsos, impedir o dificultar la verificación ordenada por el artículo 16 de este Decreto.

III.- Reincidir en las infracciones que hayan sido sancionadas con multa o suspensión temporal.

IV.- No cumplir con los requisitos señalados en el artículo 13.

V.- No cumplir con los acuerdos y programas aprobados por el --
Comité.

Los interesados podrán exponer lo que a su derecho convenga ante la Secretaría de Industria y Comercio, en un plazo que no exceda de 30 días; aquélla, oyendo al Comité, emitirá la resolución correspondiente.

ARTICULO 18.- Las infracciones a este Decreto y las resoluciones que de él emanen, que no ameriten la cancelación de los beneficios otorgados, serán sancionadas, según la gravedad de la infracción, con multa de \$1,000.00 a \$100,000.00 o suspensión de los estímulos, ayudas y facilidades hasta por un año oyendo el parecer del Comité.

En caso de reincidencia en la infracción se podrán suspender los beneficios hasta por dos años, sin que se interrumpa el cómputo de los plazos.

Estas sanciones se aplicarán por la Secretaría de Industria y Comercio, después de escuchar a los interesados, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el infractor conforme a otras leyes o disposiciones aplicables.

ARTICULO 19.- Por concepto de derechos de vigilancia las empresas beneficiarias pagarán una cuota equivalente al 4% del valor de las reducciones de impuestos obtenidas.

ARTICULO 20.- Se establece, con carácter permanente, el Plan Nacional Bibliotecario para el fomento de las bibliotecas y de sus acervos, para el mejoramiento de sus sistemas de adquisición de libros, su catalogación y manejo para coadyuvar en la preparación del personal -- para bibliotecas y librerías.

La ejecución del Plan Nacional Bibliotecario quedará a cargo del Comité en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los Estados, los establecimientos culturales y educativos interesados y con la industria editorial.

ARTICULO 21.- El Comité podrá recomendar a las Dependencias competentes la adopción de las medidas que a su juicio procedan cuando se trate de importaciones provenientes de países que establezcan restricciones a las exportaciones mexicanas, así como las tendientes a fomentar nuestras exportaciones y en general, la adopción de instrumentos de promoción y de política comercial que estime pertinentes para la -- consecución de los objetivos de este Decreto.

ARTICULO 22.- Los recursos del Comité se integran con:

- I. Las asignaciones que le fije el Gobierno Federal; y
- II. Las aportaciones voluntarias que reciba.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.- Luis Echeverría Alvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Industria y Comercio, José Campillo Sáinz.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja.- Rúbrica.

CAPITULO III

3. PLANEAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Se ha explicado ya la importancia de contar con servicios bibliotecarios eficientes integrados en la política educativa, para -- promover el desarrollo económico y social de una nación.

Si en las naciones más avanzadas ha sido necesaria la planificación educativa, con mucha mayor razón se hará imprescindible en -- los países que, como México, cuentan por un lado con altas tasas de natalidad y, por otro, con millones de adultos analfabetos y grandes poblaciones infantiles sin acceso a la enseñanza. Esta situación ha dado lugar a que la atención a la educación en general se enfoque -- con mayor énfasis hacia su aspecto cuantitativo, descuidando en alto grado su calidad.

Las naciones subdesarrolladas, en general, se encuentran carentes de recursos para desarrollar su política educativa, que aun cuando trate de atender a toda la población, acaba por beneficiar a una minoría privilegiada. El estudio de los recursos disponibles para -- la enseñanza y la distribución adecuada de los mismos, plantean problemas muy complejos de origen esencialmente económico, motivo por el cual deben ser analizados por equipos interdisciplinarios. Deben participar en esta tarea profesionales en diferentes disciplinas, como sociólogos, economistas, educadores, etc., concibiéndose desde --

un principio el planeamiento educativo como un elemento del planeamiento social integrado.

Es necesario definir con claridad la relación existente entre el planeamiento educativo y el planeamiento de los servicios bibliotecarios. En el Seminario Iberoamericano sobre Planeamiento de Servicios Bibliotecarios y de Documentación⁽¹⁾ se dió la siguiente definición: "se concibe el planeamiento bibliotecario y de documentación como un sector del planeamiento educativo, científico y cultural dentro del planeamiento del desarrollo de un país o de una región. Sólo dentro de este contexto el planeamiento bibliotecario y de documentación puede adquirir la base de sustentación que necesita para ser eficaz. Así entendido, el planeamiento de estos servicios supone un proceso continuo y sistematizado de estudio, desde el punto de vista bibliotecológico, de los problemas de la educación en todos sus niveles, la educación permanente, la información y la investigación; la determinación de los fines de los servicios citados, el establecimiento de los objetivos que tales fines imponen y la preparación de decisiones prácticas que aseguren el logro de esos objetivos, utilizando racional y razonablemente los recursos disponibles".

El planeamiento de los servicios bibliotecarios es el medio más adecuado para dar una respuesta efectiva a los siguientes problemas:

- Situación caótica provocada por el crecimiento desmedido del número de publicaciones que aparecen día con día, como resultado del avance acelerado de la ciencia y del trabajo intelectual.

- Contradicción existente en tener que optar, sobre todo en La tinoamérica, por la organización de materiales para las bibliotecas universitarias y especializadas, o bien atender a las demandas de educación e información en general mediante la creación y organización de bibliotecas públicas y escolares, hasta la fecha casi inexistentes.
- Desvinculación de las bibliotecas de la política educativa, lo que tiene como consecuencia la falta casi total de control de los recursos humanos y materiales. Por lo general han sido las grandes instituciones, tales como universidades, empresas industriales, etc., las que se han preocupado por reunir materiales de información de manera organizada y proveer de servicios a los lectores, mientras que, por otro lado, -- las escuelas y los grandes centros de trabajo se encuentran desprovistos de dichos servicios.
- Absorción del personal capacitado por parte de bibliotecas - universitarias y especializadas debido a que ofrecen mejores condiciones de trabajo: salarios decorosos, presupuestos aceptables, locales adecuados, etc. Como consecuencia de ello, - cada bibliotecario se dedica al trabajo de "su biblioteca" y se olvida de la cooperación interbibliotecaria. En otras palabras, se aísla y obstaculiza la creación de sistemas bibliotecarios, impidiendo la realización de tareas tan importantes como las que señala Penna "...demostrar las ventajas de servicios bibliotecarios eficaces, aprovechar las limitadas --

oportunidades que hoy tienen en sus manos e impulsarlos en forma acelerada, con el fin de jerarquizarlos y ponerlos en el nivel que reclama la educación primaria y secundaria, la formación permanente de los adultos y los estudios de investigación de centros de enseñanza superior." (2)

Se puede concluir de todo lo anteriormente dicho que mientras - las autoridades educativas se preocupen fundamentalmente por el aspecto cualitativo de la misma, los servicios bibliotecarios en todos sus niveles seguirán teniendo un campo de acción muy limitado y pocas posibilidades de desarrollo. Por otro lado, en el momento en que se tome en cuenta a la biblioteca como parte operativa de la educación, ésta superará muchas deficiencias cualitativas que padece.

3.1 Niveles del planeamiento bibliotecario y normalización.

Por lo que a los niveles del planeamiento bibliotecario se refiere, las pautas definidas por los expertos del planeamiento tienden a enfocarse hacia los países subdesarrollados, puesto que son los que mayores carencias sufren en la actualidad. Penna establece que "...dada la estructura de la educación en América Latina, el hecho de que la universidad es autónoma y que las bibliotecas especializadas dependen de diversos organismos, todo lo cual supone la existencia de campos administrativos diferentes, el planeamiento de los servicios bibliotecarios debe hacerse en dos niveles distintos". (3) Estos dos niveles corresponden a los dos grupos siguientes: a) Bibliotecas de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y especial; bibliotecas nacionales y públicas, y b) Bibliotecas universitarias y especial

lizadas.

La formación de los grupos mencionados resulta muy consecuente si se considera que las bibliotecas que se mencionan en el primer grupo se encuentran generalmente centralizadas por un organismo dependiente de la oficina o ministerio de educación, mientras que las bibliotecas del segundo grupo pertenecen a muy diversos organismos, cuentan con presupuestos considerablemente altos y, en ocasiones, se integran en sistemas estructurados. La división de los dos grupos mencionados permite, además, establecer de manera adecuada una estructura bibliotecaria básica que atienda fundamentalmente a los servicios que complementan la enseñanza primaria y secundaria así como la educación de adultos, mediante la creación y el mantenimiento de las bibliotecas necesarias. Estas bibliotecas pueden ser, en un principio, público-escolares, estableciéndose desde su inicio las relaciones necesarias con el segundo grupo de bibliotecas a través de un organismo coordinador. Al mismo tiempo, hay que prever que estos niveles requieren de recursos básicos en cuanto a locales, acervos, presupuestos y, fundamentalmente, personal capacitado. Todos estos recursos se utilizarán mejor si se realiza una centralización de tareas técnicas y administrativas, hecho que, además, reduce los costos de por sí ya elevados en los servicios bibliotecarios.

Un plan de este tipo presenta una serie de obstáculos que pueden superarse si es aplicado por la oficina o ministerio de educación, -- puesto que, entre otras cosas, requiere de un respaldo legal y de lo que básicamente lo puede hacer realizable: capacitación o formación,

según se requiera, de personal especializado. En este aspecto, Carlos Víctor Penna recomienda que, para el primer grupo de bibliotecas, se establezca la categoría de "bibliotecario-educador" y, para el segundo grupo, la que se podría denominar categoría de "bibliotecario científico" o "bibliotecario especializado".⁽⁴⁾

Para que un plan de desarrollo bibliotecario y de centros de documentación no sea una utopía requiere de un subsidio real del gobierno, señalado en el presupuesto dedicado a la educación o destinado específicamente al planeamiento de los servicios bibliotecarios. Por otra parte, es importante tomar en cuenta la colaboración que pueden prestar los organismos internacionales en este renglón. Estos organismos pueden aportar tanto recursos económicos como experiencias de otros países con condiciones socio-económicas similares a las del país que desee planificar sus servicios bibliotecarios.

Por lo que toca a la normalización del planeamiento bibliotecario, podemos decir que se refiere a la uniformidad que debe existir en cuanto a la preparación profesional de los bibliotecarios y a las técnicas bibliotecológicas. Es innegable que, como dice Penna, "ninguna biblioteca podrá integrarse en un sistema nacional centralizado, salvo que hable el mismo lenguaje técnico del sistema".⁽⁵⁾ Si se quiere establecer un sistema de servicios bibliotecarios a nivel nacional es indispensable, en primera instancia, preocuparse por normalizar los planes de los estudios que se imparten en las escuelas de Bibliotecología y las técnicas bibliotecológicas que se deberán establecer en cada una de las bibliotecas participantes del sistema. Só-

lo de esta manera podrá localizarse y recuperarse convenientemente la información existente en las diversas bibliotecas de un país, e incluso del mundo aprovechándose así los recursos bibliográficos al máximo.

3.2 Técnicas del planeamiento bibliotecario.

A la administración científica, iniciada por Frederick W. Taylor en 1913, le debemos el análisis de la sistematización de labores, a través de estudios de tiempo y movimiento, coordinación de esfuerzos, el haber tomado a la planificación como base para una mejor producción, el inicio de la división del trabajo y otras cuestiones administrativas que redundan en un beneficio bilateral, para los administradores y para el personal que labora en la empresa. En la actualidad se ha visto que cualquier tipo de proyecto, a cualquier nivel, requiere de la planificación, uno de los principales elementos de la administración científica. Por lo que respecta al planeamiento bibliotecario, la literatura es muy limitada pero se han logrado establecer ciertas fases y etapas indispensables para desarrollar un plan bibliotecario. A continuación se analizará, en forma somera, los elementos que integran las técnicas del planeamiento bibliotecario.

3.3 Fases del planeamiento bibliotecario.

Carlos Víctor Penna, uno de los profesionales que más se ha preocupado por este aspecto de la Bibliotecología, establece dos fases en el planeamiento bibliotecario, a saber: 1) Fase normativa y 2) Fase -- funcional. (6)

3.3.1 Fase normativa:

En esta primera fase, el planificador debe definir la finalidad

que persigue o intenta alcanzar con su plan. En el planeamiento bibliotecario deberán establecerse los fines deseables con la creación, funcionamiento y extensión de los servicios bibliotecarios. Asimismo, deberán definirse los objetivos y opciones que con el plan se propongan.

3.3.2 Fase funcional:

En esta fase se definirán los medios y la estrategia a seguir para lograr los objetivos establecidos en la fase normativa, teniendo siempre presente el empleo racional de los recursos humanos y materiales de que se dispone.

3.4 Etapas del planeamiento bibliotecario.

Existen en el planeamiento bibliotecario varias etapas, de las que se mencionarán las más importantes: 1. Consulta de la experiencia acumulada, 2. Diagnóstico, 3. Programación, 4. Difusión del plan, y 5. Ejecución y evaluación.

3.4.1 Consulta de la experiencia acumulada.

Esta etapa del planeamiento es primordial, ya que es obvio que antes de iniciar una empresa de cualquier índole, se debe investigar lo que anteriormente se ha hecho al respecto. Esta investigación puede orientar al planificador e impedir que caiga en errores que cometieron otros; así mismo, es probable que con anterioridad se hayan -- llevado a cabo estudios necesarios para el plan que desea realizarse, ahorrándose así tiempo, dinero y recursos humanos. Se considera de vital importancia, en cualquier proyecto, aprovechar las experiencias previas en el campo que se debe analizar. Una vez superada esta eta-

pa se puede pasar a la siguiente, el diagnóstico.

3.4.2 Diagnóstico.

Diagnóstico, término que nos anuncia conocimiento, es la etapa que más desarrollo práctico debería tener en la planificación bibliotecaria. La parte fundamental de todo planeamiento es su metodología; por esta razón se estudiará el diagnóstico como un método para detectar el estado de una organización bibliotecaria. El diagnóstico bibliotecario adopta así, los términos que utiliza la metodología y agrega a ellos los que son propios de la bibliotecología.

El diagnóstico consiste en el análisis completo y detallado de la situación bibliotecaria en un área determinada para conocer las necesidades y fijar los objetivos, así como para establecer el plazo en que ha de desarrollarse el programa. Esta etapa del proceso muestra el funcionamiento de los servicios y permite determinar con certeza el punto crítico en el cual se encuentra localizado el desajuste.

Después de obtener mediante el diagnóstico el punto de partida para el conocimiento integral de la estructura en la cual se trabajará, se pasa al análisis de los aspectos cuantitativos y cualitativos del servicio en estudio. Puede decirse que el diagnóstico bibliotecario es el indicador que conduce al conocimiento de la estructura por medio de la investigación de los síntomas y signos característicos de ella. Su objetivo es permitir la comparación con modelos y sistemas bibliotecarios preestablecidos y bien definidos. A continuación se -- planteará la secuencia fundamental para desarrollar un diagnóstico bibliotecario.

En la etapa del diagnóstico se hará necesaria la participación de profesionales de varias disciplinas. Sin embargo, en América Latina difícilmente se crea un plan con el debido concurso de especialistas en diversos campos⁽⁷⁾, factor que facilitaría el proceso, por lo que generalmente se aprovecha la experiencia acumulada en trabajos presentados aisladamente. La información estadística verídica se hace vital en esta etapa. Con frecuencia, un plan se ve obstaculizado por la escasa y/o falsa información contenida en los diagnósticos. Esto hace necesario llevar a cabo muestreos, cuestionarios, entrevistas, encuestas de opinión, etc. realizados con la asesoría de especialistas en otras disciplinas. Lo anterior amerita tener en consideración toda una metodología de investigación, que permita la sucesión de pasos a dar para descubrir nuevos datos. La obtención de éstos en el diagnóstico será posible mediante el uso de algunas de las siguientes técnicas:

- Observación. Permite sacar conclusiones del conjunto de hechos, cosas y datos observados. Es directa cuando se observan fenómenos o cosas; indirecta cuando se observan documentos de diversos tipos.
- Muestreo. Consiste en escoger un pequeño grupo de una población en el cual se tenga la probabilidad de que reúna las características de toda la población en estudio.
- Entrevista. Es la conversación entre dos o más personas, de

las cuales uno es el entrevistador y el otro, el o los entrevistados. El papel de ambos puede variar según el tipo de entrevista: panel, focalizada, repetida, múltiple, etc.

- Cuestionarios. Se llevan a cabo a través de preguntas por escrito y tienen como finalidad obtener datos para una investigación. Aunque es un instrumento relacionado con la entrevista, no la supone necesariamente.
- Encuestas. Sirven para analizar la opinión de un sector a través de una serie de preguntas, las que pueden ser abiertas o cerradas.

Después de aplicado cualquiera de los procedimientos anteriores se utiliza la escala de medición estadística, que permite organizar los datos recogidos para poder analizar las características de la población investigada. Para ello se aplica la tabulación de datos, análisis de contenidos, medidas de tendencia central, etc.

En el diagnóstico se encuentra, en gran parte, el factor que hará previsible un plan a corto plazo, por ejemplo, de uno a cinco años con previsiones seguras; a mediano plazo, de cinco a diez años, con previsiones dudosas y a largo plazo, de diez a veinticinco años, con previsiones meramente indicativas. Estos plazos dependerán de la información obtenida a lo largo del diagnóstico. Esta información orientará, así mismo, acerca del alcance que tendrá el plan bibliotecario: local, regional, nacional o internacional. El orden antes mencionado es intencional ya que partiendo de un hecho particular se puede concebir uno más amplio. Una vez obtenida la experiencia local, la pla

nificación bibliotecaria a nivel regional es la más aconsejable. Posteriormente se llevaría a cabo la proyección del plan a nivel nacional.

En esta etapa se hará necesaria también la participación de organizaciones educativas que se encuentren dentro del área geográfica donde se va a desarrollar el plan ya que de ellas depende en gran medida el éxito del mismo. La eficaz coordinación entre las instituciones científicas y educativas y el organismo planificador de los servicios bibliotecarios es vital para evitar la duplicación de recursos humanos y materiales.

La primera apreciación general de esta etapa del diagnóstico -- consiste en una serie de trabajos previos a la ejecución del plan que demostrarán, como una radiografía de un paciente, el estado actual de los servicios bibliotecarios. En consecuencia, se hace necesario seguir una serie de pasos que guíen al planificador en la consecución de su objetivo: un diagnóstico bibliotecario exacto. Para tal efecto, se ha dividido el estudio del diagnóstico en fases:

- fase previa
- fase de estudio y verificación
- fase de recomendación de alternativas

Fase previa.

Consiste en realizar un estudio detallado del "mercado" potencial y real de los lectores, lo que en administración se denomina -- "investigación de mercado". Esta fase abarcará también la indaga-

ción acerca de los recursos bibliográficos y la cooperación de las -- instituciones que estarán estrechamente vinculadas con la planificación bibliotecaria. Será necesaria la aplicación de cuestionarios que den pautas para la evaluación de los diferentes aspectos en estudio. En este sentido, los sociólogos aconsejan el uso de técnicas de muestreo para detectar el status del sector donde se aplicará el plan. En esta fase previa se analizan, además, los elementos que intervienen en la planificación bibliotecaria con el objeto de establecer un índice de prioridades para la siguiente fase.

Fase de estudio y verificación.

El objetivo de esta fase es llevar a cabo las investigaciones que permitan el estudio de los diferentes aspectos que integran el aparato administrativo que controla el servicio bibliotecario. De esta manera se podrán determinar las actividades necesarias para ser realizadas en forma coherente. Sólo apreciando la forma en que se administra este servicio se tendrá una idea de la situación real del mismo.

El primer paso en esta fase debe ser el estudio de la estructura administrativa de los servicios bibliotecarios, tomando en consideración:

- su orientación (lo que quiere ser el servicio)
- las necesidades que debe satisfacer en el medio socio-económico en que se encuentra el servicio y su relación con las autoridades políticas y educativas (lo que se espera del servicio)

- las posibilidades técnicas, económicas y humanas de que se dispone (lo que puede ser el servicio)

Otro aspecto de esta fase es la clasificación del personal bibliotecario, tomando en cuenta su formación teórica y práctica obtenida a través de las escuelas de Bibliotecología, programas de adiestramiento, o bien mediante los conocimientos obtenidos empíricamente. Una vez recabada esta información se irán proponiendo acciones dirigidas hacia los objetivos deseados.

Finalmente se evaluarán los resultados obtenidos en esta fase, lo que permitirá formular las pautas para la normalización de la política bibliotecaria a nivel local, regional, nacional o internacional, de acuerdo con el plan propuesto.

En esta fase se analizarán los siguientes aspectos:

Aspectos administrativos.

Estos aspectos reflejan el grado de organización de los servicios bibliotecarios. Fijan los objetivos de la estructura del servicio bibliotecario, mediante la eficiente coordinación entre la administración y los demás aspectos que forman parte de esta fase. Se estudian los recursos humanos y bibliográficos, se analiza la responsabilidad de las instituciones educativas y científicas en la creación de los servicios bibliotecarios, así como la responsabilidad de las asociaciones de bibliotecarios en este sentido. Otro objetivo del estudio es la aplicación de las disposiciones legislativas que protegen y fomentan la organización y aplicación de los servicios bibliotecarios.

Aspectos cuantitativos.

Estos aspectos se refieren a la cantidad de los diferentes tipos de bibliotecas existentes en el área donde se va a planificar.

Se indicarán también las cantidades de los siguientes elementos:

- recursos humanos
- recursos bibliotegráficos
- estadísticas que establezcan el número de lectores reales y potenciales de cada una de las bibliotecas contenidas en el sistema
- estadísticas que indiquen el porcentaje de las adquisiciones que por compra, donación y canje contiene cada una de las bibliotecas en estudio
- altas y bajas de los acervos de las bibliotecas, por tipo de biblioteca
- porcentaje de lectores atendidos por año, señalando el servicio interno o externo que les fue prestado, por tipo de biblioteca o por nivel educativo
- cantidad de edificios por metro cuadrado de espacio ocupado por las bibliotecas
- cantidad de equipo y mobiliario

Aspectos cualitativos.

Debe estudiarse la calidad de los recursos con que se cuenta.

Se analizarán:

- la preparación del personal bibliotecario
- los recursos bibliográficos, haciendo hincapié en el grado de actualización de los acervos

- funcionalidad de los edificios, de acuerdo con el tipo de biblioteca de que se trate
- funcionalidad de mobiliario y equipo
- grado de organización de los servicios técnicos y de los servicios al público
- coordinación y colaboración técnica entre las diferentes bibliotecas

Aspectos financieros.

Se analizarán los recursos presupuestarios con que se cuenta para cubrir los siguientes renglones:

- personal
- adquisiciones
- edificios
- mobiliario
- equipo

Se estudiarán, además, los siguientes puntos:

- presupuestos asignados a los ministerios de educación, universidades, institutos de educación superior, institutos de investigación científica, técnica y humanística, estableciéndose el porcentaje que se asigna a los servicios bibliotecarios
- gastos en servicios bibliotecarios per capita
- financiamiento nacional y extranjero de organizaciones educativas y culturales para el fomento de los servicios bibliotecarios

Fase de recomendación de alternativas.

Esta fase, corolario de las anteriores, consiste en plantear la organización fundamental más recomendable en los países dispuestos a planificar sus servicios bibliotecarios. Es un punto de transición entre el diagnóstico y la programación.

En los países latinoamericanos se recomienda la creación de un organismo nacional que elabore los planes a desarrollar en materia bibliotecaria. Dicho organismo debe tener cierto grado de independencia administrativa recomendable para la toma de decisiones que permita la relación directa con las autoridades y apoyo necesario para el fomento de sus actividades. Entre sus funciones tendrá la ejecución de decisiones; la medición de las fuerzas reales de los recursos existentes y de la posibilidad de aumentarlos; y la vigilancia de cualquier aspecto de la organización para evitar fallas en el sistema.

Es necesaria también la creación de un organismo que se encargue de elaborar los planes a seguir en los servicios bibliotecarios y que esté integrado por personal altamente calificado y con los recursos necesarios para la correcta formulación del plan. Se hace necesaria una relación estrecha con oficinas administrativas similares, agrupadas en un plan integral de educación, para evitar duplicidad de funciones y recursos.

La formulación de un plan bibliotecario requiere de una asesoría multidisciplinaria, en la que se conjuguen experiencias de diferentes campos: sociológicas, económicas, pedagógicas, bibliotecológicas, etc., tanto a nivel nacional como internacional.

3.4.3 Programación.

Una vez que mediante el diagnóstico se ha obtenido una visión amplia y real de los servicios bibliotecarios, es posible apreciar las necesidades primarias, secundarias y últimas que se deberán satisfacer.

Mosher y Cimmino dicen que la programación es "el procedimiento mental proyectado hacia el futuro y, más exactamente, orientado hacia una posible acción futura en el ámbito del poder para desarrollar o influir dicha acción por parte de un organismo burocrático. Ello implica la existencia de una esfera de libre elección y presume siempre una finalidad hacia objetivos y valores... Además, lleva siempre aparejada la posibilidad de cambios" (8). Se entiende con esto que la programación proyecta hacia el futuro, tomando como base la realidad presente y sirviéndose de un organismo directriz. Además, según se vayan presentando necesidades se harán los ajustes pertinentes en la programación que se está llevando a cabo.

Para poderlo iniciar, todo programa debe basarse en los siguientes puntos (9):

- Lo que debe hacerse (jerarquizar las actividades y pensar cómo llevarlas a cabo).
- Cuándo debe hacerse (tomar en cuenta el momento y el lapso de tiempo apropiados en que deben llevarse a cabo las actividades).
- Qué reglas deberán observarse durante la ejecución del trabajo. Se deberá estudiar la legislación general del país de referencia para ver si las leyes son favorables para la planeación, ya que, de no ser así, se darán los pasos necesarios

- para proponer reformas o cambios a las leyes con el fin de --
disponer de un apoyo decidido de parte de las autoridades.
- Cuántos empleados serán necesarios y cuáles serán sus especialidades. Este punto se refiere al personal especializado que será necesario para el planeamiento del proyecto a realizar.
 - Cuál será el costo de cada parte del programa, para poder --
calcular el costo total del proyecto.

La programación de un plan bibliotecario, sirviéndose de los --
lineamientos de la administración científica, principia tomando en
cuenta la situación bibliotecaria del área donde se va a planificar,
el presupuesto asignado a las bibliotecas; normas que existen al res
pecto, costos, etc. Como se dijo anteriormente, la programación se
realiza con proyección de futuro y toma en cuenta las metas a corto,
mediano y largo plazo. Todo esto estará determinado por los objetivos
planteados para el cambio bibliotecario que se pretende realizar.

Los objetivos que persiga el organismo planificador estará su--
peditado a las políticas y formas administrativas que cada país tenga
establecidas. Las políticas en materia de educación son factor primor
dial para limitar o ampliar los proyectos propuestos y para determinar
opciones primarias, secundarias, etc. Para poder realizar una progra
mación bibliotecaria efectiva, es interesante tener en cuenta los pa--
sos que propone Carlos Víctor Penna⁽¹⁰⁾, a saber:

Antecedentes del plan y metodología adoptada.

Se hará un análisis histórico de la Bibliotecología del país

objeto de estudio, procurando hacer comparaciones con la de otros países; esta comparación justificará la elaboración del planeamiento de los servicios bibliotecarios. No hay que olvidar que todo planeamiento bibliotecario va unido al planeamiento general educativo, por lo que es importante analizar también el desarrollo en este nivel del país de referencia. En este punto se indicará también el método que debe adoptarse para continuar con el planeamiento bibliotecario propuesto.

Indicación de los fines, objetivos y opciones.

El buen entendimiento de los fines que se persiguen, de los objetivos que se han trazado y la jerarquización de las opciones, ayudará a una mejor integración del trabajo y a una mayor comprensión del plan por parte de otros especialistas, de las autoridades del país objeto del estudio y de los organismos educativos, tanto nacionales como extranjeros, interesados en prestar su cooperación para poder realizar positivamente las acciones previstas. La aplicación detallada de "lo que debe hacerse" y "cuándo debe hacerse" dará una imagen de seriedad y de interés al trabajo desarrollado por los bibliotecarios, situándolos al mismo nivel de los profesionales de otras disciplinas.

Estructura del sistema.

Para poder establecer la organización del sistema, se debe tomar en cuenta que el planeamiento bibliotecario de ningún país puede separarse del planeamiento educativo general. Se establecerán las jerarquías necesarias de los organismos participantes en el cuerpo edu-

cativo nacional, como son: ministerios de educación, universidades, organismos educativos internacionales, etc.

A continuación se procederá a estructurar la metodología a adoptar para el desarrollo del plan bibliotecario. En el área administrativa debe dotarse al programa de una dirección altamente calificada. Asimismo, se colocarán en los puestos claves a los expertos más calificados, con el fin de darle una mayor proyección a las tareas que se presenten en cada etapa del planeamiento. En ese sentido será necesario dar prioridad a quienes reúnan ciertas características, tales como: estudios profesionales a nivel de licenciatura, maestría o doctorado; experiencia internacional, ya sea por la participación en o el conocimiento de planes y programas elaborados y aplicados en otros -- países; experiencia en trabajos de equipo; experiencia en organización y administración de bibliotecas, etc.

Posteriormente se procederá a establecer las metas a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de determinar las tareas futuras. Se determinará el equipo que se va a necesitar.

Legislación.

Deberá establecerse una legislación bibliotecaria que respalde el plan; si ya existiera, se le harán las modificaciones necesarias para que se adapte a dicho plan. En esta legislación se dará forma al sistema próximo a integrarse; se estrecharán las relaciones entre las bibliotecas; se estudiará el ingreso económico del personal; se analizará el financiamiento del plan y se establecerán las normas pertinentes para el desempeño del personal y la aplicación de las técnicas

que se habrán de emplear en el sistema.

Personal.

Con vistas a la participación en el plan tanto del personal que ya está en servicio como del que se incorporará, se deberá estudiar la necesidad de mejorar la preparación del mismo mediante cursillos, conferencias, seminarios, etc. Se procurará establecer escuelas de bibliotecarios y programas de becas, tanto nacionales como del extranjero; se incrementarán las reuniones de expertos en Bibliotecología y las de carácter interdisciplinario para fomentar la profesión.

Organización de los servicios bibliotecarios.

De acuerdo con los diferentes tipos de bibliotecas, establecidos de antemano, se adjudicarán las funciones, costos, equipos, salarios del personal, etc. Todas estas acciones tendrán como fin último proporcionar a los lectores un servicio que responda a sus necesidades reales.

Costos.

Los costos se deben determinar de acuerdo con las metas a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta el tiempo de duración de las actividades. En este momento es cuando debe elaborarse el presupuesto por programa.

3.4.4 Difusión del plan.

Una vez terminada la programación, la difusión del plan se hace necesaria para poner en conocimiento de las autoridades educativas,

así como de toda persona interesada y relacionada con el trabajo bibliotecario, los objetivos y metas que se persiguen, así como de las acciones que se propongan. De esta manera será posible conjugar todos los esfuerzos para la ejecución de la tarea emprendida.

Del buen conocimiento que se tenga del plan dependerá, en gran medida, el apoyo que pueda encontrar para su realización. Para tal -- efecto se hace imprescindible contar con todos los medios de difusión de que se pueda disponer.

3.4.5 Ejecución y evaluación.

Ya anteriormente se ha dicho que dentro del planeamiento bibliotecario debe existir un organismo que se encargue de ejecutar las decisiones bibliotecarias, que sea el responsable de los resultados obtenidos, así como de la política que con respecto al plazo ha de seguirse para ejecutar el plan.

Para evitar el fracaso por la inexperiencia, la ejecución estará supeditada a la adopción del sistema más conveniente, así como a los factores que por urgencia es necesario darles prioridad. Todas las acciones derivadas de la ejecución están predispuestas a crítica y análisis en los que se consideren los resultados obtenidos y la -- probabilidad de corregir errores cometidos.

Una vez analizados los diferentes pasos o etapas que constituyen el planeamiento de los servicios bibliotecarios se puede concluir que es el camino más adecuado para el mejoramiento de los mismos. Es necesario tener en cuenta que los pasos que conforman este planeamiento deben ser elásticos ya que en cuestiones bibliotecarias no se conocen

resultados positivos mayoritarios que establezcan indicadores absolutos a seguir. Por esto, el planificador debe tener el criterio suficiente que permita, de acuerdo con el diagnóstico, aumentar o suprimir etapas señaladas como indispensables en el planeamiento teórico. Es por ello que cada país deberá adoptar la política bibliotecaria -- más adecuada a sus propias necesidades y características.

En el próximo capítulo de esta tesis se propone un anteproyecto piloto como alternativa para la solución al agudo problema bibliotecario de México. En él se trata de aplicar el planeamiento de los servicios bibliotecarios tomando en cuenta la realidad del país.

REFERENCIAS

1. LLORCA ZARAGOZA, VICTOR. "Resumen informativo del Seminario Iberoamericano sobre Planeamiento de Servicios Bibliotecarios y de Documentación. Madrid, 5 de febrero-2 de marzo de 1968". Boletín de la Unesco para bibliotecas. v.22, n. 4, julio-agosto, 1968: 182-189.
2. PENNA, CARLOS VICTOR. "Planeamiento de los servicios bibliotecarios". Boletín de la Unesco para las bibliotecas, v. 21, n. 2, marzo-abril, 1967: 72.
3. Ibidem. p. 74
4. Ibidem. p. 76
5. Ibidem. p. 76
6. Ibidem. Planeamiento de servicios bibliotecarios y de documentación. 2. ed. rev. y aum. Madrid, UNESCO, 1970. p. 62
7. Ibidem. p. 66
8. MOSHER, FREDERICK C.; SALVATORE CIMMINO. Ciencia de la administración. Trad., adaptación y prólogo de José A. Escalante y Francisco Anson. Madrid, Rialp, 1961. (Hombre y Sociedad, 2) p. 314-315.
10. Ibidem. p. 314-315.

CAPITULO IV

4. PLAN PILOTO PARA BIBLIOTECAS PUBLICAS Y ESCOLARES EN MICHOACAN

4.1 El por qué de la necesidad de iniciar el proceso de planeamiento con un plan piloto. El por qué de la elección del Estado de Michoacán.

Con frecuencia se observa que la gran mayoría de proyectos de diversa índole -social, económica, educativa- se realizan con la intención de aplicarlos inicialmente en la capital de la República para extenderlos más adelante al interior de la misma. Esto origina una centralización exagerada en el Distrito Federal, con sus consabidas consecuencias. Pero lo más grave es el abandono total de la provincia en todos los aspectos. La situación de la provincia marginada queda bien descrita en las siguientes líneas:

"Un resultado de la Revolución Mexicana y su renovado centralismo político: el abandono de cualquier esperanza real en el desarrollo social y cultural de la provincia. La conciencia paulatina de las dificultades del crecimiento fue también la certidumbre de la esterilidad de todo lo que no se daba en la capital. Se decidió librar la batalla por la modernidad en territorio capitalino, exclusivamente. No era sólo que el centralismo político obligase al centralismo cultural. Era también un recuento de fuerzas: la dureza de la reacción y la pobreza del país no permitían dilapidar, extender los recursos.

Había que concentrar: el proyecto cultural de nación se convirtió, casi instantáneamente, en proyecto de ciudad. Si la capital se lograba como ciudad contemporánea, todo lo demás vendría por añadidura. Mientras, en la provincia se desarticulaban, languidecían, se extinguían los programas culturales... Para los políticos locales la cultura ha sido, básica y casi únicamente, un objeto ornamental, al que se le debe consagrar una atención festiva. Qué caso tienen las actividades infraestructurales, crear bibliotecas, impulsar la compra de libros, -- darle vida y continuidad orgánica a las Casas de Cultura, auspiciar librerías?"⁽¹⁾. Consideramos de vital importancia cambiar esta situación, realizando planes para la provincia, creando con ello una verdadera planificación rural y urbana.

La razón fundamental de iniciar el planeamiento con un plan piloto es obtener una experiencia que demuestre la posibilidad de implantar el proyecto a nivel nacional. Generalmente, en México se elaboran planes nacionales cuyas metas extremadamente ambiciosas no llegan a cumplirse totalmente. Como ejemplo de esta situación se puede mencionar lo que sucedió con el Plan de Once Años, cuyo propósito era proporcionar, en ese plazo, enseñanza primaria a toda la población de la República en edad escolar. Esta meta no se alcanzó por diversas -- causas, fundamentalmente políticas. Algunos proyectos, por otro lado, quedan en simples enunciados por falta de posibilidades no sólo de tipo material, sino de evaluación por carencia de planes menores o de tipo demostrativo. Tal es el caso del proyecto "Biblioteca de la República" (Ver el Capítulo II, p. de este trabajo).

Mediante la aplicación de un plan piloto se tiene la posibilidad de cualificar y cuantificar los recursos disponibles en cada estado, en cada región y de evitar, hasta donde sea posible, la duplicación de recursos, tanto humanos como materiales.

Por todas las razones antes expuestas, se decidió ubicar el plan en la provincia, donde existe una verdadera necesidad de superación -- cultural. Se escogió un estado de la República que contara con servicios en todos los niveles educativos; con vías adecuadas de comunicación, cercanía relativa al Distrito Federal; con zonas rurales, semi-urbanas y urbanas y que cuenta también con un organismo educativo de carácter internacional, el CREFAL, del que hablaremos más adelante.

4.2 Breve estudio geográfico y político del Estado de Michoacán.

4.2.1 Situación, límites, superficie.

El Estado de Michoacán, con una superficie de 59,864 kilómetros cuadrados, está situado en la región del centro de la República Mexicana, entre los 17°56' y los 20°23' de latitud norte y los 100° 03' y 103°46' de longitud oeste.

Michoacán colinda al norte con los Estados de Jalisco y Guanajuato, al noroeste con el de Querétaro, al este con el de México, al sureste y al sur con el de Guerrero, al oeste con los de Colima y Jalisco, y al sur y al suroeste con el Océano Pacífico. (Ver Mapa 1). Cubre el 3.03% del territorio total de la República y ocupa el décimo-sexto lugar, por su extensión, entre todos los estados del país.

4.2.2 Relieve, clima, hidrografía.

El relieve de Michoacán es sumamente accidentado. Está consti-

tuido por la Sierra Madre del Sur (Sierra de Coalcomán), próxima al litoral del Océano Pacífico, y por la Sierra Tarasca, en la que se localizan numerosos conos volcánicos. Sus sierras principales son: la de Angangueo, en los límites con el Estado de México; la de Ucareo, Mil Cumbres y Otzumatlán. Al noroeste de Morelia se encuentra el pico Quinceo (3,324 m); al norte del lago de Pátzcuaro, el Zirate (3,340 m); a continuación, hacia el oeste, los volcanes de Zacapu y la Sierra de Patambán. Cerca de los límites con Jalisco está el pico Tancítaro (3,845 m), máxima altura del Estado y, próximo a él, el -- Paricutín (3,170 m). En las estribaciones meridionales del Eje Volcánico se encuentra la Sierra de Inguarán y el volcán Jorullo (1,130 m).

En los litorales de Michoacán se alternan acantilados y terrazas que avanzan hacia el mar, con pequeñas áreas de planicie costera y reducidas llanuras aluviales formadas por los ríos. La única bahía importante del estado es la de San Telmo, en los límites con Colima.

Las Sierras Tarasca y de Coalcomán tienen clima templado subhúmedo. Las laderas, tanto hacia las cuencas de los ríos Tepalcatepec y Balsas como hacia el Pacífico, son cálidas subhúmedas, y la parte baja de dichas cuencas es semiseca. El clima del estado es muy variado: va desde el frío en sus montañas, hasta el cálido de sus costas. (2)

Michoacán cuenta con numerosos ríos: Coahuayana -límite con Colima-, Coire, Coalcomán o Cachán, Nexpa y Carrizal. El río Balsas, que en su curso inferior se llama Zacatula, tiene numerosos afluentes en territorio michoacano, a saber: el Grande o Tepalcatepec que, a

su vez, recibe las aguas del Cupatitzio o Marqués, que forma la caída de agua La Tzaráracua, al sur de la ciudad de Uruapan; el Tacámbaro que se une con el Caráracuo, el Cutzmala y sus afluentes Tzantla, que se forma con el Tuxpan, el Zitácuaro y el Temazcaltepec -límites con México y Guerrero. El río Lerma forma límite entre Michoacán y los Estados de Querétaro, Guanajuato y Jalisco; sus afluentes son los -- ríos Duero, Angulo y Tlalpujahua. El Estado de Michoacán cuenta, además, con varios lagos. Entre los principales se encuentran los de -- Cuitzeo, Pátzcuaro, Zirahuén, Camécuaro, Magdalena y San Juanico. En la confluencia del Tepalcatepec con el Balsas se encuentra la presa El Infiernillo, una de las más grandes del país. Cuenta, asimismo, con numerosos manantiales de aguas termales y minero-medicinales.

La ubicación de Michoacán puede considerarse positiva para la - aplicación del plan, tanto por su relativa cercanía a la capital de la República, como por su comunicación accesible con ésta, hecho que permitirá mantener el contacto con las organizaciones y oficinas educativas, con los centros de estudio e investigaciones bibliotecológicas y con los grupos de bibliotecarios que se encuentran concentrados en el Distrito Federal.

Los diversos accidentes geográficos del estado hacen difícil la comunicación con algunas regiones, especialmente en la parte sur, por lo que desde su inicio el proyecto debe contemplar la necesidad de -- utilizar bibliobuses.

La existencia de diferentes tipos de zonas -rural, semiurbana, urbana, costera- en el Estado de Michoacán presenta una significa-

ción especial en relación a los niveles educativos, por lo que las experiencias que se obtengan en dichas regiones pueden resultar amplias y ricas en variedad. De esta manera, el proyecto piloto tendrá resultados aprovechables para cuando el planeamiento se extienda a nivel nacional.

4.2.3 División administrativa.

El Estado de Michoacán, libre y soberano desde la Constitución de 1824, se encuentra dividido en 112 municipios y cuenta con 6,103 localidades. En cada municipio existe una localidad principal donde reside el ayuntamiento que administra los asuntos municipales de manera independiente al gobierno del estado.

La capital del estado, Morelia, cuenta con 161,040 habitantes. Los centros de población más importantes son, además de Morelia, Uruapan del Progreso (82,677 hab.), Apatzingán de la Constitución (44,849 hab.), Zamora de Hidalgo (57,775 hab.), Heróica Zitácuaro (36,911 hab.), La Piedad Cabadas (34,963 hab.) y Zacapu (31,989 hab.).

4.2.4 Población.

La población total del Estado de Michoacán es de 2.324,226 habitantes: 1.166,993 hombres y 1.157,233 mujeres⁽³⁾. La población económicamente activa, de 12 años o más, es de 552,806 habitantes (39.69%) entre hombres y mujeres. De esta población, el 58.95% se dedica a actividades primarias, el 10.42% a actividades secundarias y el 9.14% restante a actividades terciarias.

4.3 Diagnóstico.

De los datos proporcionados por el Censo General de Población

de 1970⁽⁴⁾ se desprende que el Estado de Michoacán cuenta con un alto índice de analfabetismo: 1.528,364 analfabetos, de los cuales 516,228 tienen entre 10 y más de 40 años y 227,276 entre 6 y 9. Estos datos varían en el Atlas de la República Mexicana⁽⁵⁾ que señala lo siguiente: 515,137 analfabetos mayores de 10 años y 794,420 menores de 10 años. Por otro lado, el mismo Censo⁽⁶⁾ proporciona los datos referentes a la población que recibe instrucción primaria:

1er grado.....	109,280 personas
2° "	84,161 "
3° "	64,208 "
4° "	46,510 "
5° "	38,584 "
6° "	31,325 "
TOTAL	374,068 personas

Del total de la población, 62,851 personas hablan las siguientes lenguas indígenas:

- tarasco	53,244 personas
- mazahua	4,205 "
- mexica, mexicano o	
náhuatl	1,783 "
- otomí	1,191 "

Existen numerosos grupos más pequeños de personas que hablan

otras lenguas indígenas.

El alto índice de analfabetismo hace más urgente la necesidad de aplicar planes educativos que tiendan a erradicar el problema. Estos planes deben partir de una concepción totalizadora del hombre y de la realidad, hecho que determina la importancia de atender con -- eficacia el aspecto de la difusión del libro y la promoción de la -- lectura. La biblioteca, como la institución más adecuada para realizar las tareas que permitan alcanzar estos objetivos, debe considerar particularmente las cifras alarmantes referentes a adultos analfabetos, las dificultades que presenta el proceso de su alfabetización y su educación en general. Este problema, así como el hecho de que un alto porcentaje de niños no tenga acceso a la escuela y la existencia de diversas lenguas en el Estado de Michoacán, son especialmente importantes para relacionar el proyecto bibliotecario con un programa educativo más amplio.

Tomando en cuenta la extensión, la población y los recursos naturales de Michoacán, puede considerarse a éste como un estado de riquezas considerables, pero carente de programas de explotación racional. Según un estudio realizado por el Banco de Comercio⁽⁷⁾ existen únicamente dos renglones de perspectivas luminosas para Michoacán: el turismo y la riqueza silvícola. Sin embargo, los datos referentes a su producción indican posibles fuentes de riqueza en la minería, la agricultura y la avicultura.

En el estado se ha explotado cobre y oro y en la actualidad -- existe un programa para la explotación del hierro que se encuentra

casi a flor de tierra en algunas regiones. El gobierno federal ha designado un presupuesto considerable para este fin y se ha iniciado la construcción del Puerto Lázaro Cárdenas y de la Siderúrgica Las Truchas, cuya energía eléctrica se obtendrá de la Presa El Infiernillo.

Michoacán cuenta con una aceptable red de comunicaciones: en 1966 los caminos sumaban 3,112 Km., de los cuales 1,494 Km. estaban pavimentados, 6,868 Km. de ferrovías⁽⁸⁾. Para la comunicación aérea existen aeropuertos en Morelia, Uruapan y Zamora, y 35 aeródromos⁽⁹⁾.

El Estado de Michoacán cuenta con un alto índice de desempleo, principalmente por la mala repartición de la tierra, que impide el desarrollo de la agricultura. Una cuarta parte de la población, aproximadamente, vive del turismo, actividad que empezó a desarrollarse desde la época colonial merced a los numerosos balnearios de aguas -- minero-medicinales que existen en el estado, a su gran variedad de paisajes y a su afamada artesanía: lacas, cerámica, orfebrería, etc.

4.4 Niveles educativos y organismos que participan en el proceso educativo.

El organismo que mayor ingerencia tiene en el aspecto educativo es la S.E.P., cuyas funciones principales son:

- " - Organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas, a nivel pre-escolar, - primario, medio y superior, incluyendo la educación que se imparte a los alumnos.
- Crear y mantener las escuelas oficiales, en el Distrito y Territorios Federales, excluidas las que dependen de otras Secretarías, Departamentos o Dependencias del Gobierno Federal.

- Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que imparten educación en la República, conforme a lo prescrito por el Artículo Tercero Constitucional.
- Organizar, administrar y enriquecer sistemáticamente las bibliotecas generales o especializadas que sostenga la propia Secretaría o que formen parte de sus dependencias."(10) *

4.4.1 Enseñanza Primaria.

A partir de la reestructuración del sistema federal de enseñanza se crearon dos Direcciones Federales de Educación, para atender a los asuntos correspondientes a las escuelas de los estados y territorios, conforme a los dos tipos de calendarios escolares existentes. Michoacán pertenece desde entonces (1960), a la Dirección General de Educación Primaria en los Estados Núm. 1 y, como cada una de las regiones de la misma, tiene en la capital del estado la oficina correspondiente.**

Para el mejor funcionamiento de las escuelas, la entidad cuenta con 101 zonas escolares (ver Mapa 2), determinadas por la situación geográfica y la población existente. Las escuelas normales urbanas, rurales y estatales, subsidiadas por la SEP o incorporadas, y los centros regionales, son coordinados por la Dirección General de Enseñanza Normal.

4.4.2 Enseñanza Media y Superior.

La Subsecretaría de Educación Media, Técnica y Superior de la SEP tiene como objetivo general "proporcionar educación media, técnica

* El subrayado es de los autores de esta tesis.

** Datos obtenidos directamente en el Departamento de Estadística de la S.E.P.

y superior, a nivel nacional, vigilando el funcionamiento del sistema a través de las diversas direcciones generales que la constituyen". (11)

La Dirección General de Educación Media tiene a su cargo los Departamentos de Escuelas Secundarias y Preparatorias, excepción hecha de aquellas de carácter técnico, como: centros de capacitación para el trabajo industrial, escuelas tecnológicas industriales, centros de estudios científicos y tecnológicos, etc., pertenecientes a su respectiva Dirección. Existen también los centros de capacitación para el trabajo agropecuario, pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria. Recientemente se creó la Dirección de Ciencia y Tecnología del Mar para supervisión de escuelas pesqueras.

Dentro del marco de la educación superior el organismo principal, desde la época colonial, es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. En ella existen las siguientes escuelas y facultades:

- Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas
- Escuela de Contabilidad y Administración
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Química
- Facultad de Odontología
- Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Escuela de Enfermería
- Facultad de Agrobiología

Por otro lado, pertenecen también a la enseñanza superior los Institutos Tecnológicos Regionales, de los que existe uno en la ciu-

dad de Morelia, la Escuela Normal Superior y una Escuela de Capacitación para el Trabajo Industrial.

Según los datos obtenidos⁽¹²⁾, la situación estadística de la escolaridad en Michoacán es la siguiente:

- Escuelas Primarias.....	asistencia de.....	374,068	personas
- Escuelas Secundarias...	" " 39,196	"
- Escuelas Preparatorias	" " 9,449	"
- Escuelas Superiores o			
Profesionales	" " 6,128	"
- Postgraduados	" " 141	"
- Centros de Capacitación	" " 4,668	"

Por último, se señalan algunas cuestiones básicas sobre el Centro de Educación Fundamental para el Desarrollo de la Comunidad en -- América Latina (CREFAL), "inicialmente creado con la finalidad de capacitar personal procedente de los diversos países de América Latina para impulsar los programas de educación fundamental y, al mismo tiempo, con el propósito de producir materiales educativos que pudieran presentarse como prototipo en programas de acción cultural y social en sus distintos niveles"⁽¹³⁾. El CREFAL se creó en mayo de 1951 en el Estado de Michoacán, patrocinado por la UNESCO, el Gobierno de México, y otros organismos internacionales, como la OEA, la ONU, la FAO, la OMS y la OIT. A partir de entonces ha cambiado varias veces de -- nombre, siendo el actual "Centro Regional de Alfabetización y Educación Funcional de Adultos en las Zonas Rurales de América Latina". Sin embargo, se le sigue conociendo por las siglas CREFAL.

Los cursos que se impartían en el CREFAL en 1966, supervisados por sus respectivas secciones, eran los siguientes:

- Desarrollo de la comunidad
- Administración Pública
- Ciencias Sociales
- Métodos Educativos
- Alfabetización
- Salud Pública
- Extensión Agrícola
- Cooperativismo y Crédito Supervisado
- Economía del Hogar
- Promoción del Empleo Rural
- Actividades recreativas, culturales y artísticas
- Medios y Técnicas Audio-Visuales

Actualmente, estos programas se encuentran en revisión. Si anteriormente la misión de CREFAL era "preparar profesionales de nivel medio y superior (agrónomos, médicos, etc.) para servir de organizadores e instructores de proyectos de desarrollo de la comunidad que emprendan los gobiernos, o los que se realicen para la acción concentrada de instituciones oficiales con organismos internacionales o privados"⁽¹⁴⁾, actualmente esta situación ha variado. Como su nombre lo indica, el Centro deberá dedicarse tanto a la educación de adultos como a la alfabetización funcional, y no exclusivamente a uno de estos aspectos. También existe un cambio administrativo básico que establece que a partir de 1978 el Centro será autónomo con respecto a la --

UNESCO. A partir de ese año una oficina o departamento de la SEP se hará cargo de él. *

Según los informes publicados por el Centro, su zona de influencia en nuestro país comprende básicamente a 23 comunidades, ubicadas en la vecindad del poblado de Pátzcuaro (18,000 personas, aproximadamente). Comprende los municipios de Tzintzuntzán, Pátzcuaro y Erongarícuaro. En estos informes se reseñan algunas de las actividades más importantes realizadas por el CREFAL, las cuales pueden resumirse en:

- Construcción de caminos transitables en todo tiempo. La mayoría de éstos son vecinales o locales.
- Promoción de la Apicultura.
- Promoción de proyectos para mejorar la ganadería, introduciendo nuevas técnicas en cría, alimentación, cuidado y mejoría de las razas; inseminación artificial e introducción de pastos de mejor calidad.
- Cooperación en la elaboración de artesanías (tallado en madera, tejidos de lana y algodón, canastas, petates, etc.)⁽¹⁵⁾

El CREFAL editó entre 1951 y 1966 más de 100 obras. En 1964 distribuyó 5,006 ejemplares en México y 9,990 publicaciones diversas en el exterior. Cuenta con una biblioteca clasificada que da servicio a los becarios y al personal docente del Centro y al público en general. Sus obras seleccionadas versan fundamentalmente sobre temas de Ciencias Sociales, Educación y Desarrollo de la Comunidad.

* Datos obtenidos mediante entrevista al jefe de la biblioteca de CREFAL.

4.5 Bibliotecas en el Estado de Michoacán.

En Michoacán existen actualmente 77 bibliotecas⁽¹⁶⁾, de los siguientes tipos: 50 públicas, 17 escolares, una infantil, 8 universitarias y una especializada.

Dentro de las bibliotecas públicas se encuentran principalmente las que pertenecen a los municipios o a los patronatos formados por la iniciativa privada. La mayoría de las bibliotecas escolares están adscritas a escuelas primarias y secundarias, y únicamente tres de ellas pertenecen a escuelas normales. Muchas de las escuelas primarias del estado no tienen biblioteca establecida en un local y han tratado de subsanar esta deficiencia, mediante la creación de "bibliotecas circulantes". Estas colecciones se han integrado con donaciones de los alumnos, a raíz de una campaña realizada por la Dirección General de Educación Primaria en los Estados.

Núm. 1. Según datos proporcionados por el departamento técnico de dicha Dirección existen:

- 2,921	bibliotecas	de	1er	grado	con	56,899	volúmenes
- 2,486	"	"	2°	"	"	49,103	"
- 2,021	"	"	3°	"	"	41,097	"
- 1,660	"	"	4°	"	"	36,134	"
- 1,333	"	"	5°	"	"	31,944	"
- 1,320	"	"	6°	"	"	32,784	"

Además de estas "bibliotecas circulantes", en cada cabecera de zona escolar se están formando "bibliotecas de zona", con aportaciones de los maestros pertenecientes a ellas.

El problema principal que plantean estas colecciones, creadas - con la intención de solucionar la carencia de bibliotecas escolares es, desde el punto de vista bibliotecológico, la falta de criterios para la selección de las obras. De esto puede resultar la acumulación de gran cantidad de volúmenes innecesarios para alumnos y maestros, ya porque sean obsoletos en su información, ya por no responder al nivel de enseñanza o a los objetivos y contenidos de los programas de estudio vigentes.

La biblioteca especializada a la que se ha hecho mención es la que pertenece a CREFAL; además, en la información más reciente consultada en el Departamento de Estadística de la SEP, se registra una más que pertenece a un sanatorio.

Si la cantidad de bibliotecas existentes en Michoacán es decepcionante, la situación de las mismas lo es más, ya que sus condiciones de trabajo son totalmente inadecuadas. Esto se desprende del análisis de sus diferentes aspectos:

4.5.1 Personal.

Según datos de la SEP*, en 1972 regresaron la hoja estadística debidamente desarrollada únicamente 58 bibliotecas. Estas bibliotecas contaban con 93 personas en servicio, mismas que desempeñaban los siguientes cargos: directivos, administrativos, técnicos o auxiliares (Cuadro 1).

Para conocer la condición laboral del bibliotecario analizamos las hojas estadísticas existentes, correspondientes a 1973-1974. La

* Datos obtenidos directamente en la Dirección General de Educación Primaria en los Estados No. 1.

información nos sirvió para elaborar dos cuadros referentes a preparación del personal y a nombramientos y salarios (cuadros 1 y 2).

Con respecto a la preparación del personal, se encontró que de 63 personas que laboran en las 36 bibliotecas de la muestra obtenida, únicamente 3 tienen título de estudios bibliotecarios; 12 cuentan con título de otras carreras y 43 con estudios de primaria, secundaria y preparatoria. Debe tenerse en cuenta que estos datos no son demasiado confiables, ya que en una de las hojas estadísticas se señalaba que el bibliotecario tenía título de otros estudios y entre paréntesis había una nota que decía "primaria". Por último, existe una carencia total de capacitación del personal de bibliotecas: únicamente 5 personas han seguido cursos de este tipo.

En relación con los nombramientos se encontró con un problema muy generalizado en la actualidad: las funciones que desempeña el personal no corresponden al cargo designado. En muchos casos es evidente que el nombramiento no es más que un cargo honorario. Esto último se corrobora al revisar el cuadro correspondiente a los salarios (Cuadro 1).

4.5.2 Acervos.

De las 77 bibliotecas del estado (Cuadro 3), 14 cuentan con -- 3,000 o más volúmenes; 33 tienen entre 500 y 2,999; 28 tienen de 100 a 499 y 2 no proporcionaron esta información. Las estadísticas de -- 1972 (Cuadro 3) revelan una gran pobreza en las bibliotecas públicas. La mayoría de ellas tienen acervos que difícilmente alcanzan los --- 6,000 volúmenes, únicamente seis rebasan esta cifra. Las bibliotecas

más ricas en acervo son la Biblioteca Pública Universitaria de Morelia, con 44,000 volúmenes, y la biblioteca de CREFAL, con más de --- 50,000 volúmenes en la actualidad. Esta biblioteca ha aumentado notablemente su acervo: en 1966 contaba con 33,000 volúmenes; en 1975 tiene 51,000 volúmenes, aproximadamente.

En el Cuadro (3) se expone la situación de altas y bajas en los acervos. Se puede afirmar que la única biblioteca que se enriquece -- constantemente es la del CREFAL.

4.5.3 Servicios.

Los datos obtenidos en este renglón se refieren únicamente a los servicios al público, ya que éstos son los que mínimamente se realizan. La situación que prevalece es satisfactoria en cuanto a número de lectores en las bibliotecas escolares y universitarias. En 20 de las primeras hubo 151,752 lectores y en las 8 universitarias 115,971. Las bibliotecas públicas (29) únicamente contaron con 87,662 lectores (Cuadro 3).

No se tiene conocimiento de que exista otro tipo de servicios sistematizados y, además, tanto las bibliotecas públicas como las escolares tienen un índice muy bajo de obras consultadas.

4.5.4 Locales.

La gran mayoría de las bibliotecas o colecciones públicas y escolares carecen de locales construidos especialmente para biblioteca. Algunas, principalmente las universitarias y especializadas, cuentan con edificios propios, aunque acondicionados para su funcionamiento. En general no existen condiciones apropiadas en cuanto a iluminación,

mobiliario, espacio, etc.

4.5.5 Recursos Económicos.

La mayoría de las bibliotecas del Estado de Michoacán reciben subsidio federal fundamentalmente, aunque otras también son subsidiadas por su propio gobierno, por la iniciativa privada o por organismos internacionales como la UNESCO. Se ignora el monto de los presupuestos asignados a cada biblioteca, ya que no se tuvo acceso a las hojas estadísticas en las que aparece esta información.

4.5.6 Determinación de necesidades.

Se desprende del diagnóstico obtenido que las bibliotecas de Michoacán no alcanzan a cubrir las demandas de información bibliográfica de los 2.324,226 habitantes del estado. Si se considera que sus 77 bibliotecas poseen un acervo total de 218,932 volúmenes⁽¹⁷⁾, se tiene que a cada habitante le correspondería la 0.094 fracción de un libro, o que a cada 10.6 personas les correspondería un libro.

La situación descrita en el párrafo anterior es muy grave, pero lo es más si se toma en cuenta que la gran mayoría de los libros no se ajusta a las necesidades de lectura de la población por no haber sido debidamente seleccionada. Como no existe un planeamiento efectivo para la formación o conservación de bibliotecas ni un plan de selección previamente establecido, la adquisición de obras se lleva a cabo únicamente para llenar los locales con libros que nadie consulta porque nadie los necesita.

Otra situación que se contempla es la falta de personal capacitado pues según la muestra de 36 bibliotecas mencionada en el -- diagnóstico hay en ellas un total de 63 personas que trabajan bajo distintos nombramientos, y solamente tres de ellas cuentan con estudios profesionales en Bibliotecología. La gran mayoría, con mucho esfuerzo ha logrado terminar la instrucción primaria. Suponiendo que a esta mayoría restante se le capacitará por lo menos a nivel de técnico, se tendría el siguiente panorama: La muestra (36 bibliotecas) abarca a casi la mitad de las bibliotecas existentes en Michoacán (77 bibliotecas). Si se toma la mitad de la población del estado -- (lectores reales y potenciales) y se divide entre el número de bibliotecarios (63 bibliotecarios), se obtiene una proporción de ---- 18,446 habitantes por bibliotecario. Ante esta situación los comentarios salen sobrando.

La carencia de personal especializado hace que falten los servicios más elementales en las bibliotecas ya existentes y que no se pugne por la creación de más bibliotecas ni se fomente la vinculación de las mismas con la educación, punto en el que tanto se ha insistido en el curso de esta tesis.

Aunados al escaso personal están los sueldos raquíticos con que se remunera a los bibliotecólogos ya existentes, salarios que, en un 90%, no rebasan los \$2,000.00 (Cuadro 2), y en los que destacan muy claramente los sueldos de los puestos administrativos dentro de la biblioteca, que dejan a los de los técnicos en un plano muy inferior. Estos sueldos desafortunadamente colocan la profesión en

un nivel inferior con respecto a otras, provocando la desbandada o la nula participación de personas que, quizás interesadas en esta carrera tan necesitada en el país, recurren a otras profesiones que les -- ofrecen más incentivos. Todos estos problemas como sueldos bajos, im-preparación del personal en unos casos y falta de especialización en otros, etc., provocan que el bibliotecólogo no ocupe el lugar profesional que le corresponde, pues en la mayoría de los casos se le considera como un subprofesional y, consecuentemente, se le desvaloriza en todos los aspectos.

Los servicios tradicionales mínimos que deberían prestar las bibliotecas de Michoacán, tales como préstamo de libros a domicilio, - préstamo de libros en la sala de lectura y consulta, en la mayoría de los casos se proporcionan en las bibliotecas de educación superior, en algunas especializadas y en una que otra pública. En sus informes estadísticos los bibliotecarios únicamente toman en cuenta la asistencia a la biblioteca, tal como si su biblioteca fuera una simple sala de lectura. La realidad es que, en la mayoría de los casos, las bibliotecas sí funcionan casi exclusivamente como salas de lectura, ya que sus colecciones no están basadas en una selección planificada, - por lo que no satisfacen la necesidad de información de los usuarios. Éstos, generalmente estudiantes, utilizan entonces las salas de las bibliotecas para realizar sus tareas escolares sin recurrir a los ma-teriales de las mismas.

De los lectores que ocupan las bibliotecas se puede decir que son inadecuados, ya que no fueron construidos para funcionar como tales.

Todos presentan los mismos defectos que la gran mayoría de las bibliotecas mexicanas: locales antiguos pésimamente acondicionados, con insuficiente luz natural y artificial, sillas incómodas, poca ventilación y, en general, ambiente poco grato para la lectura y el estudio.

Anteriormente se apuntaba que se ignoran los recursos económicos con que cuentan las bibliotecas; no obstante, por el mal funcionamiento de las mismas podemos concluir que dichos recursos son muy pobres. Las autoridades deben comprender que las bibliotecas han de considerarse como organismos vivos y que, como tales, necesitan ser alimentadas adecuadamente para que se desarrollen y cumplan con los propósitos para los que fueron creados. Se necesita un presupuesto -- adecuado para que los acervos se acrecienten y, como se dijo anteriormente, que se formen más bibliotecarios y que a éstos los animen los estímulos de sueldos decorosos, reconocimiento de la profesión y condiciones satisfactorias, no frustrantes, de trabajo.

Este anteproyecto ofrece algunas alternativas para el desarrollo de los servicios bibliotecarios. Estas alternativas contemplan varios aspectos, tales como: incremento de las bibliotecas, preparación y capacitación de personal, adecuada selección de los acervos, conocimiento de las necesidades de lectura de la población y reconocimiento de la carrera de Bibliotecología.

4.5.7 Recomendación de alternativas.

Para plantear en forma concreta las necesidades del país, que en el renglón de los servicios bibliotecarios deben satisfacerse mediante un programa a corto plazo bien definido, se hace recomendable

la creación de los siguientes organismos:

- A nivel nacional:

Consejo Nacional para el Fomento Bibliotecario (CONAFOBI).

- A nivel estatal:

Comité Coordinador Bibliotecario del Estado.

Consejo Nacional para el Fomento Bibliotecario.-

El CONAFOBI será un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de decisión y con relación directa con las autoridades educativas. Sus funciones serán las siguientes:

- Proponer una legislación bibliotecaria a nivel nacional.
- Formular planes y programas bibliotecarios a todos los niveles.
- Fomentar la creación de escuelas de Bibliotecología.
- Realizar programas de capacitación bibliotecaria.
- Difundir el uso y la aplicación del libro y demás materiales bibliográficos en toda la República, mediante la organización, dirección, administración, control y desarrollo de las bibliotecas.

La creación de un organismo como el CONAFOBI traería como consecuencia el establecimiento de varias oficinas internas del mismo, entre las que ocupa un lugar primordial una Oficina de Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios. Esta oficina estará integrada con personal altamente calificado y con los recursos necesarios para la correcta formulación del plan. Para evitar duplicidad de funciones y recursos se hace necesaria su relación estrecha con oficinas administrativas --

similares, agrupadas en un plan integral de educación.

Comité Coordinador Bibliotecario del Estado de Michoacán.-

De acuerdo con la teoría, la política bibliotecaria varía de -- acuerdo con las necesidades y recursos de cada país. En este plan piloto la integración de este Comité se basa en la necesidad de coordinar los servicios bibliotecarios en la entidad federativa elegida.

Este Comité será órgano ejecutor de todas las decisiones en materia bibliotecaria, tales como: conveniencia de ciertos servicios, grado de normalización, centralización, servicios técnicos, así como medir fuerzas reales de los recursos existentes y la posibilidad de -- aumentarlos.

El Comité Coordinador contará con un Departamento Técnico, que tendrá como finalidad la coordinación y ejecución de los servicios técnicos de las bibliotecas distribuidas en las zonas respectivas, -- proporcionando la atención debida al procesamiento y a la distribución del material que cada biblioteca necesite. Será el eje principal del proceso técnico bibliográfico.

COMITE COORDINADOR BIBLIOTECARIO
DEL ESTADO DE MICHOACAN

DEPARTAMENTO TECNICO DEL ESTADO

OFICINA DE SELECCION
Y ADQUISICION

- Selección
- Adquisición
- Revisión
- Inventario
- Mecánica del libro

OFICINA DE CATALOGACION
Y CLASIFICACION

- Investigación bibliográfica
- Catalogación
- Clasificación y Encabezamientos de materia
- Reproducción de fichas cata-
lográficas
- Catálogo Centralizado
- Remisión de las obras al sis-
tema

Oficina de Selección y Adquisición.

En esta oficina se llevará a cabo, en primer término, la selección de obras que realmente satisfagan las necesidades de información de las diferentes comunidades en que estarán situadas las bibliotecas. Esta selección estará basada en los perfiles de interés que remitan a esta oficina los jefes de cada una de las bibliotecas que conformarán la red bibliotecaria.

Una vez adquirido, el material se concentrará en esta oficina. En seguida se proporcionará a cada volumen un número progresivo precedido por el símbolo convenido, que formará parte de la clave, para --

indicar la biblioteca y la zona a la que deberá enviarse el material.

Oficina de Catalogación y Clasificación.-

En esta oficina se llevará a cabo la descripción física de las obras y se les asignará su ubicación dentro del contexto intelectual al que pertenezcan. De esta manera, la información llegará en forma precisa al lector.

De acuerdo con el estudio realizado, la mayoría de las bibliotecas del Estado de Michoacán utilizan el Sistema de Clasificación Decimal de Dewey en español, 15 ed. Para unificar los criterios se sugiere utilizar en el anteproyecto piloto la clasificación de Dewey. Lo anterior traerá como consecuencia una reducción en el costo de los recursos tanto materiales como intelectuales.

Las obras se remitirán a las bibliotecas correspondientes, acompañadas de su relación en la que se encontrarán todos los elementos bibliográficos de la obra y su juego de tarjetas correspondiente.

Catálogo Estatal Centralizado.-

Entre las múltiples funciones del Departamento Técnico se encuentra la de formar un catálogo colectivo que registre todo lo adquirido por las zonas bibliotecarias del estado. De esta manera se puede saber de inmediato en qué zona se encuentra determinada obra. Una vez formado este catálogo se puede empezar a formar una red de información estatal de los recursos bibliográficos a nivel elemental. Posteriormente, cuando el planeamiento haya alcanzado nivel nacional, estos recursos se extenderán a todos los niveles educativos en cada uno de los esta-

dos de la República, formando así el Catálogo Colectivo de las bibliotecas del país.

4.6 Estructuración del sistema bibliotecario.

Una vez que mediante el diagnóstico se ha obtenido una visión amplia y real de los servicios bibliotecarios del Estado de Michoacán y se ha analizado la recomendación de alternativas, se pueden precisar -- las necesidades primarias, secundarias y últimas que se deben satisfacer. En primer lugar se debe formular una estructura que permita satisfacerlas. Para tal efecto se propone el siguiente organigrama:

S.E.P.

CONSEJO NACIONAL
PARA EL
FOMENTO BIBLIOTECARIO

COMITE COORDINADOR BIBLIOTECARIO
DEL ESTADO DE MICHOACAN

BIBLIOTECAS
ESPECIALIZADAS Y
UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TECNICO
DEL ESTADO

ZONA BI - BLIOTECA- RIA CEN - TRAL	ZONA BI - BLIOTECA- RIA I	ZONA BI - BLIOTECA- RIA II	ZONA BI - BLIOTECA- RIA III	ZONA BI - BLIOTECA- RIA IV	ZONA BI - BLIOTECA- RIA V	ZONA BI - BLIOTECA- RIA VI
---	---------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------

La estructura del sistema partirá del Comité Coordinador de Bibliotecas del Estado de Michoacán. Para la realización del plan piloto se ha dividido al estado en siete zonas: seis zonas bibliotecarias y una zona bibliotecaria central. La cabecera de la zona bibliotecaria central se localizará en Morelia, capital del estado, y las cabeceras de las demás zonas bibliotecarias en las siguientes poblaciones: Ciudad Hidalgo, Pátzcuaro, Zamora, Uruapan, Apatzingán y Huetamo. La división propuesta se realizó tomando en cuenta las vías de comunicación del estado, los grupos de población y la concentración de los mismos (Mapa 3).

En la cabecera de la zona bibliotecaria central, Morelia, se establecerá el Comité Coordinador Bibliotecario del Estado. Este estará integrado por: los siete jefes de las zonas bibliotecarias, un Coordinador Bibliotecario con sede en Morelia, el jefe del Departamento Técnico del Estado, el jefe de la Oficina de Selección, Adquisición y Registro, y por el jefe de la Oficina de Catalogación y Clasificación. Serán en total once personas, que se reunirán periódicamente y cuando lo determine el Coordinador Bibliotecario. De esta manera, las siete zonas bibliotecarias estarán permanentemente en contacto.

Las siete zonas formarán una red de bibliotecas partiendo de la creación, en cada una de sus cabeceras, de un nuevo tipo de biblioteca que permita tanto evitar duplicación de esfuerzos en tareas y gastos, como el utilizar al máximo los recursos existentes. Este nuevo tipo de biblioteca será la biblioteca pública escolar.

4.6.1 Biblioteca Pública y Escolar.

Se puede definir este tipo de biblioteca como la agencia o institución promotora del desarrollo educativo y cultural, que interviene de manera activa en la vida escolar y de la comunidad. Tiene como objetivo reunir, conservar y hacer accesible todo material de información o documental que contribuya a que toda persona se eduque. Complementa así, por una parte, la educación impartida en las aulas y, por la otra, promueve la lectura en toda la comunidad a través de los medios que estén a su alcance.

Como se dijo anteriormente, en cada una de las cabeceras de las zonas bibliotecarias se establecerá una biblioteca pública y escolar, la que atenderá a todos los problemas bibliotecarios de su zona respectiva. Dentro del presente anteproyecto, este tipo de biblioteca tendrá las siguientes funciones:

1. Complementar la educación impartida en las aulas.
2. Proporcionar al maestro el material y los servicios necesarios para la preparación de las clases que imparte, así como de los cursos a los que él asiste.
3. Contribuir al desarrollo de la educación de adultos y coadyuvar a desterrar el analfabetismo.
4. Constituir un centro de reunión en la población y promover -- trabajos de beneficio colectivo, sobre la base de material documental que ayude a esos trabajos.
5. Organizar adecuadamente los materiales de información propios y distribuir en su zona de acción el material correspondiente, previa selección, de acuerdo con los grupos de población que

integren su zona.

La biblioteca pública y escolar estará bajo la dirección de personal específicamente capacitado, que será el necesario para desarrollar los servicios tradicionales de una manera eficiente. Estos servicios serán: servicios técnicos, préstamo de libros en la sala de lectura, préstamo de libros a domicilio, préstamo de publicaciones periódicas y otros materiales, servicios de consulta y extensión bibliotecaria. Se mantendrá informados a los lectores de todo el material existente en la biblioteca, mediante la elaboración de ficheros, kardex, registros, etc.

Esta biblioteca no vendrá a suplantar a las bibliotecas existentes, sino que en algunos casos las integrará al plan propuesto y en otros, ayudará a su mejoramiento. Para interesar a la población de la entidad y evitar que por desconfianza la nueva institución sea rechazada, se llevará a cabo una campaña de difusión, organizada por el gobierno del estado. También será necesario motivar a los líderes magisteriales, haciéndoles conocer previamente todo el plan bibliotecario, creando así la sensibilización de este sector para que ayude a la consecución de los objetivos del plan a seguir. De esta manera se atenderán las necesidades de información de los niveles educativos elemental, medio y extra escolar.

4.6.2 Edificios.

La oficina de Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios tendrá a su cargo el estudio de la construcción de los locales para el mejor funcionamiento de las bibliotecas públicas y escolares. Así mismo, -- planificará la construcción del edificio que servirá como sede al ---

CONAFOBI en el Distrito Federal.

Un equipo interdisciplinario se encargará de realizar todos los proyectos de construcción, tomando en cuenta la opinión de los profesionales en Bibliotecología. Este punto es vital, ya que en la mayoría de los casos los edificios resultan inoperantes debido a la escasa visión de arquitectos e ingenieros al ignorar los servicios a que estarán destinados los edificios. Tomando en consideración los puntos de vista de los bibliotecólogos se podrán conjugar los diferentes aspectos que intervienen en el buen funcionamiento de una biblioteca: ubicación, espacio, distribución, ventilación, comunicación e iluminación, por una parte, mobiliario y equipo, por la otra.

4.6.3 Recursos económicos.

Los recursos económicos de la red bibliotecaria estarán a cargo del Gobierno Federal y Estatal, por medio de convenios bipartitos. Ambos gobiernos asignarán un presupuesto para adquisición de los fondos bibliográficos, pero éstos también se nutrirán mediante donaciones, - tanto de particulares como de organismos oficiales y descentralizados. La aceptación de estas donaciones estará sujeta a políticas previamente establecidas.

Por lo que se refiere al nivel de educación superior, se formará una Comisión Asesora para su incremento y para la formación de una red de bibliotecas universitarias y especializadas.

4.7 Clasificación del personal bibliotecario.

El planeamiento de los servicios bibliotecarios debe contar con un estudio del personal que realiza este tipo de actividades, para po-

der cuantificar y calificar el material humano con que se cuenta. Una vez realizado este estudio, se propone la siguiente clasificación del personal:

- Bibliotecólogos
- Técnicos
- Maestros normalistas con capacitación bibliotecaria.

4.7.1 De los Bibliotecólogos.

Se consideran bibliotecólogos a las personas egresadas de la carrera de Licenciado o Maestro en Bibliotecología de la UNAM o cualquier otra institución de nivel superior. Se considera también como profesional en este renglón al personal egresado de Licenciatura en Biblioteconomía de la ENBA.

Funciones:

- a) Formar parte del personal de cada uno de los órganos que integran este anteproyecto:
 - CONAFOBI
 - Comité Coordinador Bibliotecario del Estado
 - Departamento Técnico del Estado
- b) Impartir los cursos de capacitación bibliotecaria a los maestros normalistas.

4.7.2 De los técnicos.

Se clasifica como técnico a la persona egresada con este diploma de la ENBA y a la que haya asistido a cursos de capacitación bibliotecaria. Al contar con este personal puede asegurarse la buena realización técnica de la tarea en cualquiera de las bibliotecas del sistema

propuesto. Además, en caso necesario, podemos contar con encargados -- para bibliotecas de escuelas secundarias, normales, vocacionales y preparatorias que, dentro del plan ya establecido, contarán con la ayuda necesaria para su mejoramiento. Este punto estará sujeto a la consideración del Comité Coordinador Bibliotecario del Estado, en cuanto a su realización se refiere.

El personal técnico estará concentrado, en principio, en el Departamento Técnico del Estado, en donde realizará las labores propias de éste.

4.7.3 De los Maestros Normalistas con capacitación bibliotecaria.

Debido a la falta de personal bibliotecario se cree conveniente formar un nuevo tipo de técnico. Éste será el maestro normalista, que recibirá un curso de capacitación bibliotecaria.

En la primera etapa se tomará en cuenta para la selección de personal a los maestros que estén trabajando en las poblaciones sedes de las cabeceras bibliotecarias ya señaladas. Esto se hará con el objeto de evitar movilizaciones de los maestros de las poblaciones vecinas a las cabeceras bibliotecarias y su concentración en las mismas, en donde causarían problemas de ubicación en las escuelas que ya cuentan con maestros. Lo que este plan bibliotecario requiere es que los maestros permanezcan en sus comunidades y que informen sobre las necesidades de lectura de su población. Esto es de vital importancia para el planeamiento de los servicios bibliotecarios, ya que sólo de esta manera se podrá seleccionar, en forma acertada, el material de lectura necesario para cada una de las comunidades.

Una de las razones primordiales para elegir al maestro normalista para darle una capacitación bibliotecaria, es el conocimiento que tiene este profesional de la comunidad en la que realiza cotidianamente su labor magisterial. Esto permitirá crear un sistema de correlación entre los lectores potenciales y el programa de servicios bibliotecarios que se implantará. Así, el maestro será el eslabón que una la escuela con la biblioteca, unión que hasta la fecha no se ha logrado en nuestro país.

Los maestros seleccionados cubrirán únicamente medio turno en su labor de docencia, para que una vez capacitados en el aspecto bibliotecario cubran otro medio turno en la biblioteca. Tendrán así un turno completo, alternándose como maestros y bibliotecarios. El jefe de la biblioteca cubrirá los dos turnos en la biblioteca, estableciéndose así el nexo que debe unir los dos horarios que debe cubrir la biblioteca.

El nuevo maestro-bibliotecario ayudará, posteriormente, a la capacitación bibliotecaria de los maestros que actualmente tienen a su cargo algunas bibliotecas escolares. Podrá capacitar también a los maestros de las comunidades de la zona bibliotecaria que le sea asignada, para establecer la comunicación entre ellos y la nueva institución: la biblioteca pública y escolar.

En la biblioteca pública y escolar es donde la formación teórica bibliotecaria del maestro se tornará en práctica constante. A cada una de las siete bibliotecas públicas y escolares, ubicadas en las cabeceras bibliotecarias, les corresponderá un total de cinco maestros-biblio

tecarios, distribuidos en la siguiente forma:

- Un jefe de biblioteca que se encargará de la organización y de la administración de la biblioteca. Con la cooperación de los maestros de las poblaciones de su zona bibliotecaria planificará los servicios de extensión bibliotecaria. Será, además, el enlace entre las diversas comunidades de su zona bibliotecaria y el Comité Coordinador Bibliotecario del Estado: informará, basándose en su conocimiento de la comunidad, sobre las necesidades de lectura que deberán satisfacerse.
- Dos maestros-bibliotecarios encargados de la sección de circulación: préstamo de libros a domicilio y a la sala de lectura, préstamo de publicaciones periódicas y de otro tipo de materiales, y de la sección de consulta.
- Dos maestros-bibliotecarios encargados de los procesos técnicos secundarios: desarrollo de juegos de tarjetas para la formación de los catálogos, mecánica del libro -marcado, pegar esquineros y papeletas de préstamo, elaboración de tarjetas de préstamo, registro de publicaciones periódicas y registro de lectores para el préstamo a domicilio.

Los cinco maestros-bibliotecarios serán los responsables del buen funcionamiento de la biblioteca pública-escolar. Se les proporcionará personal auxiliar con un nivel mínimo de estudios de secundaria, para que coopere en las diferentes secciones mencionadas. El número de estos auxiliares irá aumentando paulatinamente, de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo, hasta llegar a un total de

terminado por la Oficina del Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios.

4.8 Programación de los cursos.

En México existe actualmente una gran demanda de personal bibliotecario técnico y profesional. La preparación del mismo se efectúa -- principalmente en dos escuelas del Distrito Federal: el Colegio de Bibliotecología y Archivología de la UNAM y la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas de la SEP. A la gran mayoría de egresados de -- estas dos escuelas la absorben las bibliotecas universitarias y especializadas del mismo Distrito Federal, puesto que son las que mejores posibilidades de realización profesional ofrecen. Cabe mencionar que en -- uno que otro organismo, como CONACYT, CEMPAE y la misma SEP, han realizado cursos de capacitación para personal bibliotecario de provincia. Sin embargo, todo esto no ha logrado satisfacer la necesidad de personal bibliotecario capacitado.

Ya que no es posible recurrir a la improvisación de personal y -- tampoco sería adecuado llevar bibliotecarios ajenos al medio en que -- funcionarían las bibliotecas propuestas en este anteproyecto, se hace -- necesaria la instrumentación de un curso de capacitación bibliotecaria. Será conveniente, tomando en cuenta todo lo anterior, reclutar al personal en la misma base magisterial de la región. La capacitación de este personal se logrará mediante un curso intensivo que contemple los principales aspectos de la Bibliotecología, que permitan poner en marcha el proyecto de la red bibliotecaria del estado.

Con respecto al personal que dictará los cursos, es conveniente

aprovechar, previa selección, a los pasantes del Colegio de Bibliotecología de la UNAM y de Licenciatura de la ENBA, y que su labor sea tomada en cuenta como servicio social. El financiamiento de los gastos de hospedaje y alimentación de los instructores estarán a cargo del -- CONAFOBI. Lo anterior no descarta de ninguna manera la participación de otros profesionales bibliotecarios en los cursos.

Por último, se considera que será necesario que los maestros -- que asistan a los cursos sean estimulados con una remuneración económica adecuada y, además, sean promovidos en el escalafón.

4.8.1 Del curso de capacitación.

El programa de capacitación comprenderá fundamentalmente dos de las áreas más importantes de la Biblioteconomía: servicios técnicos y servicios al público.

El nivel propuesto para el curso es elemental. Su fin primordial será el capacitar a los asistentes para proporcionar los servicios mínimos en las bibliotecas que estarán a su cargo.

La duración para desarrollar el programa es de quince días, trabajando diariamente seis horas, combinando desde un principio el trabajo teórico con el práctico.

Los asistentes tendrán una actividad constante en las sesiones, aportando conocimientos, vertiendo experiencias, discutiendo proposiciones y dando sugerencias.

Los objetivos generales del curso se resumen en los siguientes -- puntos:

- a) Habilitar para organizar el trabajo bibliotecario.
- b) Capacitar para orientar a estudiantes, profesores y lectores en general, en la búsqueda de la información documental.
- c) Adiestrar para motivar el desarrollo de la auto-educación con tínua en los lectores, a través de una eficiente utilización de los recursos bibliográficos y servicios de información.

4.8.2 Programa del curso.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
El alumno:		
1. Valorará la importancia del libro y su estructura.	Definición de libro; su importancia. Origen del libro y breve análisis de su evolución. Partes que lo componen.	Exposiciones. Exhibición de películas. Análisis directo de los aspectos externos del libro.
2. Conocerá la mecánica del libro y la aplicará a casos concretos.	Registro de nuevas adquisiciones. Sellado de los libros. Colocación de esquineros y marcado de libros. Colocación de las obras en los estantes.	Exposición y Demostración. Prácticas.
3. Aplicará los principios elementales de la catalogación del material bibliográfico.	Introducción a la catalogación. Reglas de catalogación.	Exposiciones. Lecturas. Demostración.
Insertará fichas catalográficas en distintos tipos de catálogos.	Tipos de catálogos: diccionario, topográfico, de adquisiciones, colectivo, etc. Reglas de alfabetización de los catálogos	Prácticas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
El alumno:		
4. Conocerá los principios de la clasificación y los aplicará para clasificar materiales bibliográficos.	Introducción a la clasificación. La Clasificación Decimal de Dewey.	Exposiciones. Demostración. Lectura. Ejercicios de clasificación.
5. Conocerá los principales tipos de préstamo.	Tipos de préstamo: interno, a domicilio, interbibliotecario.	Exposiciones. Debates. Ejercicios.
6. Deducirá la importancia del préstamo a los lectores.	Rutinas de Préstamos.	Exposiciones. Debates. Ejercicios.
7. Valorará la importancia del servicio de consulta. Adquirirá los conocimientos para realizarlo.	Qué es el servicio de consulta. Principales obras de consulta: diccionarios, enciclopedias, índices, bibliografías, anuarios, etc.	Exposiciones. Lecturas y discusión. Mesas redondas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
El alumno:		
8. Reconocerá las características fundamentales de las publicaciones periódicas.	Las publicaciones periódicas: revistas, periódicos, boletines, anuarios, memorias, etc.	Exposiciones. Lecturas. Demostraciones.
9. Conocerá los principios para el Registro de Publicaciones Periódicas, folletos y otros materiales.	Características específicas. Formas de registro. Diferencias entre publicaciones periódicas y libros.	Exposiciones. Lecturas. Demostraciones.
10. Compilará diferentes tipos de estadística.	Total de lectores en la biblioteca. Total de préstamos a domicilio. Total de obras prestadas: a) sala b) domicilio. Promedios o medidas de dispersión. Gráficas.	Exposiciones. Lecturas. Ejercicios.

4.9 Proyección del Plan Piloto a nivel nacional.

Las consideraciones generales incluidas en este capítulo, así como en los anteriores, conducen a plantear el análisis de los resultados de su aplicación, con el fin de realizar una amplia evaluación.

De la evaluación partiría fundamentalmente la ampliación de este anteproyecto piloto, considerando la posible existencia de varios niveles. Tomando en cuenta la existencia de los organismos que se proponen en este trabajo, los niveles de aplicación del plan estarían determinados por los estudios y programas que obtendrá la Oficina del Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios. El CONAFOBI podrá coordinar la aplicación de los planes de manera gradual, abarcando los siguientes niveles:

- a) Local (Michoacán)
- b) Regional (zonas o estados aledaños)
- c) Nacional (todas las entidades federativas de la República).

Sería muy positiva la aplicación del plan a nivel regional, y trabajar con aquellas zonas que ya se encuentran delimitadas por algunas oficinas o dependencias de la SEP, con base en los criterios determinados por necesidades específicas en el campo de la educación. La relación entre el CONAFOBI y estas dependencias deberá ser estrecha. También será conveniente promover el asesoramiento y la ayuda que pueden prestar algunos organismos nacionales como CEMPAE, CONAFE, CONACYT, e internacionales, como la UNESCO y la OEA.

Una de las ventajas de extender el plan a nivel regional y nacional será el establecimiento de una infraestructura en el plano de

la información. Esta infraestructura se dará en el momento en que se encuentren funcionando eficazmente las bibliotecas públicas y escolares y existan los catálogos colectivos. Al funcionar adecuadamente las bibliotecas públicas y escolares, esto es, al prestar servicios -- básicos de información a todo tipo de lector, esta institución desaparecerá como tal, para dar lugar a una nueva etapa del plan. La separación de biblioteca pública y biblioteca escolar deberá darse como resultado de una evaluación previa. Quizá esta evaluación indicase -- que lo más conveniente es que sigan funcionando con ese carácter (o tal vez no). En todo caso, dentro de este plan, debería ser una meta a largo plazo. Esta etapa se caracterizará por el deslinde de bibliotecas en públicas y escolares, de acuerdo con las características esenciales del público lector. De esta manera podrá darse margen amplio al incremento de tareas específicas correspondientes a cada tipo de biblioteca.

Por último, la capacitación sistemática de personal, mediante el curso propuesto, traerá como consecuencia el establecimiento de escuelas de estudios bibliotecarios en algunas de las ciudades del interior de la República. Estas escuelas podrán iniciarse con carácter técnico, para incluir más adelante los estudios profesionales.

REFERENCIAS

1. MONSIVAIS, CARLOS. "Cambiadme la receta". Excélsior, 3 de mayo de 1975: 7.
2. ESPARZA TORRES, HECTOR. Mapa de Michoacán. México, Librería Patria /s. a./ Escala: 1:600 000.
3. GARCIA DE MIRANDA, ENRIQUETA y ZAIDA FALCON DE GYVES. Nuevo Atlas Porrúa de la República Mexicana. México, Porrúa, 1972. p. 58.
4. MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Noveno Censo General de Población. Edo. de Michoacán. 1970. México, Secretaría de Industria y Comercio, 1971. Cuadro No. 2, p. 3.
5. GARCIA DE MIRANDA, ENRIQUETA. Op. cit. p. 58.
6. MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Op. cit. Cuadro No.1 p. 3.
7. BANCO DE COMERCIO. La economía del Estado de Michoacán. México 1969. p. 5.
8. GARCIA DE MIRANDA, ENRIQUETA. Op. cit. p. 58
9. Ibidem. p. 58
10. MEXICO. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Manual general de organización. México, 1974. págs. 15-16.
11. Ibidem. p. 118.
12. MEXICO. DIRECCION.... Op. cit. Cuadro No. 18, p. 277.
13. CENTRO REGIONAL DE EDUCACION FUNDAMENTAL PARA LA AMERICA LATINA. El Crefal. Pátzcuaro, Mich. 1966. págs. 4-5.
14. LABASTIDA, HORACIO. Informe sobre la situación del Crefal. México, Crefal, 1964. págs. 3-9.
15. Ibidem. p. 3-9.
16. MEXICO. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Directorio de bibliotecas de la República Mexicana. México, 1974. 335 pp.
17. Ibidem. p. 145-157.

CUADRO No. 1

N O M B R A M I E N T O Y S A L A R I O D E L P E R S O N A L *					
TIPO DE NOMBRAMIENTO: SALARIO:	DIRECTIVO	ADMINISTRATIVO	TECNICO	MANUAL	TOTALES :
Menos de \$1000	9	7	6	4	20
De \$1000 a \$1499	3	5	3	4	15
De \$1500 a \$1999	2	17	3	2	24
De \$2000 a \$2499	-	2	-	-	2
De \$2500 en adelante	-	2	-	-	2
T O T A L E S	14	33	12	10	63

* Datos obtenidos en las Hojas Estadísticas del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación Pública, 1973-1974.

PREPARACION DEL PERSONAL

TIPOS DE BIBLIOTECA	Con título o cert. de estudios bibliotecarios	Con título o cert. de estudios superiores	Con cursos de capacitación en Biblioteconomía	Con otros estudios (primaria, secundaria, preparatoria)	TOTAL
PUBLICA (16 bibliotecas)	2	5	1	18	26
ESCOLAR (13 bibliotecas)	-	5	4	14	23
INFANTIL (1 biblioteca)	(No se obtuvieron datos estadísticos)				
UNIVERSITARIA (7 bibliotecas)	1	2	-	11	14
ESPECIALIZADA (2 bibliotecas)	(No se obtuvieron datos estadísticos)				
T O T A L E S :	3	12	5	43	63

* Datos obtenidos en las Hojas Estadísticas del Departamento de Estadística de la Secretaría

CUADRO No. 3

BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE MICHOACAN *

TIPOS DE BIBLIOTECA	NUMERO	OBRAS CONSULTADAS:		OBRAS		LECTORES	PERSONAL	
		LIBROS	PERIODICOS Y REVISTAS	EXISTENTES	ALTAS			BAJAS
PUBLICA	29	66,038	5,002	61,953	5,167	393	87,662	36
ESCOLAR	20	128,175	6,466	29,726	3,686	438	151,752	30
INFANTIL	1	-	-	-	-	-	-	-
UNIVERSITARIA	8	116,055	29,767	59,624	892	479	115,971	26
ESPECIALIZADA	1	-	-	-	-	-	-	1
TOTALES:	59	310,268	41,235	151,303	9,745	1,310	355,455	93

* Datos obtenidos de las Hojas Estadísticas del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación Pública, 1973-1974.

MAPA N° 1



QUERETARO

FDO. DE GUANAJUATO

FDO. DE MEXICO

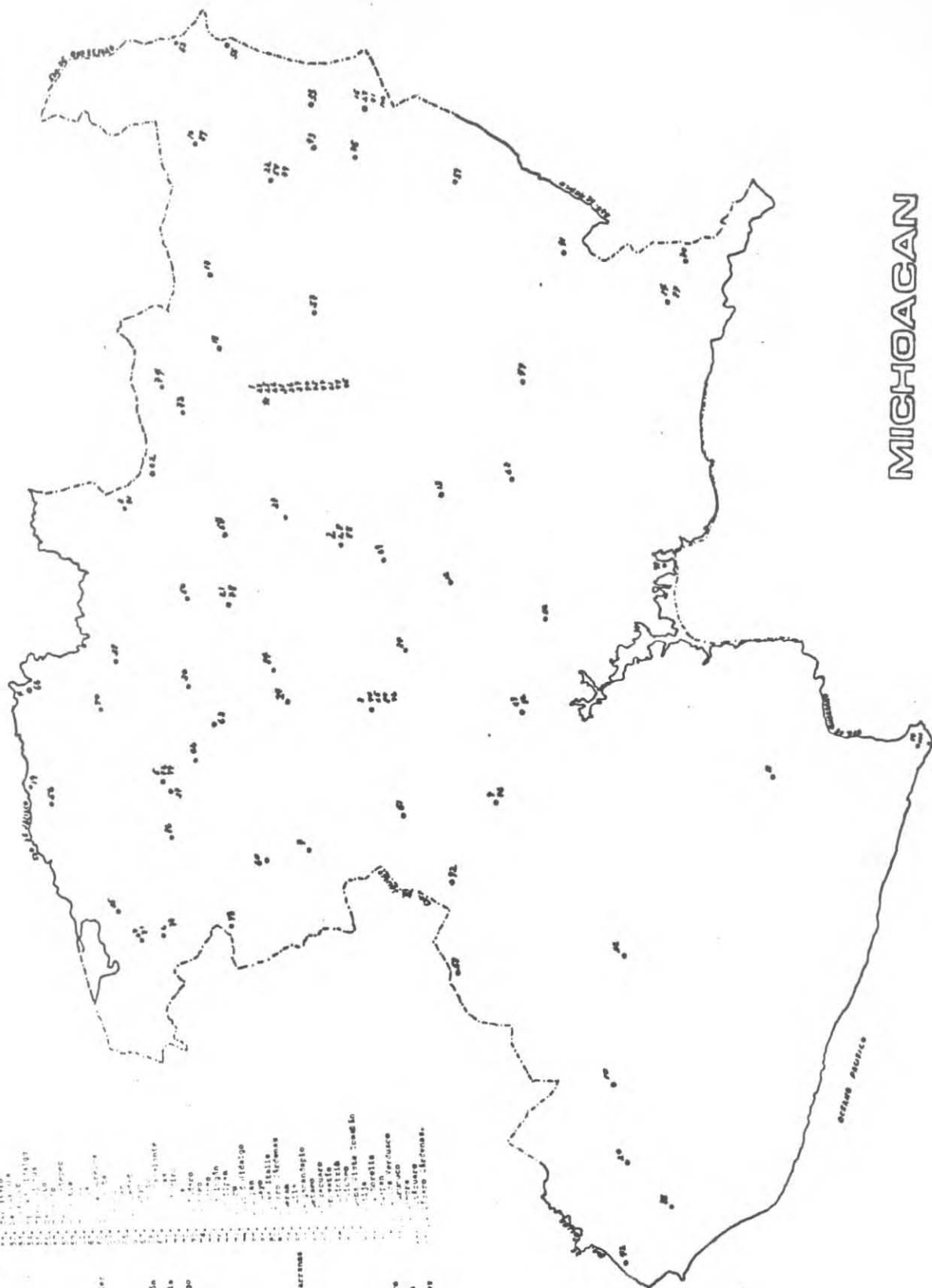
MICHOCAN

ESTADO DE GUERERO.

FDO. DE JALISCO

FDO. COLIMA

OCEANO PACIFICO




MICHOACAN

MAPA 2

- 01. San Ildefonso
- 02. San Juan
- 03. San Mateo
- 04. San Miguel
- 05. San Pedro
- 06. San Rafael
- 07. San Sebastian
- 08. San Vicente
- 09. Santa Ana
- 10. Santa Clara
- 11. Santa Cruz
- 12. Santa Fe
- 13. Santa Rosa
- 14. Santo Domingo
- 15. Toluca
- 16. Tula
- 17. Tzucucilan
- 18. Uruapan
- 19. Uruapan
- 20. Uruapan
- 21. Uruapan
- 22. Uruapan
- 23. Uruapan
- 24. Uruapan
- 25. Uruapan
- 26. Uruapan
- 27. Uruapan
- 28. Uruapan
- 29. Uruapan
- 30. Uruapan
- 31. Uruapan
- 32. Uruapan
- 33. Uruapan
- 34. Uruapan
- 35. Uruapan
- 36. Uruapan
- 37. Uruapan
- 38. Uruapan
- 39. Uruapan
- 40. Uruapan
- 41. Uruapan
- 42. Uruapan
- 43. Uruapan
- 44. Uruapan
- 45. Uruapan
- 46. Uruapan
- 47. Uruapan
- 48. Uruapan
- 49. Uruapan
- 50. Uruapan
- 51. Uruapan
- 52. Uruapan

NFLA 3
 11
 DIVISION OF
 USA
 DIVISION OF
 DIVISION OF
 DIVISION OF





5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizados los servicios bibliotecarios de México, se pretende cooperar en la solución de los problemas que los afectan, proponiendo algunos lineamientos que se creen adecuados para este fin. Dentro de ellos, se considera de vital importancia la aplicación del anteproyecto piloto, por medio del cual será posible evaluar pautas y escoger alternativas para aplicar el plan a nivel nacional.

Terminado el trabajo se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones.

- La biblioteca es una institución que coopera con el desarrollo socio-económico de cualquier país.
- En México son notorias las grandes carencias en los servicios bibliotecarios y la falta de planeamiento de los mismos.
- Sólo la planificación adecuada de los servicios bibliotecarios podrá resolver radicalmente los problemas que los afectan y satisfacer la creciente demanda de información.
- El anteproyecto piloto puede aplicarse, en su totalidad o en parte, a cualquier estado de la República. Su expansión será dada en función del nivel requerido: estatal, regional o nacional.

- El desarrollo de esta tesis demuestra que es factible la aplicación del anteproyecto piloto propuesto y su proyección a nivel nacional.

Recomendaciones.

- La biblioteca, como institución de carácter educativo, debe ubicarse para su desenvolvimiento cuantitativo y cualitativo, dentro de los planes de desarrollo del sistema educativo nacional.
- La aplicación de un anteproyecto piloto aportaría valiosas experiencias concretas para el planeamiento bibliotecario a nivel nacional.
- Es necesaria la creación de un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encargue de la organización, administración y control del planeamiento bibliotecario nacional.
- Es positiva la creación de la biblioteca pública-escolar para iniciar la infraestructura de un sistema bibliotecario, porque representa un considerable ahorro de todos los recursos. Ya creada la infraestructura puede dar origen a dos sistemas: el de bibliotecas públicas por un lado y el de escolares, por el otro.
- Ante la escasez de personal bibliotecario y para los fines que se propone este anteproyecto, se considera conveniente la capacitación de maestros normalistas.
- Es indispensable una legislación bibliotecaria que contemple el fomento y financiamiento de las bibliotecas, el cumplimiento de las funciones que a éstas corresponden y el status del bibliotecario.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ADELMAN, IRMA y CYNTHIA TAFT MORRIS. Society, politics and economic development: a quantitative approach. Baltimore, Johns Hopkins Press = 1971 = 307 p.
- A. L. A. LIBRARY COMMUNITY PROJECT. Studying the community; a basis for planning library adult education services. = Chicago = A. L. A., 1960. 128 p.
- A. L. A. Normas para bibliotecas generales universitarias. Chicago, The Association, 1961. 36 p.
- A. L. A. Guidelines for library planners. Chicago, The Association, 1960. 128 p.
- ALEXANDER, ROBERT J. Planificación y desarrollo económico. Barcelona, Hispano Europea, 1963. 207 p.
- ANGULO, VIOLETA. El maestro bibliotecario; guía de orientación técnica. Lima, Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, 1968. 121 p.
- ARGENTINA. COMISION NACIONAL DE ALFABETIZACION. Reunión de trabajo sobre función y desarrollo de las bibliotecas escolares y populares y su relación con el programa nacional intensivo de alfabetización y educación de adultos. = Buenos Aires = La Comisión, 1965. 65 p.
- BANCO DE COMERCIO. La economía del Estado de Michoacán. México, 1969. 39 p.
- BARKIN, DAVID PETER, comp. Los beneficiarios del desarrollo regional. = México, S.E.P., 1972 = 189 p. (Sep'tentenas, 52)
- BENSON, CHARLES SCOTT. The economics of public education. 2nd ed. Boston, Loughton Mifflin =1968= 368 p.
- BEREDAY, GEORGE Z. F., comp. Teoría y práctica del planeamiento integral de la educación. México, B.A.C.R.A.T. =1971= 281 p.
- BIXLER, PAUL. The mexican library. Metuhen, N.V. Scarecrow Press, 1969. 129 p.
- BORCHARDT, M.A. Some basic issues in the development of library services in underdeveloped areas. Offprint from papers of the library Association of Australia. 13 th Biennial Conference. Camberra, 23 rd-27 th august, 1965: 81-96.

- BRASIL. LEYES, DECRETOS, ETC. Regulamento dos serviços regionais de bibliotecas. Brasilia, Ministerio de Educaçao e Cultura, Serviço Nacional de Bibliotecas, 1967. 12 p. (Decreto n. 51224 del 22 de agosto de 1961).
- BROWN, R. A. "Library planning" S. Afr. Library. v.35, n. 2, oct. 1967 : 68-70.
- CASA TIRAO, BEATRIZ J. Bibliotecas y educación; plan tentativo para el planeamiento de los servicios bibliotecarios en México. México, el autor, 1971. (1 v. pág. varía) (Trabajo mimeografiado).
- CASA TIRAO, BEATRIZ J. Bibliotecas y educación. México, CEMPAE, 1974. 125 p.
- CENTRO REGIONAL DE EDUCACION FUNDAMENTAL PARA LA AMERICA LATINA. El Crefal. Pátzcuaro, Mich., 1966. 40 p.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Seminario sobre planeamiento de un servicio nacional de bibliotecas escolares; informe final. La Habana, Centro Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental, 1962.
- CONFERENCIA SOBRE DESARROLLO EN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EN AMERICA LATINA, SAO PAULO, 1953, Paris, UNESCO =1953= 189 p.
- CONFERENCE ON TOTAL COMMUNITY LIBRARY SERVICE, WASHINGTON, D.C. 1972. Total community library service, report of a conference sponsored by the Joint Committee of the American Library Association and the National Education Association, edited by Guy Garrison, Chicago, A.L.A. 1973. 138 p.
- CHAVEZ CAMPOMANES, MA. TERESA. "La Biblioteca pública y la biblioteca escolar" En: La Biblioteca: factor esencial de la reforma educativa. Informe final de las Quintas Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, celebradas en la ciudad de México, D.F., del 25 al 29 de agosto de 1969. México, AMBAC-ABIESI, 1971: 105-112.
- DANIELS SHEPARD, MARIETTA. Bibliotecas públicas y escolares en América Latina. Washington, Unión Panamericana, 1968. 136 p. (Estudios bibliotecarios, 5)
- DANIELS SHEPARD, MARIETTA. Legislación bibliotecaria: pautas para un plan legislativo. Washington, Unión Panamericana, 1966. 9 p. (Cuadernos bibliotecológicos, 34).
- ESCOLAR SOBRINO, HIPOLITO. Planeamiento bibliotecario. Madrid, Asociación Nacional de Archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, =1971= 124 p. (Biblioteca profesional de ANABA 3, Cuadernos 4).

- ESPARZA TORRES, HECTOR. Mapa de Michoacán. México, Librería Patria =s.a.= Escala: 1: 600 000.
- FINO, JOSE FEDERICO. "Bases para una legislación bibliotecaria nacional". Bol. Asociación Costarricense bibliotecaria, v.1, n. 10-11, dic. 1959: 6-17.
- FLOOD, M. MERRIL. "The systems approach to library planning". Library quarterly, v.34, oct. 1964: 326-338.
- GARCIA DE MIRANDA, ENRIQUETA y ZAIDA FALCON DE GYVES. Nuevo Atlas Porrúa de la República Mexicana. México, Porrúa, 1972, 197 p.
- HANSEN, ROBERT. Legislación de las bibliotecas públicas en América Latina. Conferencia de Sao Paulo. París, UNESCO, 1953: 41-48. (Manuales de la UNESCO para las bibliotecas públicas, no. 5).
- HARRISON, J.P. "Latin American Studies Library needs and problems" Library quarterly, v.35, oct. 1965: 330-342.
- HIEBERT, RAY E. ed. Books in development. Washington, D.C. American University, 1965. 131 p.
- HOFFMAN, PAUL G. "Its greatest Service to industry" ALA Bulletin, oct., 1954: 480.
- International encyclopedia of the Social Sciences. Editor David L. Sills. New York, McMillan, 1968. 17 v.
- JOHNSON, BETY. "Bases para un proyecto de legislación bibliotecaria" en: Segundas Jornadas bibliotecarias Chilenas. Santiago de Chile, 1961.
- JORNADAS DE BIBLIOTECOLOGIA, BIBLIOGRAFIA Y CANJE. 1, MEXICO, 1957. México, AMBAC, 1957. 56 p.
- JORNADAS MEXICANAS DE BIBLIOTECONOMIA, 3, México, 1960. México, AMBAC, 1960. 84 p.
- JORNADAS MEXICANAS DE BIBLIOTECONOMIA, BIBLIOGRAFIA Y CANJE. México, 2-7 dic. 1956. México, 1957. 24 p.
- JORNADAS MEXICANAS DE BIBLIOTECONOMIA, 4, Xalapa, Ver. 5-8 de mayo, 1965. Las bibliotecas en la vida nacional; informe final. México, AMBAC, 1967. 118 p.
- Library statistics; a handbook of concepts, definitions and terminology. Prepared by the Staff of the Statistics. Chicago, Ill., A.L.A., 1966.

- KING, RICHARD G. et. al. Nueve Universidades mexicanas; un análisis de su crecimiento y desarrollo. México, ANUIES, 1972. 213 p.
- LABASTIDA, HORACIO. Informe sobre la situación del CREFAL. Pátzcuaro, Mich., CREFAL, 1964. 83 p.
- LATAPI, PABLO. Educación nacional y opinión pública. México, Centro de Estudios Educativos =165= 194 p.
- LEON DE PALACIOS, ANA MARIA. Legislación bibliotecaria de México; reseña histórico-crítica. México, 1971. 533 p. (Tesis Maestría en bibliotecología S.E.P.E.N.B.A.)
- Library statistics; a handbook of concepts, definitions and terminology. Prepared by the Staff of the Statistics. Chicago, Ill, A.L.A., 1966.
- MASON, EDWARDS S. Planificación económica en áreas subdesarrolladas. México, Cía. Gral. de Ediciones, 1963. 152 p.
- MASSON, ANDRE y PAUL SALVAN. Les bibliothèques. París, Presses Universitaires de France, 1961. 128 p.
- MAYOBRE, J. A. "Medio económico en que ha de desarrollarse el planeamiento de la educación en la América Latina" en UNESCO. Los problemas y la estrategia del planeamiento de la educación; una experiencia en la América Latina. París, Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación, 1965: 113-117.
- MAUROIS, ANDRE. La biblioteca pública y su misión. París, UNESCO, 1961. 33 p.
- MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Noveno Censo General de población 1970. México, S.I.C. 1971. 704 p.
- MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos.- 1970 1971. México, S.I.C., 1973. 754 p.
- MEXICO. DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Compendio estadístico 1947. México, S.I.C., 1947. 588 p.
- MONSIVAIS, CARLOS. "Cambiadme la receta". Excélsior, 3 de mayo 1975: p. 7.
- MOREIRA, ROBERTO. "Investigación para el planeamiento educativo". Proyecto principal de educación. UNESCO, no.17, ene-mar. 1963: 9-20.

- MOSHER, FREDERICK y SALVATORE CIMMINO. Ciencia de la administración. Madrid, Rialp. 1961. 577 p.
- NADURILLE TELLEZ, RAMON. "Bases para la planeación de las bibliotecas públicas en México" en: La biblioteca: factor esencial de la reforma educativa. Informe Final de las Quintas Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía celebradas en la Ciudad de México, D. F., del 25 al 29 de agosto de 1969, en el auditorio del Instituto Tecnológico Autónomo de México, AMBAC-ABIESI, 1971: 73-90.
- ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS. Análisis de la situación bibliotecaria en América Latina. Washington, Unión Panamericana, 1970.- 18 p. (Programa de bibliotecas de la OEA).
- OWENS, ARTHUR. "Good librarians are not a luxury" ALA Bulletin, jun. 1961 :553.
- PARDINAS, FELIPE. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. 11 ed. México, Siglo XXI, 1973. 188 p.
- PENNA, CARLOS VICTOR. "La bibliotecología latinoamericana. Algunas consideraciones sobre su pasado; esbozo de un plan para acelerar su desarrollo" Anuario bibliográfico cubano. Bogotá, Asociación Colombiana de Bibliotecarios, 1959. 46 p.
- PENNA, CARLOS VICTOR. Datos y cifras, analfabetismo, educación, bibliotecas, museos, libros, periódicos, papel periódico, cine, radio y televisión =París, UNESCO 1955= 94 p.
- PENNA, CARLOS VICTOR. "Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios". Bol. de la UNESCO para las bibliotecas, v. 21, no. 2, 1967: 64-103...
- PENNA, CARLOS VICTOR. "Los servicios bibliotecarios y el planeamiento de la educación" Boletín del proyecto principal de educación, - Buenos Aires, v. 2, no. 6, abr-jun, 1960: 47-65.
- QUIROZ CHAVOLLA, A. =et. al.= Análisis preliminar de los servicios de información científica y técnica en México y de una política para su integración en un sistema nacional. México, 1971. 284 p. Tesis (Ingeniero mecánico electricista) Universidad Nacional Autónoma de México.
- ROE, ERNEST. Teachers, librarians and children: a study of libraries in education. London, Crosby Lockwood, 1971. 189 p.
- ROVIRA, CARMEN. Síntesis de la situación actual de los servicios bibliotecarios en la América Latina. Quito: Reunión de Expertos sobre Planeamiento Nacional de Servicios Bibliotecarios en la América Latina, 1966.

- SABOR, JOSEFA. "La cuestión bibliotecaria en América Latina" Revista de la Universidad de Buenos Aires, 5 época, año 3, no. 3-4, 1963: 431-442.
- SABOR, JOSEFA. "Revisión del concepto de las funciones bibliotecarias en la América Latina" Bol. de la Unesco para las bibliotecas, v.20, no. 3, may-jun. 1966: 116-125.
- SALMERON, FERNANDO. "Educación y reforma" en: Problemas del desarrollo; revista del Instituto de Investigaciones Económicas, año 2, no.7, 1971: 7.
- SANZ, MARIA TERESA. Análisis de los informes nacionales sobre el estado actual de la profesión bibliotecaria en América Latina. Medellín, Colombia, Escuela Interamericana de bibliotecología, 1965. 276 p.
- SCHICK, FRANK ed. The future of library service; demographic aspects and implications. Urbana, Ill. University of Illinois Graduate School of Library Science, 1962.
- SEMINARIO SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES PARA INSPECTORES NACIONALES DE EDUCACION. Bogotá, 11-12 ene. 1968. Informe. Bogotá, Ministerio de Educación, 1968. (1 v. pág. varía) Trabajo mimeografiado.
- SEN, N.B. ed. Development of libraries in New India. New Delhi, New book Society of India, 1965. 355 p.
- SHAFER, ROBERT JONES. Mexico mutual adjustment planning. =New York= Syracuse University Press =1966= 214 p.
- SMITH, DOROTHY. "South Caroline's regional library development project". ALA Bulletin. Sept. 1959: 678.
- UNESCO. Plan orgánico para un servicio nacional de bibliotecas escolares. La Habana, Centro Regional en el Hemisferio Occidental, 1956.
- UNESCO. Aspectos sociales y económicos del planeamiento de la educación. París, 1965. 269 p.
- VISWANATHAN, L.G. The high school library; its organization and administration. 2d. ed. London, Asia Pub. House, 1957.
- WILCOX, CLAIR. Hacia la prosperidad social. México, Limusa-Wiley, 1971. 446 p.
- WILSON, LOUIS R. y MAURICE F. TAUBER. La biblioteca universitaria. Washington, D.C. Unión Panamericana, 1963. 389 p.